



El proyecto *Country of Return Information* (Información sobre el país de retorno) funciona a través de una red de ONGs responsable de investigar y transmitir las informaciones específicas sobre las posibilidades de reinserción, destinadas a los candidatos potenciales al retorno así que a sus consejeros.

Todas las preguntas que ustedes tendrían sobre las posibilidades de reinserción y que no lleguen a responder con esta descripción de país pueden ser preguntadas a la oficina central de información : “Country of Return Information and Vulnerable Groups”.

E-mail: [helpdesk@cri-project.eu](mailto:helpdesk@cri-project.eu)

## DESCRIPCIÓN DE PAÍS

### ECUADOR

**NOVIEMBRE 08**

*El proyecto de información sobre los países de retorno y los grupos vulnerables esta funcionando hasta el 30 de junio 2009 y esta auspiciado por la Comunidad Europea.*

*El contenido de la misma releva solamente de la responsabilidad del autor y no puede ser considerada como el punto de vista de la Comisión Europea.*



#### ADVERTENCIA

La descripción país tiene un objetivo informativo y ningún derecho puede estar reivindicado relacionado al contenido.

La información fue conseguida en colaboración con socios. Los socios del CRI se comprometen a hacer todo lo posible para entregar las informaciones exactas, transparentes, verificadas y al día. Sin embargo, no pueden garantizar la exactitud o la exhaustividad de las mismas.

Los socios del CRI no pueden en ningún caso tomar la responsabilidad de la información contenida en esta “descripción de país” y no pueden ser designado como responsables de las consecuencias que podrá resultar de la utilización de las informaciones de la ficha.

La descripción país contiene enlaces hacia otros sitios web, puestos al día por otras asociaciones. El proyecto CRI no tiene ninguna responsabilidad sobre el contenido de estos sitios.

Los socios del CRI son: Vluchtelingenwerk Vlaanderen, Asociación Comisión Católica Española de Migración, Caritas International Belgium, Consiglio Italiano Per I Rifugiati, Coordination et Initiatives pour les Réfugiés et Étrangers and Dansk Flygtningehjelp. Para informaciones adicionales, escribir a la dirección siguiente:

**info@cri-project.eu**

La presente ficha “Descripción de país “ECUADOR” es el producto del proyecto CRI.

Todas estas fichas país son elaboradas en la base de informaciones públicas, completadas por datos conseguidos por socios locales en cada país. Estas fichas están actualizadas de manera regular.

La recolección y el tratamiento de la información presente en la ficha ECUADOR han sido efectuados por dos organizaciones socias del CIRE : El Centro de Documentación “Segundo Montes Mozo S.J.” (CSMM) especializado en derechos humanos, montesdh@uio.satnet.net y la Organización Hebra de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados” - Ecuador (HIAS) especializada en asistencia humanitaria, social y legal a los refugiados y solicitantes de asilo, hias@hias.org.ec

## ABREVIACIONES

ACNUR	Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID	Banco Interamericana de Desarrollo
CEDATOS	Centro de Estudios y Datos
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina y el Caribe
CIF	valor CIF
CINOR	Centro de Información y Orientación para la Población Refugiada e Inmigrante
CIRE	Coordinación y Iniciativas para Refugiados y Extranjeros
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidades
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CONESU	Secretaria Técnica Administrativa
CONQUITO	Corporación de Promoción Económica del MDMQ
COVIPROV	Corporación de Vivienda Provincial
CPS	Programa Crédito Productivo Solidario
CRS	Catholic Relief Services
DAP	Declaración Aduanera de Pasajero
DAS	Declaración Aduanera Simplificada
ENEMEDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano
ESCI	delitos de la trata y la explotación sexual comercial infantil
UE	Unión Europea
FEDAEPS	Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencia Social Sede Ecuador
FODI	Fondo de Desarrollo Infantil
HIAS	Hebrew Immigrant Aid Society
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
ILDIS	Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales
IMF	Instituciones Microfinancieras
INEC	Instituto nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador
INHMT	Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Izquieta Pérez
ISSFA	Fuerzas Armadas
ISSPOL	Policía y sus familiares
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MBS	Ministerio de Bienestar Social
MCCH	Maquita Cusunchic Comercializando Como Hermanos
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitana de Quito
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MSP	Ministerio de Salud Pública
OIM	Organización Internacional de las Migraciones

OIT	Oficina Internacional del Trabajo
ONG	Organización Non Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
PREVIE	Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España
REAB	Return and Emigration of Asylum Seekers ex Belgium
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SELBEN	Sistema de Identificación y Selección de los Beneficiarios de los Programas Sociales
SIAN	Programa de alimentación para el desarrollo comunitario
SIV	Sistema de Incentivos para la Vivienda
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TVPA	Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y la Violencia
USD	US dolares (\$)
VARRP	Programa de Retorno Voluntario Asistido y de Reintegración

## **Indice**

ABREVIACIONES.....	3
1. Acceso al territorio (desde el país de migración hasta la región de retorno) .....	6
1.1. Documentos.....	6
1.2. Viaje hasta el país de origen.....	7
1.3. Procedimiento de entrada.....	13
1.4. Impacto de los antecedentes y los estatutos de la persona que ingresa.....	13
1.5. Reglamentación aduanera (como conseguir la reglamentación en vigor).....	14
1.6. Acceso a la región de retorno.....	16
2. Seguridad física (en la región de retorno).....	19
2.1. Conflictos armados pendientes.....	19
2.2. Regiones con altos riesgos de inseguridad (tensiones políticas, inter-étnicas o inter-religiosas) .....	19
2.3. Crimen.....	21
3. Seguridad social y reintegración.....	26
3.1. Región sin ninguna oportunidad de reintegración ni de retorno (porejemplo catástrofe ecológica, hambruna, etc.).....	26
3.2. Vivienda y alojamiento.....	27
3.3. Medio de existencia.....	42
3.4. Salud.....	68
4. Derechos humanos.....	74
4.1. Conceptualización del concepto “personas y grupos de atención prioritaria”.....	74
4.2. Mujeres.....	75
4.3 Hombres.....	82
4.4. Niños, niñas y adolescentes.....	86
4.5. Adultos mayores.....	93
4.6. Personas con discapacidades físicas y mentales (incluido personas traumatizadas).....	96
4.7. Pueblos indígenas.....	117

## 1. ACCESO AL TERRITORIO (DESDE EL PAÍS DE MIGRACIÓN HASTA LA REGIÓN DE RETORNO)

### 1.1. Documentos

#### **1.1.1 Documentos de viaje solicitado a los candidatos de retorno<sup>1</sup> y Documentos solicitados en el país de retorno.<sup>2</sup>**

Los candidatos a retornar al país, de manera voluntaria, deberán presentar los mismos documentos que cualquier ciudadano ecuatoriano en el exterior. Así, en la legislación vigente, se consideran documentos de viaje: el pasaporte, el salvoconducto, el documento especial de viaje o “pasaporte azul” para refugiados y apátridas (la persona que ha perdido o renunciado a su patria / nacionalidad); y, la cédula de identidad o de ciudadanía, cuando a ésta, en razón de convenios internacionales, se la haya aceptado como tal.<sup>3</sup>

**El pasaporte.-** Es el documento expedido por la autoridad competente que faculta a los ecuatorianos desplazarse fuera del territorio nacional.<sup>4</sup>

**Cédula de ciudadanía o identidad.-** En caso de pérdida del principal documento de viaje (pasaporte), el ciudadano ecuatoriano residente en el exterior, deberá acercarse al Consulado más cercano al lugar de residencia, en donde la autoridad competente previa verificación de la cédula de ciudadanía del portador, comprobará su nacionalidad ecuatoriana y le emitirá el pasaporte para su movilización.

**Ficha índice.-** Se hará uso de la copia de este documento excepcional, en el caso de pérdida tanto del pasaporte como de la cédula de identidad. Así, el ciudadano ecuatoriano residente en el extranjero tramitará, por medio de un familiar o amigo, la obtención, en la Dirección General del Registro Civil del lugar de nacimiento del interesado. Una vez comprobada la nacionalidad de la persona, por medio de dicho documento, el Consulado le extenderá el pasaporte para que pueda viajar.

**Salvoconducto.-** Es el documento concedido por las misiones diplomáticas y las oficinas consulares en el exterior, de manera gratuita, a ciudadanos ecuatorianos indigentes o que confronten alguna situación excepcional, con el propósito exclusivo de regresar al Ecuador.<sup>5</sup>

Por tanto, los ecuatorianos en el extranjero, única y exclusivamente para retornar al país, pueden hacerlo por medio del uso de cualquiera de los documentos mencionados. No obstante, si es su deseo movilizarse a otro destino que no sea el Ecuador, tendrán que hacerlo únicamente con el pasaporte, y en casos excepcionales, debido a acuerdos regionales de tipo bilateral, con la cédula de ciudadanía.

#### **1.1.2. Como conseguir los documentos necesarios**

---

<sup>1</sup> Entrevista con la señora Consuelo González, secretaria técnica del embajador Fernando Cháves Dávila, director general de Documentos de Viaje, Ministerio de Relaciones Exteriores (Quito, enero 25 del 2007).

<sup>2</sup> Entrevista con el abogado Javier Galarza, asesor jurídico de la Dirección Nacional de Migración (Quito, enero 23 del 2007).

<sup>3</sup> Codificación de la Ley de Documentos de Viaje, Artículo 1 (Codificación 2005-005, Registro Oficial N° 562, abril 11 del 2005).

<sup>4</sup> Reglamento a la Ley de Documentos de Viaje, Artículo 4 (Registro Oficial N° 537, septiembre 29 de 1994).

<sup>5</sup> Codificación de la Ley de Documentos de Viaje, Artículo 14 (Codificación 2005-005, Registro Oficial N° 562, abril 11 del 2005).

La única condición para obtener el documento de viaje o pasaporte es probar la nacionalidad ecuatoriana, para lo que bastará presentar uno de los siguientes documentos: cédula de ciudadanía o identidad ó ficha índice.

**Pasaporte.**- Su duración es de 6 años a partir de la fecha de expedición.

**Cédula de ciudadanía o identidad.**- Con vigencia de 12 años a partir de su expedición.

**Ficha índice.**- Duración temporal, hasta que se acredite el respectivo pasaporte.

### 1.1.3. Precios de los documentos necesarios<sup>6</sup>

**Pasaporte.**- Es expedido en la Dirección General de Documentos de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Quito (Calles Roca y Reina Victoria), a un costo de 70 USD. En la Subsecretaría Regional en Guayaquil, en la Oficina Regional en Cuenca del Ministerio de Relaciones Exteriores y en todas las Gobernaciones de cada Provincia, su costo es de 80 USD. En el exterior el costo es de 110 USD en las respectivas oficinas consulares y su obtención puede tardar alrededor de dos semanas.

**Ficha índice.**- El costo es de 1USD y es expedido por la Dirección General de Registro Civil.

**Cédula de ciudadanía o identidad.**- Con un costo de 6 USD, es expedida única y exclusivamente con la presencia del titular, en las dependencias del Registro Civil ubicadas en las respectivas cabeceras cantonales de cada Provincia.

## 1.2. Viaje hasta el país de origen

Es importante señalar que existen varios programas de apoyo al retorno voluntario.

El actual Gobierno por medio de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), pretende dar una atención especializada y focalizada a los ecuatorianos residentes en el exterior. En este sentido, las acciones tomadas son las siguientes:

### PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO BIENVENID@ A CASA

El Plan de retorno voluntario, comprende 2 fases:

#### **FASE 1.- PARA CONSOLIDAR EL RETORNO**

##### **1.- Consulta previa al retorno.**

Aplicación de un formulario de consulta para identificar voluntades y potencialidades de retorno, priorizando las iniciativas de los y las migrantes y sus familias. Así como también, identificar las regiones, actores y áreas de trabajo para el retorno. Este formulario se lo puede encontrar en:

- Plataforma virtual de la SENAMI. [www.migranteecuatoriano.gov.ec](http://www.migranteecuatoriano.gov.ec)
- Página web de la institución [www.senami.gov.ec](http://www.senami.gov.ec)
- Consulados ecuatorianos en el exterior
- Enlace con otras instituciones de Estado
- Oficinas de la SENAMI en el país.

##### **2.- Políticas interinstitucionales**

---

<sup>6</sup> Decreto Ejecutivo N° 777, de septiembre 13 del 2000: Tarifas por los Servicios que presta la Dirección General de Registro Civil (Registro Oficial N° 170, de septiembre 25 del 2000), Artículo 1. Verificado el 18 de agosto del 2008.

Al ser una política de Estado, el Plan de Retorno pretende propiciar procesos de desarrollo humano de los migrantes y sus familias y así convertirlo en un generador de cambio. Para ello se articularán acciones conjuntas que requieren el trabajo coordinado entre diferentes organismos del Estado.

**Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE):**

- Libre ingreso de menaje de casa y equipo de trabajo: Cero impuestos. Se han reformado las normas sobre menaje de casa para incluir un vehículo familiar; y “equipos profesionales nuevos o usados” vinculados a las actividades del migrante que retorna. (Ver Acuerdo CAE)
- Trabajo conjunto con la SENAMI a fin de preparar nuevas reformas a las normas vigentes, en miras de implementar beneficios para aquellos/as migrantes que retornen a establecerse en nuestro país.
- Atención privilegiada a los/as migrantes que retornan para los trámites aduaneros.
- Preparación al personal de las líneas áreas de atención al usuario y servicio al cliente de los distritos a nivel nacional, a fin de que puedan atender las inquietudes que los migrantes sujetos al Plan de retorno puedan presentar.

**Servicio de Rentas Internas (SRI):**

- Incentivos tributarios para emprendimiento de migrantes 2008-2010. (SRI-Plan de Incentivos a la Inversión)

**Registro Civil:**

- Brigadas móviles de cedulaación: Campaña de cedulaación y prestación de otros servicios como el otorgamiento de partidas de nacimiento y matrimonio en los países de destino, para facilitar su regreso al país (inicio febrero del 2008).

**Ministerio de Relaciones Exteriores:**

- Apoyo para la difusión y aplicación de la consulta previa al retorno y los trámites necesarios consulares para propiciarlo.
- Apoyo permanente a la SENAMI

**Ministerio de Educación:**

- Opción de que los docentes que se encuentran en el exterior participen, a través de internet, en las pruebas de méritos y oposición para el ingreso al magisterio. De aprobarlas, se emitirá de inmediato el nombramiento respectivo.
- A las personas migrantes ecuatorianos/as que están en el exterior y que deseen retornar al Ecuador a continuar sus estudios, se les reconocerá de inmediato los grados, cursos y títulos alcanzados.
- Facilitación para la aceptación a los hijos/as de migrantes que retornen con matrículas seguras.

**Ministerio de Salud Pública:**

Opción para los y las profesionales ecuatorianos/as de la salud, preferentemente médicos y enfermeras, que se encuentran en el exterior, y que deseen participar, a través de internet en los concursos de merecimiento y oposición para el ingreso al sistema de salud.

- Atención médica gratuita, tanto física como mental, a través del Fondo de ayuda para enfermedades catastróficas, para los y las migrantes que retornen en situaciones de vulnerabilidad.
- Transferencia recíproca de conocimientos en el área de salud con los profesionales migrantes que viven en diferentes países de destino.

**Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda:**

Bono de la vivienda: Proporciona a los migrantes la posibilidad de adquirir una vivienda para él o su familia radicada en Ecuador con un importante incentivo. Esto se realizará mediante una alianza estratégica con la empresa privada. De esta manera, para un préstamo mínimo de 30.000 dólares el bono será de 7.000 dólares. Y los requisitos serán:

1. Que el migrante no tenga vivienda
2. Que las familias sean calificadas como migrantes por la SENAMI
3. Que una vez entregada la vivienda, el migrante o su familia viva en ella.



**Ministerio de Inclusión Social**

Bono de Desarrollo Humano en casos calificados.

Apoyo en las iniciativas económicas en los territorios con alta incidencia migratoria.

Incorporación en la Agenda de la Niñez el tema migratorio como una política deliberada y explícita para la protección de niños y jóvenes hijos/as de migrantes.

Programas de atención especial y reinserción social a niños y jóvenes hijos/as de migrantes a través de los sistemas de protección y del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA)

**Ministerio de Turismo:**

Servicios de capacitación para proyectos turísticos.

Asistencia técnica en la implementación de proyectos turísticos.

Apoyo para el desarrollo de productos en el sector turístico en coordinación con otras entidades del Gobierno.

Canalización de remesas de los/as migrantes para que inviertan en proyectos turísticos aprovechando la diversidad paisajística, cultural y ecológica del Ecuador.

Información, a través de la página web del Ministerio de Turismo y la plataforma virtual de la SENAMI, sobre sitios para invertir; rutas turísticas de mayor atracción en las diferentes regiones del país; acceso a sitios turísticos; costo de predios para desarrollar actividades turísticas, y asesoramiento para la elaboración de proyectos turísticos.

**Ministerio de Cultura:**

Campañas culturales diseñadas conjuntamente con la SENAMI para dignificar el proceso migratorio, fortalecer la identidad nacional, el dialogo intercultural, y promover el retorno.

**Ministerio de Deporte:**

Reforzar de la identidad de los ecuatorianos/as en el exterior y el establecimiento de los vínculos con el país a través del ejercicio de actividades deportivas. Y valoración de los talentos jóvenes propiciando posibilidades de su inserción en las organizaciones deportivas nacionales.

Auspiciar y promover la práctica del Ecuaboleo como un deporte que permita la integración de los y las migrantes en los países de destino y afianzar los vínculos con el Ecuador.

**Secretaría de los Pueblos:**

Apoyar la construcción de redes sociales basadas en el fortalecimiento de identidades.

Elaboración y difusión de materiales de comunicación popular para propiciar el retorno.

**Banco del fomento**

Acceso preferencial para ecuatorianos/as que regresen al país a los créditos productivos 555.

**Banco del Estado**

- Programas de inversión para construcción de obras de infraestructura y dotación de servicios básicos focalizados en lugares con mayor incidencia del hecho migratorio, a través de gobiernos provinciales y locales (Programas 3 x 1).

**Corporación Financiera Nacional**

Líneas de crédito preferencial para proyectos productivos para todos los ecuatorianos/as incluidos quienes regresen del exterior.

**Correos del Ecuador:**

Disminución de costos para el envío de paquetes a familiares de migrantes y la difusión de los requisitos y trámites para el retorno.

**Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE):**

Fondo de becas para estudiantes de familias de emigrantes que retornan.

## **FASE 2.- APOYO A LAS VOLUNTADES DE RETORNO**

En la segunda fase se prevé la ejecución de planes piloto concretos que articulen voluntades y potencialidades de retorno (en destino), con necesidades de desarrollo el país (origen), de acuerdo a las prioridades establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Se ejecutarán proyectos específicos con el objeto de incentivar actividades productivas y sociales del ecuatoriano/a que ha retornado. Además se ejecutarán los siguientes proyectos prioritarios:

### **Banca del migrante.**

Servicios especializados para migrantes:

- Políticas crediticias e incentivos a las inversiones para el retorno de migrantes
- Reducción de costos de envío de remesas
- Seguros de salud para emigrantes y sus familias

### **Bolsa de empleo.**

A través de la Plataforma Virtual, se creará un sistema de información orientado a emigrantes donde se presentará la demanda de empleo en diferentes áreas y ocupaciones, como también la oferta que existe de empresas en diferentes sectores de la economía del país.

### **Inversiones productivas.**

Canalizar inversiones en sectores estratégicos de la economía de rentabilidad segura, como electricidad, viabilidad, energía, petróleo, etc.)

### **Programas específicos por países.**

Por países de acuerdo a las características y necesidades específicas de colectivos de migrantes en los países de destino.

### **Acuerdos interinstitucionales.**

Además de los organismos del Estado que participan en la fase 1, que continúa en esta segunda fase intervienen directamente las siguientes instituciones:

#### **Ministerio Coordinador de la Producción**

Asesoramiento y capacitación en los sistemas de competitividad empresarial para nuevos emprendimientos.

#### **Ministerio Coordinador de Política Económica**

Se encargará de la coordinación para la implementación de los servicios bancarios dentro de la nueva arquitectura financiera nacional.

Apoyo técnico en busca de mercados locales e internacionales.

#### **Ministerio Coordinador de sectores estratégicos**

Plan de inversiones para migrantes en sectores estratégicos de largo plazo y de rentabilidad segura del Estado.

Los resultados e impactos del Programa de Retorno Voluntario<sup>7</sup>, obtenidos hasta el mes de agosto muestran las siguientes cifras:

- 3.011 personas asesoradas (en oficinas, SENAMI móvil y vía telefónica)
- 1.681 personas asesoradas en varios países vía plataforma virtual
- 1.168 inscritos desde el 5 de abril en el Plan Bienvenid@s a Casa
- 387 familias retornadas con menaje de casa y equipo de trabajo (desde el 28 de febrero hasta el 31 julio).
- 54 personas retornadas asistidas por vulnerabilidad
- 1.060 personas retornadas asistidas por deportación

De esta manera, hasta el mes de agosto, se ha obtenido un total parcial de:

7.361 personas acogidas en el Programa de Retorno físico (en proceso y retornadas).

En el caso de ONG's, los montos y los modos varían por país:

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se encuentra desarrollando varios programas de retorno voluntario de ecuatorianos/as en el extranjero<sup>8</sup>. De manera general la asistencia que se ofrece a las personas que se acogen a este tipo de Programas es:

\* Información/orientación sobre el retorno,

<sup>7</sup> Ver: <http://www.sigob.gov.ec/metas/main/consulta/default.asp>. Consultado el 22 de agosto del 2008.

<sup>8</sup> Ver: <http://www.inmigraex.org/documentos/doc31.pdf> - (accessed 9 february 2007).

- \* Ayuda en la tramitación de la documentación necesaria para el retorno,
- \* Billetes para el retorno,
- \* Pequeña cantidad de bolsillo para el viaje (50 euros),
- \* Para algunos países de origen: posibilidad de ayuda económica para la reintegración en el Ecuador e/y seguimiento.

Para más informaciones, ver las oficinas locales (“OIM en el mundo”) de la OIM:  
<http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/1>

### 1.2.1 Programas específicos

Actualmente, existen 3 programas específicos para el retorno de los ecuatorianos en Europa.

#### Bélgica

Existe el “programa REAB” de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) apoya la persona que desea retornar con los pasajes aéreos de regreso, el arreglo de los tramites para llegar, la acogida al aeropuerto (si pedido) y una suma de dinero que es entregada al momento del arribo (250 € en efectivo).

**Para acceder: teléfono : +32 2 290.33.86**

La persona que introduce la demanda para ella o su familia, puede ser refugiado, denegado del estatuto de refugiado o ilegal.

Hay que anotar que la definición de lo que es un “retorno voluntario” según la OIM incluye también personas que están en centros cerrados.

El acceso al programa REAB de la OIM está limitado a una vez cada 5 años. Al contrario, tendrá que devolver el precio del último pasaje tomado con ellos.

#### **AYUDAS ADICIONALES AL PROGRAMA REAB:**

El CIRE (Coordinación e Iniciativa para los Refugiados y Extranjeros) ofrece un **apoyo a la reinserción a personas/familia** que circulan libremente en Bélgica y que quieren regresar voluntariamente en su país de origen. A través de su “**Programa de Reinserción en el País de Origen**” y del fondo de Reinserción, el CIRE puede financiar un proyecto de reinserción personal/ de familia. Tiene un servicio de orientación socio-profesional que ayuda a determinar las necesidades y un proyecto de reinserción.

El CIRE trabaja con organizaciones ubicadas en Quito especializadas en inserción socio-económica que les apoyan a hacer la construcción del plan de empresa, el seguimiento de la empresa, la capacitación, la investigación a nivel del empleo y un seguimiento personal y de la familia, si necesario y pedido.

El apoyo a la reinserción es de **700 € por persona** individual con un máximo de **1750€ por familia**; siempre en ayuda material.

También existe un fondo de **apoyo a las personas vulnerables de 700€** para el apoyo a nivel del área vulnerable.

**Para más informaciones, contactar los servicios sociales o el CIRE directamente:**  
 +32 2 609.51.80 - encargada del programa : Julie Papazoglou

#### Inglaterra:

La OIM Londres desarrolla el **Programa de retorno Voluntario Asistido y de Reintegración (VARRP)** conllevado en alianza con la Dirección de Inmigración y Nacionalidad del Home Office.

Quiere facilitar un retorno sostenible, ayudando a las personas a encontrar actividades generadoras de ingresos.

La planificación de la actividad escogida por el retornado junto a la OIM Quito es importante antes de ponerla en marcha, pues se analizan pasos como la verificación de costos, objetivos de la actividad a llevarse a cabo, ubicación, expectativas, entre otros.

OIM Ecuador ha asistido alrededor de 88 personas desde el 2003 hasta mayo de 2006, en distintas actividades tanto microproductivas como educativas. El Programa se maneja bajo un presupuesto designado a las actividades anuales que cubre el mismo.

Teléfono(free): 0800 783 2332

<http://www.iomlondon.org/varrp.php><sup>9</sup>

**España:**

El objetivo del **Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE)** es el ayudar a los inmigrantes retornados a que encuentren un medio de subsistencia después de su llegada al país y durante su período de adaptación.

El primer contacto e identificación de los beneficiarios se realiza en las oficinas de la OIM en Madrid, para que posteriormente la OIM en Quito canalice el interés expuesto por el migrante para el uso de la asistencia de reintegración.

La cantidad asignada para cada seleccionado varía de acuerdo al número de integrantes de la familia y se procede con este monto a la inversión en diferentes negocios mediante la compra directa a proveedores para garantizar que los montos sean bien utilizados.

Así mismo, para asegurar la efectividad de la actividad de reintegración se realiza un seguimiento de los casos subsiguientes tres a seis meses.

Este programa opera con el cobro de una tasa de servicio por cada retornado. Entre 2003 y 2006, se han asistido 173 individuos a través de un fondo de asistencia al momento del retorno. Entre el 2005 y el 2006 se han asistido veinte casos dentro de la fase piloto de reintegración.

Contacto: [iommadrid@iom.int](mailto:iommadrid@iom.int)

Tel: +34 91 594 3670

<http://www.inmigraex.org/documentos/doc31.pdf><sup>10</sup>

### 1.2.2. Por avión

Las tarifas varían dependiendo de la temporada y demanda. Los precios aproximados son los siguientes\*:

Bruselas - Quito/Guayaquil:

1. IBERIA<sup>11</sup>: Aproximadamente 3918.54 USD
2. American Airlines<sup>12</sup>: Aproximadamente 885.90 USD
3. KLM: (Para el mes de octubre de 2008) 3150 USD

\* Estos precios incluyen la tasa aeroportuaria de salida de Bélgica.

Para información más actualizada, hay que buscar en los sitios internet de las compañías:

<sup>9</sup> IOM United Kingdom, Voluntary Assisted Return and Reintegration Programme- (accessed 1 march 2007).

<sup>10</sup> IOM España, Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE) - (accessed 1 march 2007)

<sup>11</sup> Iberia, tarifas, -<http://www.iberia.com/OneToOne/v3/home.do>- (accessed 22 february 2007).

<sup>12</sup> Únicamente si posee pasaporte europeo.

Iberia: [www.iberia.com](http://www.iberia.com)  
Air Europa : [www.aireuropa.com](http://www.aireuropa.com)  
Continental Airlines: [www.continental.com](http://www.continental.com)  
Avianca: [www.avianca.com](http://www.avianca.com)  
American Airlines: [www.aa.com](http://www.aa.com)  
Aerolínea Delta: [www.delta.com](http://www.delta.com)

### **1.3. Procedimiento de entrada**<sup>13</sup>

#### **1.3.1 Por avión**

Cuando un ciudadano ecuatoriano retorna al país sin haber cometido infracciones migratorias, las autoridades del Servicio de Migración no proceden al control migratorio usual salvo cuando hay indicios de un ilícito. En estos casos se procede con un interrogatorio y una aprehensión. La detención sólo procede previa orden del juez competente a la persona contra la cual haya presunciones de responsabilidad<sup>14</sup>.

Sin embargo, si el ecuatoriano que retorna renovó sus documentos de viaje en el país que lo acogió, al momento de su entrada al país las autoridades migratorias proceden a un breve interrogatorio con el objeto de conocer las razones por las que la renovación de los documentos tuvo efecto fuera del país, con el propósito de descartar algún indicio de ilícito, pues pueden darse casos de pérdida o robo de los documentos de viaje.

Pero, si en el momento de ingresar al país, el ciudadano ecuatoriano tiene una orden judicial en su contra, por cualquier acto cometido antes de salir del país o por delito migratorio, como falsificación de documentos, es decir quien *“hubiere imitado o falsificado un pasaporte o cualquier otro documento público de viaje, nacional o extranjero, o hubiese hecho uso doloso de los referidos documentos, será reprimido con la pena de reclusión menor ordinaria de tres a seis años”*<sup>15</sup>, se procederá a la detención en el momento de su ingreso al país.

### **1.4. Impacto de los antecedentes y los estatutos de la persona que ingresa**

1.4.1 Impacto del estatuto de refugiado o del estatuto de protección subsidiaria.

NA

1.4.2. Impacto de una solicitud de refugio rechazada.

NA

1.4.3. Impacto de una salida ilegal del país de origen<sup>16</sup>.

Si un ecuatoriano salió irregularmente, y es su deseo retornar al Ecuador, al momento de ingresar, las autoridades lo someterán a un interrogatorio con la finalidad de conocer los detalles de su salida irregular, bajo qué condiciones se llevó a cabo y las personas que estuvieron involucradas en la misma, entre otros cuestionamientos. Siempre y cuando el ecuatoriano que retorne lleve consigo su documento de viaje obtenido en una oficina consular no procede una detención en estos casos.

---

<sup>13</sup> Entrevista con Katerine Renjifo, Organización Internacional para las Migraciones, OIM (Quito, enero 25 del 2007).

<sup>14</sup> Código de Procedimiento Penal, Artículo 164 (Suplemento del Registro Oficial N° 360, enero 13 del 2000).

<sup>15</sup> Código Penal, Artículo 343 (Suplemento del Registro Oficial N° 147, enero 22 de 1971).

<sup>16</sup> Entrevista con el abogado Javier Galarza, asesor jurídico de la Dirección Nacional de Migración (Quito, enero 23 del 2007).

Es decir el interrogatorio por parte de la Policía de Migración, procede única y exclusivamente para conocer más detalles sobre las personas que estuvieron a cargo de la salida irregular del país, condiciones o pagos que se efectuaron por la o las personas que retornan e itinerario, entre otros datos.

#### **1.4.4. Impacto de los crímenes cometidos fuera del país de origen (riesgo de condena doble)**

En el momento que el ecuatoriano retorna, el delito cometido en el país de acogida no procede, a menos que el ecuatoriano haya cometido un delito en el territorio nacional y se encuentre fuera de él y exista un acuerdo bilateral con el país de acogida que permita su extradición para ser juzgado según las leyes ecuatorianas. La Constitución Política del Ecuador vigente establece que “en ningún caso se concederá la extradición de un ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador”<sup>17</sup>.

En otra circunstancia, si el ecuatoriano residente en el país de acogida comete un delito, previo su juzgamiento y sentencia según las leyes de ese país, podrá ser remitido a Ecuador, siempre y cuando exista un acuerdo bilateral para el cumplimiento de penas en el país de origen.

#### **1.5. Reglamentación aduanera (como conseguir la reglamentación en vigor)**

##### **PROCEDIMIENTOS PARA VIAJEROS**

En el caso de menaje de casa, el retornado deberá seguir los siguientes pasos, para poder acceder a la exoneración arancelaria, gracias al acuerdo entre la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) y la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), así:

##### **Antes de regresar al país:**

##### **1.- Realice una lista detallada de mercadería.**

- Detalle el estado de los objetos.
- Detalle el valor referencial.
- Verifique en su Consulado que la mercadería no sea de prohibida importación. Para facilitar los trámites aduaneros, se recomienda que la lista de los bienes, sea pormenorizada y que los paquetes sean debidamente separados, embalados y etiquetados por bultos, de tal manera que faciliten su revisión.

##### **2.- Contrate al medio de transporte (aéreo, terrestre o marítimo) de su confianza.**

La compañía contratada deberá otorgar el Documento de Transporte o Conocimiento de Embarque que será utilizado para el retiro de los bienes.

##### **3.- Solicite el certificado de Migración (movimiento migratorio) que acredite la permanencia de un año en el extranjero, sin interrupciones mayores a las que permite la ley.**

- Si usted no tiene el registro de salida del país, solicite al Consulado de su jurisdicción, previa prueba documentada, un certificado que acredite su estancia en el exterior por más de un año.

##### **Cuando ya esté en el Ecuador:**

##### **4.- Acuda a un notario y realice una declaración juramentada que contenga:**

- El compromiso de que el menaje de casa se traerá una sola vez por unidad familiar.
- La lista pormenorizada de los bienes que conforman el menaje de casa y equipo de trabajo, incluidas las fechas estimadas de arribo y el valor total.

**5.- Contrate a un agente de aduanas (de su confianza) para la desaduanización de carga y liberación de tributos quien, para realizar el trámite deberá contar con el pasaporte del dueño del menaje de casa, la lista notariada, el documento de transporte y la solicitud para la liberación de impuestos correspondiente ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana.**

---

<sup>17</sup> Artículo 25 (Registro Oficial N° 1, agosto 11 del 1998).

Por otro lado, en el Ecuador están exentas del pago de tributos al comercio exterior<sup>18</sup>, excepto las tasas por servicio aduanero, las importaciones a consumo de los efectos personales de viajeros.

La reglamentación aduanera ecuatoriana detalla de manera específica el procedimiento para las personas que deseen ingresar al país. De esta forma, si el funcionario aduanero cree pertinente la revisión del equipaje de forma más detallada, se basa en estos parámetros y garantiza el desempeño de sus funciones.

De manera más general, quienes están ingresando al país deben llenar el “Formulario de Declaración Aduanera para Pasajeros”, en el que se especifica qué tipo de equipaje es el que trae y si es el caso, se proceda a declarar la mercadería (artículos para la venta y comercialización).

Si el funcionario aduanero somete a un pasajero a revisión más detallada del equipaje y encuentra mercadería que no ha sido declarada, entonces ésta será retenida hasta que la persona justifique su procedencia y cancele los valores respectivos<sup>19</sup>.

**Qué se considera como "efectos personales".-** Es el equipaje que acompaña al viajero que viaja solo o acompañado de su familia y comprende los artículos nuevos o usados de los que razonablemente pueda tener necesidad para su uso personal durante el viaje; por tal motivo, se utilizará una Declaración Aduanera de Pasajero (DAP). Se excluye toda mercadería que tenga fines o carácter comercial.

**Qué compone el equipaje que acompaña al viajero.-** Se consideran como efectos personales que acompañan al viajero, siempre que se adviertan de su uso personal, acorde al tiempo de duración del viaje, y que por su cantidad o valor no puedan ser comerciales, los siguientes artículos (sean nuevos o usados):

- Las prendas de vestir.
- Artículos de tocador.
- Joyas, bisutería y adornos personales.
- Libros, revistas, material fotográfico y documentos impresos o manuscritos.
- Alimentos y utensilios para niños.
- Bienes de uso profesional, herramientas y equipos necesarios para el desempeño de funciones o actividades.
- Vestuarios de artistas, compañías de teatro, circos o similares.
- Medicamentos o sustancias psicotrópicas, **con su debida receta médica.**
- Sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos y similares, que sean utilizados por personas con discapacidad y cuya necesidad se acredite.
- Equipo de acampar.
- Maletas, bolsos u otros que sirvan para transportar su equipaje.
- Discos fonográficos, cintas magnetofónicas, CD's, cassettes, video cassette, DVD y disco láser; todos estos artículos deberán sumar hasta 30 unidades.
- Un animal doméstico vivo como mascota, sin perjuicio de las reglamentaciones sanitarias correspondientes.
- Máximo dos instrumentos musicales, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo dos artículos deportivos, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo 5 juguetes, videojuegos o sus accesorios, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo 250 gramos de tabaco, 20 cajetillas de cigarrillos o 50 cigarros y 2 litros de licor para viajeros mayores a 18 años. En caso de que el viajero presente la declaración aduanera como jefe de familia, se permitirá el doble de la cantidad antes mencionada.

<sup>18</sup> Aduana del Ecuador - “Procedimiento”: <http://www.aduana.gov.ec/contenido/procViajeros.html> - (accessed 24 January 2007).

<sup>19</sup> Entrevista con Raúl Arteaga, agente fedatario de aduanas (Quito, febrero 2 del 2007).

- Máximo 10 rollos de película fotográfica o 10 cintas de videogradora.
- El viajero deberá llenar obligatoriamente el “Formulario de Declaración Aduanera para Pasajero” en el cual indicará sus datos personales, detalles de sus efectos personales y de ser el caso, mercancía que esté sujeta al pago de tributos.

Cuando se presente el caso de mercancías que no son consideradas efectos personales, éstas deberán estar detalladas en la DAP y serán sujetas a aforo físico para calcular los respectivos tributos a pagar a través de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS).

**Cuáles son los artículos portátiles adicionales que pueden incluirse dentro de los efectos personales del viajero.-** Todo viajero mayor de edad o jefe de familia, que presente una declaración aduanera, podrá ingresar como efectos personales de viajero hasta una unidad de artículos portátiles ya sean nuevos o usados tales como:

- Cámara fotográfica
- Filmadora
- Teléfono móvil
- Agenda electrónica
- Reproductor de imagen/video o sonido portátiles
- Televisor portátil, considerando como tal hasta 14 pulgadas
- Computadora personal y sus accesorios
- Prismáticos
- Aparato de proyección
- Calculadora electrónica
- Tienda de campaña.

**Puntos a considerarse.-** De encontrarse mercancías, que debiendo haber sido declaradas no las hubieran sido, serán aprehendidas, conforme lo establece la Ley Orgánica de Aduanas.

No se admitirá que el viajero cambie su declaración bajo ninguna circunstancia, una vez que ésta ha sido entregada a la Aduana.

El o los viajeros no podrán declarar como propio el equipaje de terceros o encargarse de transportar mercancías que no le pertenezcan.

Los efectos personales del viajero que haya considerado la Aduana como mercancías con fines comerciales y cuyo valor CIF supera los USD 4,000.00 deberá cumplir con todas las formalidades que la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento General establecen. En caso de incumplir estas disposiciones se procederá con las correspondientes sanciones conforme lo establece la Ley Orgánica de Aduanas<sup>20</sup>.

## **1.6. Acceso a la región de retorno**

### **1.6.1. Limitación del viaje interno (dentro el país)**

En el país no existen limitaciones para efectuar viajes internos.

---

<sup>20</sup> Codificación de la Ley Orgánica de Aduanas, Artículos 80 a 95: De las infracciones aduaneras - <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Ley.Org.Aduanas.CC.htm> - (accessed 22 february 2007).



### 1.6.1.2. Obstáculos prácticos

### 1.6.1.3. Restricciones administrativas

Las únicas restricciones administrativas que existen para residir en el territorio nacional son aquellas impuestas a las personas que solicitan su residencia en la provincia de Galápagos o Región Insular, según lo establece la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos<sup>21</sup>, reformada el 5 de septiembre del 2007<sup>22</sup>.

### 1.6.2. Territorios peligrosos o imposibles de acercarse

[En concordancia con el 1.3.3. y el 3.1]

### 1.6.3. Medio de transporte interno<sup>23</sup>

Por sus costos, el transporte interno es usualmente vía autobuses. Los precios aproximados del transporte interprovincial son los siguientes<sup>24</sup>:

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA (USD)</i>
QUITO	IBARRA	2.50
QUITO	TULCAN	4.95
QUITO	LATACUNGA	1.80
QUITO	AMBATO	2.75
QUITO	GUARANDA	4.65
QUITO	PUYO	5.70
QUITO	RIOBAMBA	3.75
QUITO	CUENCA	8.65
QUITO	LOJA	12.65
QUITO	ESMERALDAS	6.25
QUITO	BABAHOYO	6.00
QUITO	GUAYAQUIL	8.25
QUITO	MACHALA	10.15
QUITO	PORTOVIEJO	7.00
QUITO	TENA	6.50
QUITO	LAGO AGRIO	13.30
QUITO	MACAS	11.25

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA</i>
---------------	----------------	---------------

<sup>21</sup> Ingala, Presidencia de la República Instituto Nacional Galápagos - “Canje Credencial de Residencia”- <http://www.ingala.gov.ec>. (accessed 24 January 2007).

<sup>22</sup> Verificado el 3 de enero del 2008.

<sup>23</sup> Verificado el 3 de enero del 2008.

<sup>24</sup> Consejo Nacional de Transporte y Tránsito- Tarifas transportes Interprovincial”, enero 2003, <http://www.cnttt.gov.ec/paginas/tarifas.html#> - (accessed 25 January 2007). Verificado el 3 de enero del 2008.

GUAYAQUIL	BABAHOYO	1.50
GUAYAQUIL	GUARANDA	4.10
GUAYAQUIL	RIOBAMBA	4.60
GUAYAQUIL	AMBATO	7.80
GUAYAQUIL	LATACUNGA	7.00
GUAYAQUIL	QUITO	8.25
GUAYAQUIL	IBARRA	10.65
GUAYAQUIL	TULCAN	12.90
GUAYAQUIL	ESMERALDAS	9.20
GUAYAQUIL	PORTOVIEJO	4.25
GUAYAQUIL	AZOGUES	4.20
GUAYAQUIL	CUENCA	4.80
GUAYAQUIL	MACHALA	4.15
GUAYAQUIL	LOJA	8.90

Sin embargo, vía aérea, los costos aproximados en los vuelos internos son los siguientes:  
**AEROLINEA TAME<sup>25</sup>**:

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA (USD)</i>
QUITO	GUAYAQUIL	- 87.50 USD adultos - 50% de descuento para infantes - 10 % de descuento para niños
QUITO	CUENCA	- 85.26 USD adultos - 50% de descuento para infantes - 10 % de descuento para niños
QUITO	LOJA	- 89.74 USD adultos - 50% de descuento para infantes - 10 % de descuento para niños
QUITO	ESMERALDAS	- 59.50 USD adultos - 50% de descuento para infantes - 10 % de descuento para niños
GUAYAQUIL	QUITO	- 83.94 USD adultos - 50% de descuento para infantes - 10 % de descuento para niños

<sup>25</sup> Compañía Aérea Tame, <http://www.tame.com.ec/tame/tarifas/default.asp> - (accessed 26 january 2007).  
Verificado el 5 de septiembre del 2008

## AEROLINEA ICARO<sup>26</sup>:

<b>ORIGEN</b>	<b>DESTINO</b>	<b>TARIFA (USD)</b>
QUITO	GUAYAQUIL	1. Aproximadamente 77 USD (adultos) 2. El 50% de descuento para infantes. 3. El 10% de descuento para niños.
QUITO	CUENCA	4. Aproximadamente 95 USD (adultos) 5. El 50% de descuento para infantes. 6. El 10% de descuento para niños.
QUITO	ESMERALDAS	7. Aproximadamente 79 USD (adultos) 8. El 50% de descuento para infantes. 9. El 10% de descuento para niños.
QUITO	LOJA	10. Aproximadamente 49 USD (adultos) 11. El 50% de descuento para infantes. 12. El 10% de descuento para niños.
GUAYAQUIL	QUITO	13. Aproximadamente 73 USD (adultos) 14. El 50% de descuento para infantes. 15. El 10% de descuento para niños.
GUAYAQUIL	CUENCA	16. 66.85 (adultos) 17. El 50% de descuento para infantes. 18. El 10% de descuento para niños.

\* Todos los precios señalados ya incluyen el valor de las tasas aeroportuarias, así como el 12% del IVA 12% (Impuesto al Valor Agregado).

## **2. SEGURIDAD FÍSICA (EN LA REGIÓN DE RETORNO)**

### **2.1. Conflictos armados pendientes**

Ecuador no tiene conflictos armados pendientes que puedan detonar en guerra civil o conflicto armado.

### **2.2. Regiones con altos riesgos de inseguridad (tensiones políticas, inter-étnicas o inter-religiosas)**

Es preciso señalar que en la zona fronteriza norte, por el conflicto político y armado colombiano, el Estado ecuatoriano ha destinado una mayor presencia de contingentes militares para resguardar la seguridad de sus pobladores<sup>27</sup>. Las provincias de la frontera norte (Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, y además Imbabura, Orellana y Napo) son las que por su ubicación presentan mayor vulnerabilidad en relación a la intensidad del conflicto colombiano en los departamentos fronterizos con Ecuador.

Finalmente, las relaciones bilaterales con Colombia se han recrudecido debido a los hechos ocurridos el 1 de marzo del 2008, cuando el ejército colombiano incursionó en territorio ecuatoriano, en la zona de Angostura, y atacó un campamento de las FARC en el que murió “Raúl Reyes”, el número dos de la organización. La posición del Ecuador desde entonces ha sido defender su soberanía territorial y no permitir el involucramiento en un conflicto que es ajeno,

<sup>26</sup> Compañía Aérea Icaro, <http://www.icaro.com.ec> - (accessed 26 January 2007).

<sup>27</sup> Moreano Urigüen, Hernán, *Colombia y sus vecinos frente al conflicto armado*, Quito, FLACSO / Abya Yala, 2005, pág. 147.

pero si teniendo en cuenta que la población fronteriza convive con él día a día, de ahí que se ha reforzado la presencia militar en el cordón fronterizo<sup>28</sup>.

No obstante, aún cuando la zona de especial atención en cuanto al tema de seguridad es la franja norte del país, no sólo dada la cercanía al conflicto social, político y armado colombiano sino por las grandes carencias socioeconómicas y la presencia de la violencia e inseguridad como uno de los factores que afectan la calidad de vida de la población<sup>29</sup>, no es posible endosar la violencia existente en la frontera norte como resultado exclusivo del conflicto colombiano.

Tanto los índices de homicidios como los de delitos y los derechos vulnerados en las provincias de la frontera norte permiten sostener esta tesis.

**Tasa comparada de homicidios en la frontera norte<sup>30</sup>**  
(x/100,000 habitantes)

Provincias / Años	1990	1995	1999	2004	2005	2006*
Carchi	9.6	12.8	18.8	4.5	7.53	9.47
Sucumbios	23.3	17.9	33	57.9	48.82	38
Esmeraldas	23.8	30.4	33.6	52.3	42.2	28.5
Ecuador	10.3	13.4	14.8	12.5	11.03	15.94

- Sólo se registran los homicidios hasta septiembre del 2006

Por tal razón, se sostiene que el país convive con esta realidad que se exacerbó a partir de la puesta en marcha de la estrategia antinarcóticos y contrainsurgente llamada “Plan Colombia” en 1990, la misma que se ha basado principalmente en la ayuda militar y los programas de fumigación, mediante aspersiones aéreas, auspiciadas por el gobierno de los Estados Unidos en el país vecino. Desde entonces miles de dólares han sido invertidos para sustentar dichas actividades.

Otro factor que permite profundizar el análisis es el incremento de la población que sale del territorio colombiano, cruza la frontera internacional, y busca protección en Ecuador, de ahí que se ha convertido en el país con mayor población de refugiados en América Latina, en su mayoría procedentes del vecino país de Colombia. Hasta el momento, Ecuador es el único país de América Latina en involucrarse en este proceso, y a nivel mundial es uno de los ocho países que está implementando el programa piloto denominado “Consulta Nacional”, que fue organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en julio del presente año. Este evento consiste un paso más de la iniciativa conocida como “Proyecto para el Fortalecimiento de la Capacidad de Protección”; un proyecto que busca desarrollar herramientas para fortalecer las capacidades de los Estados para recibir y proteger a los refugiados<sup>31</sup>.

Según el ACNUR, a junio del 2005, las personas consideradas de “interés” para este organismo internacional serían alrededor de 219 mil, entre ellos 184 mil “invisibles”<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> Ver: <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2008/marzo/ext024.htm>. Consultado el 07 de septiembre del 2008.

<sup>29</sup> Ciudad Segura-Programa de Estudios de la Ciudad de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador) - [http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad\\_segura10.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura10.pdf) - (accessed 26 february 2007).

<sup>30</sup> Los datos de los años 1990, 1995 y 1999 son del Informe sobre violencia y seguridad ciudadana (2003) de FLACSO Sede Ecuador. Los datos del 2004, 2005 y 2006 son del Grupo ARMOR (2006).

<sup>31</sup> Ver: [http://www.acnur.org/index.php?id\\_pag=7787](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=7787). Consultado el 7 de septiembre del 2008.

<sup>32</sup> de la Vega M., Pablo A., *Migración irregular, políticas públicas y derechos de los niños, niñas y adolescentes* (Ponencia en el Seminario-Taller Internacional “Familia, Niñez y Migración”), Quito, mimeo, marzo 2005, pág. 4.

<b>DISTRIBUCION POR ESTATUS</b>		
<b>ESTATUS</b>	<b>POBLACION</b>	<b>%</b>
Refugiados Reconocidos	11.492	5,2%
Otros Registrados	25.173	11,5%
Reasentados y Repatriados	1.248	0,6%
Otros de Interés (invisibles)	184.327	83,9%
<b>TOTAL JUNIO/05</b>	<b>219.744</b>	

Fuente: ACNUR Ecuador<sup>33</sup>

Esta situación, generada por la grave crisis humanitaria por la que atraviesa Colombia, no ha sido aceptada por el gobierno colombiano, por las implicaciones políticas que esta situación trae consigo.

De todos modos, durante la reciente visita a Ecuador de António Guterres, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, se insistió en la compleja situación por la que atraviesan miles de solicitantes de la condición de refugio, que podrían bordear las 250 mil personas, en territorio ecuatoriano, y la voluntad política del Estado y la población ecuatoriana de acogerlas y brindarles protección<sup>34</sup>.

### **2.3. Crimen**

#### **2.3.1. Región que tiene un nivel muy alto de crimen (seguridad física que podría ser amenazada)<sup>35</sup>**

Según la Dirección Nacional de la Policía Judicial, las provincias que mayor índice delincencial presentan en la actualidad son: Pichincha y Guayas, cuyas capitales son las dos ciudades más importantes del país, Quito y Guayaquil, respectivamente. En menor medida, según esta misma fuente, se encuentran las provincias de Manabí, El Oro, Los Ríos, Esmeraldas, Azuay, Imbabura y Chimborazo.

Las denuncias por delitos presentadas en esta entidad, se concentran principalmente en Pichincha y Guayas, representando un 31.8% y un 29.9% respectivamente del total de denuncias a nivel nacional en el año 2006.

Mientras que los detenidos registrados en la Policía Judicial en el año 2006, en la provincia de Pichincha, representan un 18.79% y en la de Guayas un 33.9%. Se aprecia entonces que estas dos provincias son las que presentan el mayor índice tanto de denuncias por delitos como de detenciones del total a nivel nacional. De estos detenidos, el 95.46% son ecuatorianos, un 2.20% colombianos y un 1.67% peruanos<sup>36</sup>.

Sin embargo, para mantener el enfoque en el análisis, en relación a la frontera norte, entre los años 2000 y 2004, llama la atención que en la provincia de Sucumbíos existen las tasas más altas de delitos sexuales.

#### **Tasas comparadas de delitos sexuales**

<b>Provincias / Años</b>	<b>2000</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Esmeraldas	19.3	20.7	32.4	36.3
Carchi	13.8	8.4	6.4	10.9

<sup>33</sup> Ver: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4187.pdf>. Verificado el 8 de septiembre del 2008.

<sup>34</sup> Alto Comisionado de la ONU para Refugiados concluye su visita al Ecuador - [http://www.acnur.org/index.php?id\\_pag=6159](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=6159) - (accessed 29 march 2007).

<sup>35</sup> Entrevista con el coronel Oscar Acosta Muñoz, Director Nacional de la Policía Judicial (Quito, enero 31 del 2007). Verificado el 8 de septiembre del 2008.

<sup>36</sup> Dirección Nacional de la Policía Judicial, Sección Estadística.

Sucumbíos	47.1	57.7	64.2	49.1
Ecuador	15.7	23.4	24.8	22.2

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial (Sección Estadística)<sup>37</sup>

### 2.3.2. Riesgo de ser víctima de la trata de seres humanos<sup>38</sup> y 2.3.3. Riesgo de ser víctima de prostitución forzada<sup>39</sup>

En Ecuador no existen estudios precisos sobre ésta problemática; sin embargo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que existen alrededor de 5.000 niños, niñas y adolescentes que son tratados con fines de explotación sexual. También existe un alto porcentaje de explotación laboral, mendicidad y tráfico de órganos<sup>40</sup>.

La mayoría de las víctimas son personas de estratos económicos bajo o medio-bajo, que vienen de pequeños pueblos y son transportados a las ciudades más grandes.

Además de ello, en Ecuador también se habla de trata externa de ciudadanos/as que son trasladados principalmente a Colombia, Perú, Venezuela y Europa<sup>41</sup>.

En diciembre del 2006, el país se unió a la Campaña “Llama y Vive”, promocionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Mundial contra las Migraciones (OIM) y la Fundación Ricky Martin junto con organizaciones regionales y locales, con el fin de prevenir y concienciar a la población sobre el delito de la trata de personas.

**Para ello se creó la línea telefónica (101) a la que la población puede acceder con la finalidad de denunciar casos de trata bajo una confidencialidad absoluta.**

Sobre este asunto, el Gobierno ecuatoriano ha realizado importantes esfuerzos para luchar contra el delito de la trata<sup>42</sup>. Así, el 31 de agosto del 2004, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 1981 creándose la Comisión para la elaboración del Plan Nacional para combatir el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral; y, otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores<sup>43</sup>.

El 23 de junio del 2005 se reformó el Código Penal y se tipificó los delitos de la trata y la explotación sexual comercial infantil (ESCI), mediante la “Ley reformativa al Código Penal que tipifica los delitos de explotación sexual de los menores de edad”<sup>44</sup>.” Estos delitos son reprimidos con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, siempre que no constituya

<sup>37</sup> Verificado el 8 de septiembre del 2008.

<sup>38</sup> Entrevista con el coronel Oscar Acosta Muñoz, Director Nacional de la Policía Judicial. (Quito, enero 31 del 2007).

<sup>39</sup> Reunión de seguimiento del “II Congreso Mundial contra la Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”. UNICEF

<sup>40</sup> Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Trabajo - Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil- Borrador de “Línea de Base: Dimensión, naturaleza y entorno de la explotación sexual commercial”  
[http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/lb\\_final\\_esci\\_ecuador.pdf](http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/lb_final_esci_ecuador.pdf) - (accessed 26 february 2007).

<sup>41</sup> Campaña Regional Contra la Trata de Personas “Llama y Vive” - [www.llamayvive.org](http://www.llamayvive.org) - (accessed 1 february 2007).

<sup>42</sup> Entrevista con el licenciado Roberto Mancino, asesor de Comunicación Social del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA).

<sup>43</sup> Registro Oficial del Ecuador -Martes, 31 de agosto del 2004 - R. O. No. 410-  
<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/R.O.Agosto.31.2004.htm#anchor178646> - (accessed 1 february 2007).

<sup>44</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador -  
[http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/academia/documentos/trata\\_usaid.pdf](http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/academia/documentos/trata_usaid.pdf) - (accessed 1 february 2007).

explotación sexual. Si la víctima fuere una persona menor de dieciocho años, la pena será de reclusión menor extraordinaria de nueve a doce años<sup>45</sup>.

También conviene destacar el Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos de América sobre la Trata de Personas (junio 6 del 2006), que se basa en la “Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y la Violencia” (TVPA)<sup>46</sup>, para emitir sus evaluaciones frente al tema, pues ésta proporciona un planteamiento centrado en las víctimas para abordar la trata de personas que combina los objetivos de la lucha contra la delincuencia y el respeto de los derechos humanos.

En este contexto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América declara en su último informe del 2006 que el país hizo esfuerzos significativos para cumplir con los estándares mínimos que contribuirán a la eliminación de la trata. Según esta fuente “el Gobierno del Ecuador ha logrado un progreso adicional en sus esfuerzos por combatir la trata de personas. El Gobierno proporcionó personal, capacitación y recursos adicionales para asegurar que los traficantes enfrenten juicios expeditos y continuó el trabajo con la sociedad civil para capacitar a los funcionarios, crear conciencia pública y mejorar la protección de las víctimas...”<sup>47</sup>.

El ascenso del país al Nivel 2<sup>48</sup>, denota esfuerzos conjuntos que se han llevado a cabo para combatir la trata de seres humanos en el país, dado que los antecedentes del país han variado del Nivel 3 (2004) al Nivel 2 (2005).<sup>49</sup>

Finalmente en la evaluación provisional del Departamento de Estado correspondiente al año 2007 respecto de la trata de personas, se subraya que Ecuador ha mantenido su política de lucha contra la trata de personas, y que continúa sus esfuerzos para proporcionar ayuda a las víctimas. El Informe se concentra en el enjuiciamiento, así como en el rescate, rehabilitación y reinserción de las víctimas en la sociedad<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> Código Penal. Capítulo III.1. Del delito relativo a la trata de personas (Ley Reformativa al Código penal que tipifica los delitos de explotación sexual de los menores de edad, Ley 2005-2, Registro Oficial Nº 45, junio 23 del 2005).

<sup>46</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) - “Informe del Departamento de Estados Unidos de América sobre la trata de personas - 6 junio 2006-  
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4233.pdf> - (accessed 1 february 2007).

<sup>47</sup> U.S. Department of State - Trafficking in Persons Interim Assessment -  
<http://www.state.gov/g/tip/rls/rpt/78948.htm> - (accessed 1 february 2007).

<sup>48</sup> 3 niveles criterios incluidos en la ley TVPA:

El país cumple los estándares mínimos.

El país hizo esfuerzos significativos de cumplir con los estándares mínimos para eliminación de la trata.

(2)- En lista de observación

El país no cumple los estándares mínimos pero hace esfuerzos, sin embargo:

- El número de víctimas es significativo y crece
- No hay evidencia de un aumento en los esfuerzos por combatir la trata.
- Los esfuerzos no son concretos y se basan en compromisos a futuro.

El país no cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata y no demuestra interés en hacerlo.

<sup>49</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador - “Avances - Ecuador” -  
[http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/academia/documentos/trata\\_usaid.pdf](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/academia/documentos/trata_usaid.pdf) - (accessed 1 february 2007).

<sup>50</sup> Ver:[http://spanish.ecuador.usembassy.gov/latest\\_embassy\\_news/press-release/pr\\_012207.html](http://spanish.ecuador.usembassy.gov/latest_embassy_news/press-release/pr_012207.html). Consultado el 10 de septiembre del 2008.



## 2.3.4. Eficiencia de la protección (capacidad, competencia, corrupción, etc.)

### 2.3.4.1. Fuerzas de policía<sup>51</sup>

Es el Ministerio Público, mediante la Jefatura de Protección a Víctimas y Testigos, la encargada de proponer y ejecutar políticas para el eficaz funcionamiento del “Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el Proceso Penal”<sup>52</sup>.

La base legal de este Programa es su Reglamento<sup>53</sup> publicado en el Registro Oficial No. 671 del 26 de septiembre del 2002.

Está dirigido a todas aquellas personas que por su colaboración con la Justicia Penal han sido objeto de amenazas y agresiones: víctimas, testigos, familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y otros participantes en el proceso penal, como: Fiscales, peritos, funcionarios judiciales, agentes policiales y sus familiares.

El Programa ofrece los siguientes servicios

3. Acogida inmediata;
4. Protección Policial;
5. Atención Médica;
6. Atención Psicológica;
7. Asistencia económica en casos de traslado de domicilio;
8. Apoyo para conseguir empleo; y,
9. Apoyo para que los niños y jóvenes puedan continuar sus estudios.

No obstante, funcionarios del Ministerio Público han declarado a los medios de comunicación que la protección a testigos es un plan a medias, pues no existen ni los recursos suficientes ni la infraestructura adecuada para proteger no sólo a las víctimas o a los testigos sino a los familiares, por lo que en algunas ocasiones se encuentran en indefensión<sup>54</sup>.

El modelo acusatorio oral obligó a reformular las funciones de cada una de las Instituciones del Sistema Penal. Dentro de este nuevo esquema, la Policía Judicial es un cuerpo auxiliar del Ministerio Público, que actúa bajo la dirección de los Agentes Fiscales, encargados de la investigación técnica y científica del delito, respetando los derechos de las personas.

Con el objeto de coordinar de manera efectiva esta función, el Ministerio Público creó la Jefatura de Coordinación con la Policía Judicial, cuyas principales finalidades son:

1. Coordinar el trabajo conjunto entre los Agentes Fiscales y el personal del Ministerio Público y la Policía Judicial;
2. Capacitar y especializar al personal de la Policía Judicial;
3. Recibir quejas que en esta materia presenten los usuarios del Sistema Penal;
4. Evaluar el desempeño de los miembros de la Policía Judicial<sup>55</sup>.

---

<sup>51</sup> Entrevista con el Coronel. Oscar Acosta Muñoz. Director Nacional de la Policía Judicial (Quito, enero 31 del 2007)

<sup>52</sup> Ministerio Público - “Política Penal - Programa de protección a Víctimas y Testigos- [http://www.fiscalia.gov.ec/pol\\_penal/prog\\_prot\\_vict\\_test.html](http://www.fiscalia.gov.ec/pol_penal/prog_prot_vict_test.html) - (accessed 1 february 2007).

<sup>53</sup> Registro Oficial del Ecuador No. 671 - Jueves 26 de Septiembre del 2002- <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/R.O.Septiembre.26.2002.htm#anchor360068> - (accessed 1 february 2007).

<sup>54</sup> Diario El Universo -Protección a testigos- Plan a medias- 27 febrero 2007- <http://www.eluniverso.com/2007/02/27/0001/10/55152C1018434430AFFBF726BE828166.aspx> - (accessed 27 february 2007).

<sup>55</sup> Ministerio Público - Política Penal - Acreditación con la Policía Judicial - [http://www.fiscalia.gov.ec/pol\\_penal/coord\\_pol\\_jud.html](http://www.fiscalia.gov.ec/pol_penal/coord_pol_jud.html) - (accessed 1 february 2007).



Sin embargo, el actual presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, ha decidido nombrar una “Comisión de Apoyo a la Modernización de la Policía Nacional”, que tendrá como funciones la formulación de iniciativas y elaboración de propuestas que tiendan a organizar la planificación, organización, supervisión, control y evaluación de la institución. Esta Comisión está integrada por varios oficiales generales, en servicio pasivo, incluye a un académico y a una activista de derechos humanos, entre otros miembros<sup>56</sup>.

Se espera que esta Comisión formule propuestas prácticas que permitan la implementación de recomendaciones como las presentadas por Amnistía Internacional en su informe de seguimiento sobre la justicia policial<sup>57</sup> y, en especial promuevan la adopción de una ley de desarrollo constitucional del artículo 183, inciso cuarto, que señala que la Policía Nacional “estará bajo la supervisión, evaluación y control del Consejo Nacional de Policía”.

#### 2.3.4.2. Orden judicial

Uno de los graves problemas estructurales en el país es la situación de la administración de justicia.

Salvo el nombramiento de los dos últimos altos funcionarios estatales, efectuado por el ya disuelto Congreso Nacional, durante el gobierno en funciones del presidente Rafael Correa, las otras recomendaciones continúan sin implementación.

El último balance del sistema de administración de justicia en Ecuador no es alentador. La Segunda Evaluación del Sistema Procesal Penal, efectuada por la Fundación Esquel<sup>58</sup>, que comprende los años 2003 al 2005, concluye que la Función Judicial no ha realizado ningún cambio en su método de gestión y sistemas de trabajo. En cambio, la Fiscalía ha incrementado el número de fiscales, ha hecho mejoras en la infraestructura, mobiliario y medios tecnológicos, y ha desarrollado un programa de depuración de denuncias.

Mientras que la Policía Judicial ha continuado dependiendo de la Policía Nacional y en su relación con la Fiscalía ha seguido primando el formalismo.

En tanto la Defensoría Pública no cuenta, hasta el momento, con una “Ley Orgánica”, necesaria para brindar institucionalidad a este sector de la justicia.

Todos estos factores y la reiterada corrupción<sup>59</sup> en la Función Judicial, lamentablemente, no ofrecen un panorama alentador para la plena vigencia de los derechos humanos, en particular de los civiles y políticos en el país.

Entre noviembre y diciembre del 2004, Ecuador atravesó una grave crisis institucional por la destitución inconstitucional de los miembros del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo Electoral y de la Corte Suprema de Justicia, situación que llamó la atención de la comunidad internacional y que condujo a una intervención al más alto nivel, a través de los buenos oficios del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Sus diversos informes y sus recomendaciones fueron presentados ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a las más altas autoridades ecuatorianas, así como de los organismos internacionales que intervinieron para contribuir a que el país retorne al Estado de Derecho<sup>60</sup>.

Luego de dos visitas<sup>61</sup> a Ecuador el Relator Especial, Leandro Despouy, recomendó “la necesidad de emprender en forma urgente las reformas del conjunto del sistema judicial, en particular:

<sup>56</sup> Presidencia de la República - Presidente exhorta a Policía Nacional a estar más cercana a los ciudadanos - <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=8648&hl=true> - (accessed 29 march 2007).

<sup>57</sup> Ver: Ecuador: Promesas Incumplidas - Continúa la Impunidad en el Fuero Policial, Índice de AI: AMR 28/018/2004, noviembre 2004, págs. 19-23.

<sup>58</sup> Fundación Esquel - Fondo Justicia y Sociedad- [http://www.esquel.org.ec/?til=d\\_proyecto&id\\_po=40](http://www.esquel.org.ec/?til=d_proyecto&id_po=40) - (accessed 8 march 2007).

<sup>59</sup> Comisión de Control Cívico de la Corrupción: Indicios de cohecho en Administración de Justicia - <http://www.comisionanticorruptcion.com/detallenoticias.htm> - (accessed 5 march 2007).

<sup>60</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/105/09/PDF/G0610509.pdf?OpenElement> - (accessed 5 march 2007).

<sup>61</sup> La primera del 13 al 18 de marzo de 2005 y la segunda del 11 al 15 de julio del mismo año.

Una nueva Ley Orgánica de la Función Judicial;  
Una ley que norme y garantice la carrera judicial;  
La Concreción real del principio de unidad jurisdiccional;  
El establecimiento de una eficaz defensoría pública; y,  
El pronto nombramiento del Contralor General y del Ministro Fiscal General”.

No obstante, muy a pesar de lo señalado en este ítem, el panorama en la actualidad aparece alentador pues el actual Gobierno, específicamente a finales del año 2007, creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos<sup>62</sup> y entre sus principales funciones estará coordinar la provisión del servicio de defensa pública<sup>63</sup>, de ahí que se ha creado la Subsecretaría de Defensoría Pública para hacer efectiva la función antes mencionada. Además, “es función del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborar Proyectos de Ley o Reformas a las leyes vigentes, tendientes a mejorar el Sistema de Justicia y Rehabilitación Social”<sup>64</sup>

Habrá que esperar por lo menos al aniversario de este Ministerio para hacer una evaluación adecuada sobre el nuevo camino en manejo de justicia que se ha implementado en nuestro país.

### **3. SEGURIDAD SOCIAL Y REINTEGRACIÓN**<sup>65</sup>

#### **3.1. Región sin ninguna oportunidad de reintegración ni de retorno (por ejemplo catástrofe ecológica, hambruna, etc.)**

En el Ecuador varios procesos eruptivos, fuertes temporales invernales sumados al agravamiento de la guerra interna de Colombia modificaron en los últimos siete años el mapa de riesgos.<sup>66</sup>

##### **Procesos eruptivos**

Respecto a los procesos eruptivos, en mayor o menor grado afectaron la vida de miles de ecuatorianos, así como las actividades productivas y económicas.

Dentro del conjunto de volcanes que representan una amenaza, especialmente en la zona de retorno, están el Tungurahua y Cotopaxi.

El volcán Tungurahua, se encuentra en proceso eruptivo con emisiones de vapor y cenizas desde el año 1999, que continúa hasta el momento con impacto negativo en la estructura económica de una amplia zona de las provincias de Tungurahua y Chimborazo (siete cantones están bajo decreto de emergencia: Cusúa, Bilbao, Palitahua, Cotaló, Yuibug Chico, Yuibug Grande). Sin embargo, no se puede descartar que este volcán podría provocar aún efectos de mayor magnitud. El mapa de peligros de la zona de influencia del volcán señala áreas de peligro asociadas a flujos piroclásticos, flujos de lava y lahares que exigen una permanente atención, para así atenuar los efectos en términos de vidas humanas, en especial en la ciudad de Baños y los flancos occidentales del mismo.

“En el caso del volcán Cotopaxi, a pesar de que no ha entrado en un proceso eruptivo, muestra anomalías que requieren acciones de preparación para una eventual erupción.”<sup>67</sup>

<sup>62</sup> Decreto Ejecutivo 748 del 14 de noviembre del 2007. Consultado el 10 de septiembre del 2008.

<sup>63</sup> Decreto Ejecutivo 748, Art 3, Numeral 5. Consultado el 10 de septiembre del 2008.

<sup>64</sup> Decreto Ejecutivo 748, Art 3, Numeral 8. Consultado el 10 de septiembre del 2008.

<sup>65</sup> Sistematizado por la Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados - Ecuador (HIAS), correo-e: [hias@hias.org.ec](mailto:hias@hias.org.ec)

<sup>66</sup> s/a, Frontera Norte de Ecuador cambia el mapa de riesgos, El Hoy, s/pg., 12 de julio 2005

[http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=209216](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=209216), consultado el 11 Mayo 2007.

<sup>67</sup> Aníbal Salazar Albán, Proyecto del Sistema de Alerta Temprana y apoyo a la gestión del riesgo natural, Revista No. 2, Defensa Civil,, pg. 10, 2006,

<http://www.defensacivil.gov.ec/docs/boletines/articulosrevista.pdf>, consultado el 4 Junio 2007.

## Guerra interna de Colombia

Y en relación al agravamiento de la guerra interna de Colombia, del que hace referencia el punto 3.2., zonas fronterizas especialmente en las provincias de Carchi, Sucumbíos Imbabura y Esmeraldas han sufrido un gran impacto, pues son el destino más cercano de refugiados colombianos que buscan huir del conflicto interno. Según ACNUR de los más de 500.000 colombianos que hay en Ecuador, unos 250.000 necesitan protección internacional, cerca de 45.000 han solicitado el estatuto de refugiado al gobierno ecuatoriano y apenas unos 14.000 lo recibieron.<sup>68</sup>

Esto ha significado un incremento de la demanda de servicios y por tanto la necesidad de trabajar en un mejoramiento de sus condiciones de vida por parte de los gobiernos locales. “Oficialmente son unas 44 000 personas que viven en 12 poblaciones. En Sucumbíos aún no existe un plan integral de atención a los refugiados. Los gobiernos locales y los organismos de asistencia trabajan por separado. El cantón Lago Agrio tiene una de las cifras más altas de refugiados en el país, después de Quito.”<sup>69</sup>

## Inundaciones en el Litoral

Durante el año 2008, debido a las fuertes lluvias presentadas durante la temporada invernal en la Costa Ecuatoriana, consideradas como las de mayor flujo pluviométrico en los últimos siete años, y uno de las más fuertes luego del Evento de El Niño del año 1998, se produjeron inundaciones en las cuencas bajas y deltas de los ríos en las provincias de la Costa Ecuatoriana. Las zonas afectadas no solo corresponden a las zonas de la costa ecuatoriana, sino también, a zonas sub urbanas y rurales de provincias de la Sierra como Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi y Loja. Se reportaron 23 muertos desde los primeros días de febrero, 13,289 personas desplazadas a albergues, 89,000 familias con afectaciones moderadas-severas en sus procesos productivos y 75,000 hectáreas de cultivos inundadas.<sup>70</sup>

## 3.2. Vivienda y alojamiento

### 3.2.1. Restitución de la propiedad de la vivienda y/o compensación (en los antiguas zonas de conflictos armados o de catástrofes)

#### Protección de la propiedad privada

La Constitución y las leyes garantizan la protección de la propiedad privada en el Ecuador<sup>71</sup>. Una de las condiciones que permiten garantizar el mantenimiento de la propiedad, es el de estar en posesión del bien, que no es sino “la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por si mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre.” Una persona es considerada como dueño hasta que otra demuestre lo contrario.<sup>72</sup>

<sup>68</sup> s/a, Colombia, Cuba y Haití encabezan lista de refugiados en América, El Comercio, s/pg., 19 Junio 2007, [http://www.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=77236&anio=2007&mes=6&dia=19](http://www.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=77236&anio=2007&mes=6&dia=19), consultado el 20 Junio 2007.

<sup>69</sup> s/a, La atención a los refugiados en el norte tiene mejoras, El Comercio, s/pg., s/f, [http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=118548&id\\_seccion=10http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=118548&id\\_seccion=10](http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=118548&id_seccion=10http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=118548&id_seccion=10), consultado el 20 Junio 2007.

<sup>70</sup> Cruz Roja Ecuatoriana, Proyecto Cerco Epidemiológico, Inundaciones Ecuador 2008, Mayo 2008.

<sup>71</sup> Constitución Política del Ecuador. Artículo 23 numeral 23.

<sup>72</sup> Código Civil, Artículo 734.

En el caso de que una persona compró, cambió o adquirió un bien por donación, y la abandonó o la encargó algún familiar, la persona que se considera dueño, mientras tenga la escritura, y no haya realizado la transferencia de dominio, puede reclamar sus derechos como dueño legítimo.

Sin embargo, si alguien reclama la ocupación de un predio por un lapso de quince años, tiene la posibilidad de proponer una acción judicial denominada de “prescripción extraordinaria de dominio”, y que para ello esta ocupación debía reunir algunas características: sea pacífica, que la tenencia se haya hecho con el ánimo de señor y dueño en forma pública, y finalmente que la misma se haya realizado por el tiempo de 15 años sin interrupciones.

En tanto que aquella persona que siendo dueño y no teniendo la posesión del inmueble, puede ejercer la acción de “reivindicación o acción de dominio es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla.”<sup>73</sup>; de igual manera, también pueden ejercer acciones posesorias en este sentido.

Una persona conserva la posesión de un inmueble, a pesar de haberla arrendado, dado en comodato, en prenda, depósito o usufructo.

### **Protección de la propiedad privada en caso de desastre natural**

Con respecto a desastres de tipo natural, cuando un bien ha sido inundado o ha sido afectado por una catástrofe natural, el dueño conserva la propiedad hasta que haya pasado la misma.<sup>74</sup>

En relación a las constantes erupciones del volcán Tungurahua, con el objeto de compensar de alguna manera los daños ocasionados en las áreas vulnerables, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) ha emprendido programas de construcción de vivienda y cambio de techos en beneficio de las familias, especialmente de zonas afectadas en las provincias de Chimborazo y Tungurahua.<sup>75</sup>

#### **Lugares de apoyo y asesoría jurídica**

Para mayor información y ayuda en el ámbito jurídico una persona puede acudir a los servicios gratuitos o de menor costo brindados en:

Quito:

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador  
Fundación Jurídicos Gratuitos, Av. Patria y 12 de Octubre, esquina.  
Telfs.: 2991700 ext. 1538 2991538  
Página web: [www.puce.edu.ec/index.php?pagina=juridicos](http://www.puce.edu.ec/index.php?pagina=juridicos)
- 5. Universidad Central del Ecuador (Consultorio jurídico gratuito). Dirección: Guayaquil 1740 y Caldas, San Blas, Edif. Comercial Quito, 3er. piso. Telf: (02) 2282376
- 6. Universidad Internacional SEK (Consultorio jurídico gratuito). Dirección: Convento de Guápulo, Av. De los Conquistadores. Telf.: (02) 2225972 / 2227777
- Fundación Tierra Nueva (Consultorio jurídico popular). Dirección: Cardenal de la Torre s/n y Ajaví (Vicaria del Sur). Telf.: (02) 2960355. Correo-e: [marqueinz@yahoo.com](mailto:marqueinz@yahoo.com) / [jl cabezas@hotmail.com](mailto:jl cabezas@hotmail.com)

<sup>73</sup> Código Civil. Artículo 953

<sup>74</sup> Código Civil. Artículo 688.

<sup>75</sup> Presidencia de la República, MIDUVI: construirá casas y entregará techos, 16 de marzo de 2007, [http://www.presidencia.gov.ec/imprimir\\_noticia.asp?noide=8803](http://www.presidencia.gov.ec/imprimir_noticia.asp?noide=8803), consultado el 20 Junio 2007.

- Fundación Voluntariado Carcelario (asesoría jurídica y defensa legal popular a personas internas en los centros de rehabilitación). Dirección: Av. 10 de Agosto 587 y Checa, Edif. F-L, Oficina 101. Telf.: (02) 2226456. Correo-e: [joohnmunevar@yupimail.com](mailto:joohnmunevar@yupimail.com)
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), (Asistencia legal y derechos humanos. Dirección: Tamayo 957 y Lizardo García. Telf.: (02) 2525108. Correo-e: [inredh@ecuanex.net.ec](mailto:inredh@ecuanex.net.ec)
- Fundación Reencuentro (Asesoría jurídica especializada a los responsables de niños/as y adolescentes que se encuentren en situación de ausencia voluntaria o involuntaria). Dirección: Av. Colón E12 y 10 de Agosto. Telfs.: (02) 2238627 / 2238238. Correo-e: [reencuentro@uio.satnet.net](mailto:reencuentro@uio.satnet.net).
- Centro Tres Manueles - servicio legal (Atención a mujeres y familias víctimas de maltrato doméstico). Dirección: Loja 641 y Guayaquil. Telf.: (02) 2284012 / 2284041 / 2284021. Correo-e: [tresmanueles@andinanet.net](mailto:tresmanueles@andinanet.net)

#### Ambato:

- Universidad Autónoma Regional de los Andes “UNIANDES” (Consultorio jurídico gratuito) Dirección: Montalvo y Sucre. Telf.: (03) 2748202 / 2748098
- Universidad Técnica de Ambato (Consultorio jurídico gratuito) Dirección: Mera entre Cevallos y Juan B. Vela
- Foro Nacional de la Mujer Ecuatoriana - Capítulo del Tungurahua (Consultorio jurídico, apoyo a la comisaría de la mujer). Dirección: Bolívar y Castillo. Telf.: (03) 2824709
- Fundación para el Desarrollo Económico Social Andino (FUNDESA), Consultorio jurídico social “María Alejandra” (Asesoramiento y patrocinio a menores infractores y personas víctimas de violencia). Dirección Sucre 09-52 y Pasaje Rodo, Edif. Sucre, Of. 2B. Telf.: (03) 2821761

### 3.2.2. Programa de vivienda en las regiones de retorno

“Según el Banco Central, en el 2006 la construcción de inmuebles en el Ecuador alcanzó los 441 millones de euros; ese año se edificaron 25.000 casas, de las cuales 8.000 fueron adquiridas por los emigrantes, es decir, 200 millones de euros. Mario Burbano, gerente de Mutualista Pichincha, dice que cerca de un 16 por ciento de sus ventas son a emigrantes: unos 15 millones de euros.”<sup>76</sup>

“El 60% de los planes habitacionales está ubicado en Pichincha y el otro 40% se distribuye por toda la Sierra, principalmente en Loja, Azuay y Cañar.”<sup>77</sup>

#### Mercado de vivienda

En un estudio sobre vivienda en Quito, Gridcon Consultores, revela que la demanda de vivienda se ha incrementado en los últimos años, a pesar de haber bajado durante el año 2006, mostrando además “una marcada” preferencia por las viviendas de un rango de precios entre los USD 17.500 a USD 35.000<sup>78</sup>. Estas viviendas generalmente tienen entre 40 m2 y 80m2 aproximadamente, con

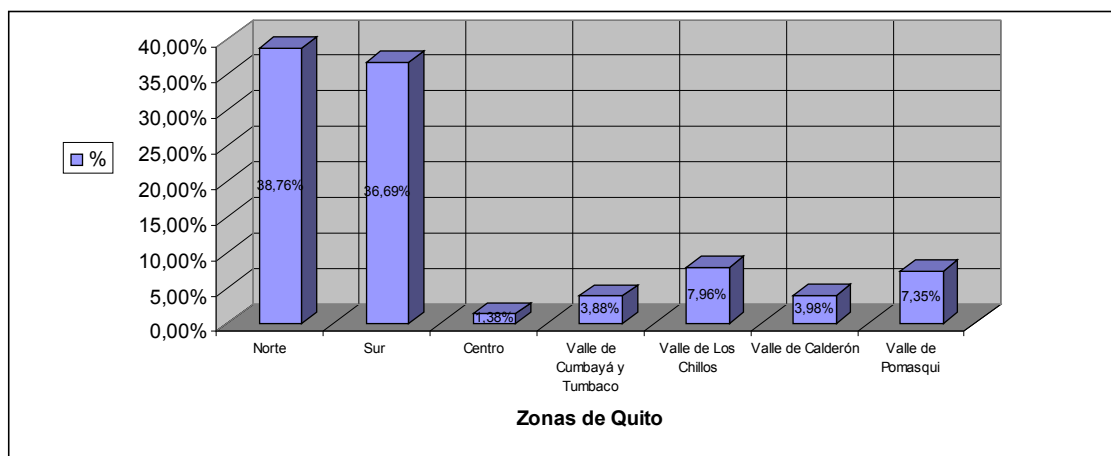
<sup>76</sup> s/a, Los inmigrantes invierten más en el sector inmobiliario, El Comercio, s/pg., s/f.,

[http://elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=111160&id\\_seccion=21](http://elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=111160&id_seccion=21), consultado el 3 Junio 2007.

<sup>77</sup> Patricia Villarroel, , Inmigrantes más interesados en comprar casas en Ecuador, El Universo, 5 de Abril 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/04/05/0001/626/23E8C634DA884B248687444B22CD0E43.aspx>, consultado el 20 Junio, 2007.

uno y dos dormitorios, dependiendo del lugar de ubicación. Se pueden encontrar casas o departamentos de dos o más dormitorios a partir de los \$30.000 aproximadamente.

La adquisición de viviendas en la ciudad de Quito es de 602 unidades por mes, siendo los sectores norte y sur de la ciudad los de mayor absorción, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: Demanda Gridcon Consultores

En tanto que la oferta de vivienda se concentra especialmente en los sectores norte y sur de la ciudad.

Los estudios demuestran también que los compradores presentan un gran interés en adquirir viviendas unifamiliares (56,64%) más que departamentos (47,36%).

El valor promedio del metro cuadrado ha tenido un incremento considerable en el año 2006 con respecto del año anterior, de aproximadamente el 8% especialmente en la Zona Sur de Quito, en tanto que zonas como Calderón y el Valle de los Chillos el incremento es más leve. El costo del metro cuadrado de construcción obedece a la ubicación, tipo de material y acabados, los precios del metro cuadrado oscilan desde los \$230 (hormigón) en adelante.

Uno de los factores de crecimiento del mercado de vivienda es que el público tiene mayor acceso a la información, programas televisivos y revistas inmobiliarias son parte de los medios de los que se ha valido la oferta de vivienda.

En Pichincha el Consejo Provincial, a través de la Corporación de Vivienda Provincial (COVIPROV), ofrece también proyectos de vivienda en Quito y Cayambe.

La revista trimestral 'Portal Inmobiliario' oferta a nivel nacional, pero especialmente de la ciudad de Quito, diferentes programas de vivienda. Esta revista es distribuida de manera gratuita en los locales de FYBECA, SUPERMAXI, MARTINIZING y otros almacenes, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca; también puede acceder a mayor información a través de su página web: [www.elportalecuador.com](http://www.elportalecuador.com).

Para obtener mayor información sobre programas de vivienda de las principales empresas inmobiliarias en el Ecuador acceder a las siguientes páginas:

COVIPROV (CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA):  
[www.coviprov.com.ec](http://www.coviprov.com.ec)

PROINMOBILIARIA: [www.proinmobiliaria.com](http://www.proinmobiliaria.com)

<sup>78</sup> Fabián Cuesta, Actualización de la oferta inmobiliaria, El portal Inmobiliario - Ecuador No. 22, pg., 46 y 47, Diciembre 2006 / Marzo 2007.



NARANJO ORDOÑEZ CONSTRUCTORA INMOBILIARIA:  
[www.naranjoordonez.com.ec](http://www.naranjoordonez.com.ec)  
INMOCASALES: [www.inmocasaes.com](http://www.inmocasaes.com)  
URIBE & SCHWARZKOPF PLANIFICACION Y CONSTRUCCIÓN  
[www.viviendaexpress.com](http://www.viviendaexpress.com)

### 3.2.3. Oportunidades para construir una casa

El sector de la construcción fue uno de los más afectados con la crisis financiera de 1999, sin embargo ha sido uno de los sectores con mayor recuperación, debido a, entre otros factores, la gran demanda de vivienda represada, a la desconfianza en el sistema financiero y la preferencia por inversiones inmobiliarias y al incremento de las remesas de inmigrantes destinadas a la adquisición de vivienda.<sup>79</sup>

“Según Gioconda Herrera, académica de la Flacso, el mercado de la vivienda en el Ecuador está condicionado por el acceso al crédito. Por ejemplo, en España hay préstamos con intereses bajos (entre el 4 y el 8 por ciento), a diferencia de los que se otorgan en Ecuador (aproximadamente del 12 por ciento).<sup>80</sup>

#### 3.2.3.1. Condiciones para conseguir un terreno

Antes de comprar un terreno, es necesario realizar un análisis de la zona, especialmente si a futuro el plan es construir una vivienda. Aspectos como las vías de comunicación y los servicios de las que disponga (luz, agua, teléfono, alcantarillado, líneas de transporte, áreas verdes, hospitales, colegios, escuelas, etc.) son esenciales al momento de elegir un terreno.

Al igual que el mercado de vivienda, la adquisición de terrenos tiene mucha relación con la capacidad adquisitiva de la persona.

Los requisitos y procesos legales para adquirir un terreno tienen gran similitud con los que tiene una compra venta de vivienda. [En concordancia con el 4.2.4.2.]

#### Problemas en la adquisición de terreno

Es importante tener en cuenta al momento de adquirir un terreno no caer en engaños por lotizadores ilegales. Solo en Quito en el año 2005, 21 casos de lotizaciones no fueron autorizados, “Pablo Salme, asesor técnico de la Unidad de Suelo y Vivienda del cabildo, indica que en el Distrito están identificados al menos 116 barrios fuera del límite urbano, determinado por el Plan de Gestión y Desarrollo Territorial (PGDT) [...] ‘Estos barrios jamás recibirán agua, alcantarillado, etc. [...] en la mayoría de casos, los lotizadores ofrecen todas las facilidades para que los interesados puedan adquirir terrenos, por ejemplo: una inscripción de USD5 y mensualidades de USD10. Por ello recomienda no entregar dinero por promesas de compraventa. En caso de juicio, lo único válido es el título de dominio, los contratos en una notaría solo sirven para presentar como constancia del negocio, asevera.’” Los barrios para ser legales deben tener: “Ordenanza Municipal, planos aprobados, los inmuebles deben estar dentro del perímetro urbano de la ciudad, escritura a nombre del Comité Promejoras o cooperativa de vivienda y factibilidad de servicios básicos.”<sup>81</sup>

<sup>79</sup> Xavier Calderón, Análisis del sector de la construcción, Pichincha Casa de Valores PICAVAl, Junio 2006, <http://www.picaval.com.ec/picavalG/xmlpicaval/CONSTRUCCION%20JUN06.pdf> consultado el 20 junio de 2007

<sup>80</sup> s/a, Los inmigrantes invierten más en el sector inmobiliario, El Comercio, s/f, s/pg., [http://elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=111160&id\\_seccion=21](http://elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=111160&id_seccion=21), consultado el 3 Junio 2007.

Otro de los problemas relacionados con la adquisición de un terreno, especialmente si lo hace través de los denominados ‘lotizadores’, es que en muchas ocasiones un terreno pertenece a dos, tres o más personas.

### Plan de gobierno para la titularización de tierra

El gobierno dentro del programa de vivienda que ofrece, también incluye el bono de titularización de tierra, esto permitirá a los propietarios de terrenos legalizar sus escrituras, para que accedan de esta manera al bono para la construcción de viviendas. Este bono está dirigido, no a la adquisición de tierras sino a la legalización de aquellas que están en posesión por herencia u otras razones. Se estima que para el año 2007 el gobierno entregará alrededor de 55 mil bonos de titularización de tierra.<sup>82</sup>

Mayor información: [Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda  
www.miduvi.gov.ec](http://www.miduvi.gov.ec)

#### 3.2.3.2. Precios aproximativos relevantes (tierra, materiales de construcción, etc.)

Para más información sobre los **Materiales de construcción**<sup>83</sup>, la compra de terrenos mayores de 1000m<sup>2</sup>, oficinas en edificios modernos, arrendamiento en Zonas Francas, impuestos prediales, pueden contactar el Help Desk Return.<sup>84</sup>

### Costos de electricidad y agua potable

El Estado Ecuatoriano con el objeto de reducir las tarifas de energía eléctrica en general y unificar los valores, emitió el Mandato 015 aprobado por la Asamblea Nacional Constituyentes el 23 de julio del 2008, pues en ciertas provincias el costo era mayor. Esta tarifa también beneficiará principalmente a los sectores industrial, comercial y artesanal que verán reducidos sus pagos en un 25%.

‘...Actualmente, el pago del consumo de energía depende del sitio donde viva el usuario, porque cada una de las empresas eléctricas de distribución del país maneja sus propios pliegos. Por ejemplo, en Quito se aplica una tarifa en promedio de 7,8 ctvs. de dólar el kilovatio/hora (kWh), en Bolívar este costo llega a 12 ctvs. de dólar. Si actualmente un usuario de la Eléctrica Sur (Loja) consume 350 kWh, debe pagar una planilla de 44,73 dólares, con la tarifa única cancelaría 35,05 dólares. Un gran industrial o comercial que facturaba 101.455 dólares en la Eléctrica de Bolívar; con la aplicación del Mandato, pagará apenas 68.661,41 dólares, es decir cerca del 40 de rebaja. El pliego tarifario entra en vigencia inmediatamente y sus beneficios se verán a partir de septiembre y octubre.

Con esta reforma energética, antes el costo total del Kilovatio/hora que era de 10,410 ctvs de dólar, pasa a valer 8,68 USDc/kWh, según cálculos de los técnicos de Tarifas de CONELEC...

En Quito y Guayaquil: Las tarifas de los consumidores residenciales de Quito (Eléctrica Quito) y Guayaquil (CATEG), según el Mandato, permanecen iguales, es decir, en un rango de 7.43 ctvs de

<sup>81</sup> s/a, Proliferan lotizaciones ilegales, El Hoy, s/pg., 11 de julio 2006, [http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=239536](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=239536), consultado el 20 Junio 2007.

<sup>82</sup> s/a, Bono para legalizar terrenos, Dinero, diario de negocios, s/pg., 17 de mayo del 2007, [http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row\\_id=267164](http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=267164), consultado el 20 Junio 2007.

<sup>83</sup> Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, Costo de materiales de construcción, 19 de abril 2007, <http://www.cicp.com.ec/main.html>, consultado el 20 May, 2007.

<sup>84</sup> La Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario responde a las preguntas específicas cuanto a las posibilidades de retorno y de reinserción. Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o [retum@vluchtelingenwerk.be](mailto:retum@vluchtelingenwerk.be)



dólar el Kwh en Guayaquil y 7.95 el Kwh en Quito. Sin embargo, para la categoría industrial y comercial, se ha establecido una disminución del 10 por ciento debido a la eliminación del aporte que éstos hacían para el Fondo de Electrificación rural y Urbano Marginal. Esto genera un promedio nacional de aproximadamente 8,31 ctvs en el kWh, incluidos Quito y Guayaquil.<sup>85</sup>

### Costo del Consumo Eléctrico

Categorías	USD por Kwh. (1) Quito
Servicio residencial: Bloques de consumo (9 escalas)	0,68 a 0,089
Comerciales: 0-300 Kwh.	0,061
Superior	0,084
Industrial, Artesanal: 0-300 Kwh.	0,052
Superior	0,084
Alta tensión: (voltaje 40KV) de 7h00 - 22h00	0,051
de 22h00-7h00	0,045

\* Promedio Nacional: para el sector industrial, por medidor: USA 30. (Incluyendo el depósito de garantía).

La aplicación de tasas y otros cargos en la planilla de luz eléctrica depende de la localidad, pues cada uno de los municipios establece qué costos incluye en la misma, esto lo realiza mediante ordenanzas. Según la Regulación del Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) No. 001/04<sup>86</sup>, las planillas de electricidad contendrán rubros, exclusivamente, relacionados con cargos por potencia y energía, comercialización y otros conceptos tales como:

- Tasa de alumbrado público fijada a través de ordenanzas o convenios,
- Impuesto para Bomberos de conformidad con la Ley de Defensa Contra Incendios,
- Seguro contra incendios,
- Otras tasas o impuestos determinados por leyes y ordenanzas que expresamente establezcan el cobro a través de la planilla eléctrica,
- Valores pendientes de pago por consumo de energía eléctrica.

### Costos Adicionales.

Para más información sobre los costos adicionales tal como el Alumbrado público, la recolección de basura, el seguro de incendio, la contribución con el cuerpo de bombero, el fondo de electrificación rural, el subsidio solidario, pueden contactar el Help Desk Return.<sup>87</sup>

### Costo de Consumo de Agua Potable

Quito (Régimen tarifario de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Quito)		
Rango	USD por m3	Administración USD por mes

<sup>85</sup> El nuevo empresario, El Mandato Eléctrico rebajará las tarifas en un promedio nacional de un 10 por ciento, [http://www.elnuevoempresario.com/noticia\\_1661\\_el-mandato-electrico-rebajara-las-tarifas-en-un-promedio-nacional-de-un-10-por-ciento-.php](http://www.elnuevoempresario.com/noticia_1661_el-mandato-electrico-rebajara-las-tarifas-en-un-promedio-nacional-de-un-10-por-ciento-.php), 13 de agosto 2008.

<sup>86</sup> Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), Regulación No. CONELEC 001/04, pg. 2, 14 julio 2004, <http://www.conelec.gov.ec>, consultado el 20 de agosto de 2007.

<sup>87</sup> La Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario responde a las preguntas específicas cuanto a las posibilidades de retomo y de reinserción. Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o [info@cri-project.eu](mailto:info@cri-project.eu)

Doméstico	0 a 25 m <sup>3</sup>	0,279	2,07
	26 a 40 m <sup>3</sup>	0,392	2,07
	mayor a 40m <sup>3</sup>	0,652	2,07
Comercial e Industrial		0,652	2,07

#### Costos de Conexión o Acometida de Agua Potable

Diámetro	Quito
½ pulgada	76,60
¾ pulgada	90,80
1 pulgada	123,00
2 pulgadas	2.004,00
3 pulgadas	2.722,20
4 pulgadas	3.815,60

(1) Valores en USD, constantes desde diciembre del 2003.

(2) Valores para longitud media de 5 metros y calles sin pavimento rígido.

(3) Valor referencial medio. Los costos varían según ubicación, tipo de suelo y de materiales.

\* Adicionalmente, se suma el 38,6% del consumo por motivo de alcantarillado

#### 3.2.3.3. Crédito disponible, subvenciones y otra forma de ayuda

El tema de los créditos en el Ecuador, durante los últimos meses, ha sido un asunto bastante polémico entre el Gobierno y el sistema bancario, debido a la publicación de los verdaderos costos bancarios e intereses que demandan las instituciones financieras al otorgar un crédito. A diferencia de países como en España en que los préstamos tienen bajos intereses (entre 4 y 8 por ciento) en el Ecuador el interés oscila en alrededor de un 12 % dependiendo de la institución bancaria. La polémica ha surgido dado que algunas instituciones prestan dinero y cobran un interés no estipulado de hasta el 80%.

“En la actualidad, el financiamiento privado para la compra, construcción o ampliación de vivienda en el Ecuador, proviene de dos fuentes principales: 1) El sistema financiero, principalmente bancos y mutualistas; y 2) Promotores y constructores de viviendas que otorgan crédito directo a sus clientes. En esta modalidad, se calcula que no más del 60% de un proyecto se vende a crédito, (50% crédito directo del constructor y 50% crédito de los bancos), el otro 40% se vende al contado.”

En relación a los créditos dirigidos a la construcción o a la adquisición de vivienda, en un estudio realizado por Mutualista Pichincha, bajo la asesoría de Market Watch, muestra que los bancos Pichincha, Pacífico, Mutualista Pichincha, Rumiñahui e Internacional son las primeras cinco instituciones en un ranking de organismos financieros que ofrece este tipo de crédito. Durante los últimos cinco años, estas instituciones han entrado en franca competencia por captar el mercado de este tipo de créditos

## Cartera originaria de vivienda

-de enero a marzo, en dólares-

Entidad	2003	2004	2005	2006	2007
Pichincha	3 305 103	38 062 253	17 811 656	31 284 226	39 188 077
Mut. Pichincha	7 108 468	10 714 374	19 817 561	21 438 844	22 613 925
Internacional	3 131 607	5 527 835	5 263 017	7 159 192	15 563 178
Pacífico	2 310 001	2 131 677	8 893 478	9 221 229	11 455 766
Rumiñahui	1 612 635	1 281 759	4 054 193	6 493 916	10 995 467
Guayaquil	1 167 601	2 786 771	2 165 753	3 472 508	9 079 975
Produbanco	3 594 847	2 084 628	4 200 821	6 574 907	7 283 701
Bolivariano	2 310 939	1 016 414	2 519 229	4 281 616	6 989 604
MM J. Arteaga	1 538 470	1 883 344	2 665 041	6 293 008	6 087 916
Austro	1 731 370	4 420 030	3 871 625	2 384 106	5 283 925
Machala	551 100	267 113	200 361	523 223	3 481 526

Fuente: Mutualista Pichincha - Diseño editorial DINERO

Según este estudio, el ascenso de este sector tiene respuesta en la baja inflación, el establecimiento de la dolarización, el bajo riesgo y las remesas de los migrantes.

Al igual que la oferta de vivienda, los créditos de vivienda “se concentra en Quito con el 50%, seguida por Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, Loja e Imbabura. De estas ciudades, Guayaquil reporta el mayor índice de morosidad con el 4%, le sigue Ambato con el 2,7%, Quito con el 2,36% y Cuenca con el 2,7%. En esta última la cartera ha crecido de USD18 millones a USD81 millones, desde 2003, igual que Ambato que asciende de los USD12 millones a los USD50 millones.”<sup>88</sup>

### Funcionamiento del crédito para vivienda desde el sector privado.

Habitat, por ejemplo, uno de los más grandes proyectos de financiamiento privado para vivienda que trabajan con este tipo de bancos y bajo el sistema de crédito hipotecario, indica como funciona.<sup>89</sup>

#### Características:

##### Compra de vivienda nueva/ usada

- Financiamiento de hasta el 70% del avalúo comercial de la vivienda nueva.
- Financiamiento de hasta el 70% del valor de realización de la vivienda usada.
- El monto mínimo de crédito es de \$ 5.000, y el máximo es de \$ 150.000.

##### Compra de vivienda vacacional

- Financiamiento de hasta el 70% del avalúo de realización de la vivienda.
- El monto mínimo de este financiamiento es \$ 3.000, y el monto máximo es de \$ 120.000

##### Ampliación, remodelación y terminación de vivienda

- Financiamiento del 100% del presupuesto de obra.
- El monto mínimo de financiamiento es de \$ 5.000, y el monto máximo es de \$ 150.000.

##### Compra de vivienda desde el extranjero

- El monto mínimo de crédito es de \$ 3.000, y el monto máximo es de \$ 60.000
- La tasa de interés es reajutable.
- Para la compra de vivienda nueva y usada el plazo es de 3 y 20 años.
- Para ampliación, remodelación y terminación de vivienda, el plazo es de 3 y 5 años.

<sup>88</sup> s/a, Bono para legalizar terrenos, Dinero, diario de negocios, s/pg., 17 de mayo del 2007 [http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row\\_id=267164](http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=267164),. consultado el 20 Junio 2007.

<sup>89</sup> HABITAT. Crédito habitar, Banco Pichincha, <http://www.p1.pichincha.com/web/servicios.php?ID=48>, consultado el 11 Abril 2007

- Para la compra de vivienda vacacional, el plazo es de 3 y 10 años.
- Para emigrantes, el plazo es de 3 a 10 años.

#### Garantía:

- Primera hipoteca abierta.

#### Beneficios:

- Facilidad de acceso al crédito.
- A mayor plazo, menor cuota.
- Facilita la adquisición al requerir un menor pago inicial.
- Se recibe el valor total del crédito solicitado.
- Mayor comodidad para el solicitante.
- Seguridad para la inversión.
- Seguridad para la familia.
- Comodidad para el pago de los seguros.
- Puede evitar el pago de dos cuentas al mismo tiempo, empezando a pagar las cuotas del Banco después de pagar la entrada de la vivienda.

#### Requisitos:

##### Personas dependientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.

##### Para empleados de empresas privadas:

- Rol de pagos o certificado actualizado.

##### Para empleados de empresas públicas:

- Certificado actualizado de ingresos y rol de pagos.

##### Para jubilados:

- Soportes de pagos por jubilación.

En caso de declarar patrimonio, será necesario justificación del mismo. Para el caso de los jubilados, el préstamo siempre debe respaldarse con patrimonio. Para ello, se requiere adjuntar copias de respaldo patrimonial, como la copia de la matrícula del vehículo o la copia del pago predial.

##### Personas naturales independientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.
- Fotocopia de RUC, permiso de funcionamiento, patente municipal, calificación artesanal, o carné municipal de ocupación de puesto.
- Para los transportistas se solicitará también el certificado de la Cooperativa de Transporte correspondiente.

#### Crédito para construir vivienda<sup>90</sup>

#### Características:

- El monto para construcción (1 año plazo máximo) es de hasta el 80% del costo o presupuesto de construcción.

---

<sup>90</sup> HABITAR, Crédito para construir vivienda, Banco Pichincha, <http://www.p1.pichincha.com/web/servicios.php?ID=49>, consultado el 11 Abril 2007.

- El monto mínimo de crédito es de \$15.000, y el monto máximo es de \$120.000
- La tasa de interés es reajutable.
- Durante la construcción, el plazo de crédito es hasta 12 meses contados a partir del primer desembolso.
- Una vez terminada la casa, el plazo de crédito es desde 3 a 20 años.

#### Garantía:

- Primera hipoteca abierta del terreno donde se efectuará la construcción.

#### Beneficios:

- El cliente puede seguir pagando arriendo mientras construye su casa.
- Permite planificar el presupuesto al solicitante.
- Seguridad de la inversión y facilidad de contar con este servicio.

#### Requisitos:

##### Personas dependientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.

##### Para empleados de empresas privadas:

- Rol de pagos o certificado actualizado.

##### Para empleados de empresas públicas:

- Certificado actualizado de ingresos y rol de pagos.

##### Para jubilados:

- Soportes de pagos por jubilación.

En caso de declarar patrimonio, será necesario justificación del mismo. Para el caso de los jubilados, el préstamo siempre debe respaldarse con patrimonio. Para ello, se requiere adjuntar copias de respaldo patrimonial, como la copia de la matrícula del vehículo o la copia del pago predial.

##### Personas naturales independientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.
- Fotocopia de RUC, permiso de funcionamiento, patente municipal, calificación artesanal, o carné municipal de ocupación de puesto.
- Para los transportistas se solicitará también el certificado de la Cooperativa de Transporte correspondiente.

#### **Vivienda de interés social**

En relación a la vivienda de interés social, “el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), es el organismo rector de la política habitacional y urbana. La acción del MIDUVI se basa en un enfoque facilitador para crear las condiciones que permitan la incorporación de los agentes privados para atender la demanda habitacional, así como una intervención subsidiaria que ofrezca atención preferente a los sectores con menores ingresos. Lo que se busca es promover un esquema de financiamiento que combine el ahorro familiar, el aporte del Estado mediante un subsidio directo; y el crédito hipotecario, a fin de facilitar el acceso a la vivienda a los estratos más pobres. En lo que respecta específicamente a los sectores de menores recursos (es decir, ingresos



sus obligaciones con el IESS y no tengan vivienda propia o que la misma sea principal del afiliado, previamente deberán obtener un certificado de precalificación y calificación al crédito de la institución que financiará el crédito. Los créditos hipotecarios para la adquisición, terminación o ampliación de vivienda, se sujetarán a las tasas del sistema financiero y en función del plazo (p. ej., la tasa para un crédito a cinco años será del 9,89%; la de 10 años, del 10,39%; la de 15 años, del 10,89%, y la de 20 años, del 11,39%, más un margen de hasta el tres puntos que cobrarán por originar y administrar el crédito.)

Los plazos para el crédito hipotecario se definirán en función de la edad del afiliado activo al Seguro General Obligatorio y de su capacidad de pago. Los montos oscilan entre \$12.000 USD hasta los \$50.000 USD.<sup>93</sup>

Mayor información puede ser encontrada en:

[www.iesse.gov.ec](http://www.iesse.gov.ec)

### 3.2.4. Oportunidad para comprar una vivienda

“En el Ecuador, debido a que el crecimiento acelerado de la población urbana ha causado grandes desequilibrios entre la oferta y la demanda de la vivienda así como de los servicios básicos, especialmente en las grandes y medianas ciudades, se evidencia un déficit habitacional estimado de 1.2 millones de viviendas; 500.000 en el sector urbano y 700.000 en el rural.”<sup>94</sup>

Como se había mencionado con anterioridad el mercado de vivienda está condicionado al crédito o a los recursos financieros que posea el comprador.

En ciudades como Quito, donde los espacios son reducidos para la construcción de vivienda, la tendencia es la construcción de edificios habitacionales que ofertan viviendas unifamiliares y departamentos, a diferencia de ciudades más pequeñas donde la oferta se caracteriza por la construcción de conjuntos habitacionales con pequeñas casas o departamentos.

#### 3.2.4.1. Condiciones legales<sup>95</sup>

La adquisición de un bien raíz, vivienda, oficina, finca, terreno, constituye uno de los actos de mayor trascendencia personal y familiar, es necesario evitar riesgos innecesarios y para ello es trascendental conocer las obligaciones y derechos que una persona tiene en un contrato de compra venta de un inmueble.

Antes de realizar la compra es importante solicitar al vendedor los planos del bien inmueble y hacerlos verificar con un arquitecto o ingeniero. Es necesario comprobar que los metros cuadrados sean los que constan en los planos, que la edificación coincida con la de los planos; y, comparar la información de los planos con los datos que constan en el certificado de gravámenes (se lo obtiene en el Registro de la Propiedad) y con las escrituras del inmueble.

Es primordial que el vendedor le proporcione por escrito el tiempo de edificación, puesto que el constructor responde hasta dentro de los 15 años de construida la propiedad, por daños ocultos o

<sup>93</sup> s/a, Las dudas frecuentes sobre los créditos hipotecarios, El Comercio, s/pg., 13 de mayo del 2007 [http://www.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=72147&anio=2007&mes=5&dia=13](http://www.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=72147&anio=2007&mes=5&dia=13), consultado el 20 Junio 2007 .

<sup>94</sup> s/a, Crédito hipotecario para vivienda en el Ecuador: la necesidad de un financiamiento a largo plazo, Agenda de la Nueva Arquitectura Financiera, Banco Central del Ecuador, s/pg, 2003, <http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae37.pdf>, consultado el 20 de Junio 2007.

<sup>95</sup> Tomado de: Magdalena Vélez, Manual práctico para comprar bienes raíces, Revista judicial, s/pg., s/f, <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Manual.1.htm>, consultado el 20 Junio 2007.

cualquier daño que ponga en riesgo la seguridad de la vivienda. En edificaciones nuevas se debe solicitar los respectivos permisos de construcción; escrituras de propiedad del inmueble a nombre del vendedor, en ellas constate si éste se encuentra hipotecado o con gravámenes.

Si lo que se compra es un bien en propiedad horizontal, es relevante leer con detenimiento los reglamentos de copropiedad.

El comprador puede solicitar al vendedor le entregue por escrito todo lo que le prometa en venta, publicidad, planes de pago, financiamiento, materiales, servicios, (agua, luz, teléfono), tiempo de entrega, vías, aceras, etc., información y anexos que obligatoriamente deberán constar en las escrituras de promesa de compra venta, así como la obligación de saneamiento.

Si el vendedor es una empresa o personas jurídicas, además de los requisitos anteriormente mencionados, el comprador puede solicitar para verificar la veracidad de la información:

1. Nombramientos del Gerente General o representante legal;
2. Autorización de Junta General para vender el inmueble o poder especial, ya que en muchas empresas los representantes legales tienen limitaciones estatutarias para sus actos, por lo que debe verificar hasta que montos está autorizado a negociar el Gerente, si vende sin autorización la venta podría tener vicios en cuanto al consentimiento y sería nula.

Para mayor seguridad el comprador puede verificar la propiedad del bien raíz a nombre de la empresa, (en escrituras) y comprobar que esta legalmente constituida y los años de constitución; puede solicitar también los estados financieros de la empresa por lo menos de los últimos tres años. Además el comprador tiene el derecho a exigir una póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Adicionalmente, el comprador debe solicitar también el original o copia notariada de la línea de fábrica actualizada (que puede verificar en el Municipio los datos de la línea de fábrica)

También, el comprador puede pedir al vendedor copias de las cédulas de identidad y de votación de él y de su cónyuge; y el último recibo de pagos de impuestos municipales, prediales; impuesto a la renta, etc.;

Todo deberá estar por escrito y los documentos con la firma del vendedor ya sea persona natural o jurídica, caso contrario son papeles sin ninguna validez jurídica y no constituyen prueba en caso de posibles problemas.

Generalmente cuando se negocia una compra venta de un inmueble, los vendedores le hacen firmar una escritura de promesa de compra venta, este no es necesariamente el título de propiedad, a pesar de que sea inscrito en el Registro de la Propiedad.

La propiedad se formaliza con una escritura de compra venta que se la suscribe ante Notario Público; quien por norma general solicita la presencia de los cónyuges si el vendedor es casado, o todo documento que garantice que él está autorizado a firmar solo, ya sea porque tiene poder o autorización judicial para hacerlo, como es en el caso de los cónyuges que tienen separación de bienes;

Es necesario asegurarse de que todos los documentos entregados por el promitente vendedor formen parte de las escrituras, inclusive publicidad; además, todo pago, o abono anterior debe constar en la promesa de compra venta.

Finalmente, sólo la inscripción de la escritura de compra venta en el Registro de la Propiedad perfecciona el contrato, ya que sin registro no se formaliza la venta.

#### **3.2.4.3. Precios aproximativos relevantes**



El mercado de vivienda ofrece programas habitacionales desde los USD12.000 en adelante, los de mayor demanda oscilan entre los USD17.000 y USD35.000. El precio varía por la ubicación, la cantidad de metros de construcción, el costo de los materiales y acabados, etc.

Según un estudio de Gridcon, el precio del metro cuadrado de construcción en Quito se ha incrementado, de USD508 en el 2005, a USD549 en 2006.<sup>96</sup>

#### 3.2.4.4. Crédito y subvenciones disponibles

[En concordancia con el 4.2.3.3.]

#### 3.2.5. Posibilidades de alquilar casa o apartamento

Al igual que el mercado de vivienda, el acceso para alquilar una casa o departamento, depende en gran medida de los recursos financieros. Realmente no existen mayores impedimentos para arrendar una vivienda.

Algunos dueños de casa por lo general solicitan como garantía por el inmueble la cantidad de uno, dos o hasta tres meses de alquiler, aunque no consta en la ley, es una costumbre muy generalizada en el medio.

Para asegurar el acuerdo de arriendo, entre el arrendador y el arrendatario se suscribe un contrato de arrendamiento que entre algunos puntos básicos debe constar:

1. Los comparecientes (datos)
2. Antecedentes (lugar de ubicación del inmueble)
3. Objeto del contrato (descripción de la vivienda o inmueble que es objeto de alquiler)
4. Plazo del contrato
5. Canon de arrendamiento
6. Destino de la propiedad (vivienda)
7. Obligaciones del arrendador
8. Obligaciones del arrendatario
9. Prohibiciones
10. Garantía
11. Sanciones por incumplimiento
12. Jurisdicción y competencia (disposiciones legales a las que se someten las partes del contrato)
13. Ciudad y fecha.
14. Nombres, números de cédula y firmas del arrendador y el arrendatario.

Por cualquier eventualidad es conveniente registrar el contrato de arrendamiento en un juzgado de inquilinato.

#### 3.2.5.2. Precios aproximativos relevantes

##### Costo alquiler de vivienda<sup>97</sup>

	Promedio USD/m <sup>2</sup>
--	-----------------------------

<sup>96</sup> Fabián Cuesta, Actualización de la oferta inmobiliaria, El portal Inmobiliario - Ecuador No. 22, pg. 46 y 47, Diciembre 2006 / Marzo 2007.

<sup>97</sup> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, [http://www.quito.gov.ec/invierta\\_quito/2costosuelos.htm](http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/2costosuelos.htm), consultado el Agosto 2008.

	Quito
Apartamentos:	
Sector A (de lujo/exclusivos)	4,00
Sector B (mediana categoría)	2,50
Casas - periférico	3,00
Suites amobladas	7,00

Tipo de vivienda	US\$/mes	
	Sector de lujo	Sector medio
Una Habitación	500-700	350-500
Dos Habitaciones	700-1.200	450-700
Tres Habitaciones	1.200-1.800	600-1.000
Cuatro Habitaciones	2.000-3.000	1.000-1.700
Cinco Habitaciones	2.500-3.500	1.200-1.800

### 3.2.5.3. Subvenciones disponibles

N.A. (no aplicable)

### 3.2.6. Otras posibilidades de alojamiento a medio plazo (refugio, ONG, iglesias, etc.)

Existen varios albergues en Quito para: niños, huérfanos, niños maltratados, niños de la calle, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, madres solteras, ancianos, drogadictos adultos. Para recibir la lista, por favor contacte el HelpDesk Return<sup>98</sup>.

En Ambato, existe un albergue para adultos y ancianos de la calle (alimentación y albergue): Fundación Reinas de Ambato, Picaihua. Centro de Asistencia y Control de la Mendicidad (CAM): 03 2867329

### 3.2.7. Refugio/centros de alojamiento temporarios disponible hasta que se puede conseguir la vivienda de largo plazo

N.A. (no aplicable)

## 3.3. Medio de existencia

### 3.3.1. Empleo

Según el 'Análisis de coyuntura económica 2006', realizado por el ILDIS, el empleo se incrementó, sin embargo el fenómeno que se evidencia con mayor claridad es que la fuerza laboral es cada vez más informal.

En diciembre del 2006 la tasa de ocupación marcó el 90,97% (valor más alto del año), lo que muestra que existe una mayor cantidad de personas ocupadas de la PEA, sin embargo los niveles de subocupación también se incrementaron en relación con los dos últimos años

<sup>98</sup> La Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario responde a las preguntas específicas cuanto a las posibilidades de retomo y de reinserción. Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o [retum@vluchtelingenwerk.be](mailto:retum@vluchtelingenwerk.be)

(47,6%), esto permite concluir que en el Ecuador existe un marcado proceso creciente de informalización de las relaciones laborales. “En otras palabras, hay más personas trabajando, pero cada vez más en trabajos con jornadas cortas, por tiempos menores o no permanentes y con relaciones laborales no reguladas y sin todos los beneficios de ley.”

“...los procesos de liberalización comercial han ocasionado que el crecimiento del empleo se dé fundamentalmente en el sector informal, ocasionando incluso aumentos en la inequidad salarial entre los trabajadores del sector formal y del informal.”<sup>99</sup>

“Durante el año 2007, Ecuador tuvo el mayor nivel de ocupación de los últimos años, medido a través de los resultados obtenidos en las principales ciudades del país, con una tasa de ocupación global en noviembre de 93,9%, superior a la de los años 2005 y 2006 que presentaron niveles medios anuales de 89,3% y 89,9% respectivamente... Esta mejoría en la tasa de ocupación está relacionada con el incremento del PIB no petrolero del 4,4% previsto para 2007 por el Banco Central del Ecuador y sería uno de los factores que han contribuido en el consumo de los hogares sobre el PIB que se ha producido en 2007.”<sup>100</sup>

De acuerdo a información proporcionada por CEDATOS, la tasa de empleo adecuado se sitúa en el 50,83%.<sup>101</sup>

### 3.3.1.1. Desempleo/cesantía (formal o informal, sector específico y grupos sociales)

Dado el incremento de la tasa de ocupación, la tasa de desempleo muestra los niveles más bajos, en diciembre del 2006 el desempleo se ubicó en el 9.03%, conforme el Análisis de coyuntura económica 2006. Sin embargo, la tasa de desempleo tiende a incrementarse en los meses de enero y febrero, y esto se explica a la gran cantidad de contratos laborales que terminan justamente a fin de año.

Aunque Guayaquil es la ciudad con mayor subempleo en el país, este fenómeno ha caído durante el 2006, tanto en Cuenca como en Guayaquil, y ha aumentado en Quito, a pesar de ser la ciudad con menores niveles de subempleo.

Tasas de subempleo y desempleo por principales ciudades y nacional<sup>102</sup>  
(promedio)

Subempleo				
	Quito	Guayaquil	Cuenca	Nacional
2005	37.8	55.1	48.7	47.3
2006	42.0	52.5	44.5	47.6
2007 (ene-nov)	44.0	43.1	40.3	43.6
Desempleo				
2005	10.6	11.7	4.1	10.7
2006	10.6	10.8	3.6	10.1
2007 (ene-nov)	9.4	9.5	4.1	7.1

<sup>99</sup> ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica 2006, pg, 27, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 Mayo 2007.

<sup>100</sup> ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica. Ecuador 2007, pg, 32, 2007.

<sup>101</sup> CEDATOS, <http://www.cedatos.com.ec/contenido.asp?id=101>, consultado el septiembre 2008.

<sup>102</sup> ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica. Ecuador 2007, pg., 34, 2007.

Fuente: Banco Central del Ecuador e INEC.

Cuenca es la ciudad donde existe menor desempleo, y aunque Guayaquil es la ciudad con mayor desempleo, la diferencia con Quito es cada vez menor, es decir que mientras el desempleo en Guayaquil se reduce en Quito aumenta. Esto confirma lo anteriormente indicado, “si bien hay menos gente desempleada, la cantidad de gente con empleos en condiciones más precarias va en continuo aumento”.

En el Ecuador, tres factores caracterizan el sector laboral: “a) la decreciente afiliación al seguro social, que junto con su crisis institucional, traduce las nuevas situaciones del mercado laboral; b) la tercerización de la contratación que opera si regulaciones precisas - como evasión del contrato estable y como una flexibilización en los hechos - y dentro de un amplísimo margen de abuso a los trabajadores y de evasión de responsabilidad de las empresas; y c) la ausencia de programas estatales que actúen en situaciones de emergencia en el empleo, [...]”<sup>103</sup>

**Tasa de desempleo según sexo y autodefinición étnica: sector urbano. 2005**<sup>104</sup>

Autodefinición étnica	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Indígena	6,9%	4,7%	6,0%
Blanco	5,2%	13,6%	8,6%
Mestizo	5,8%	10,5%	7,7%
Afro	6,7%	17,6%	11,0%
Total	5,8%	10,8%	7,9%

Fuente: INEC-ENEMDU, Encuesta de Empleo, Subempleo y Desempleo Urbano, 2005

**Ingreso corriente mensual según quintiles hogares urbanos 2003-2004**<sup>105</sup>

Quintiles*	Ingreso corriente	Distribución del ingreso (%)	Ingreso promedio por hogar	Ingreso per cápita	Ingreso por perceptor
Total	1 241 944 270	100,0	663,4	160,0	337,9
Quintil 1	104 306 453	8,4	278,8	49,0	133,1
Quintil 2	152 568 504	12,3	407,2	86,7	195,8
Quintil 3	191 911 357	15,5	512,9	129,1	261,2
Quintil 4	261 313 517	21,0	697,0	201,6	376,9
Quintil 5	531 844 438	42,8	1421,9	475,7	777,0

\* Los quintiles se calcularon a partir del ingreso per cápita del hogar.

El 40% de los hogares investigados que se ubican en los quintiles de más altos ingresos (quintiles 4 y 5) perciben el 63,8% del total del ingreso corriente mensual generado en el área urbana. El promedio más alto pertenece al quintil 5, que representa alrededor de 5 veces más que el quintil 1, cuyo ingreso promedio por hogar es de USD 278,8 mensuales. En el quintil 1, el ingreso por perceptor registra USD 133,1 mensuales este representa 3 veces menos que el promedio nacional y 6 veces inferior al quintil 5. La relación entre quintiles con el ingreso promedio per cápita y por perceptor es directa; conforme avanza el quintil los ingresos suben.

Fuente: ENGHU, 2003-2004

<sup>103</sup> Luis Verdesoto, ¿Quién hace qué en el territorio? Los gobiernos intermedios y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Quito, PRO-ODM AECI/CONCOPE, pg. 31 y 32, 2006.

<sup>104</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 188, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 Julio 2007.

<sup>105</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 186, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 Julio 2007.

### 3.3.1.2. Programa de acceso al mercado de trabajo (y acceso a personas que retornan)

En cuanto a programas de acceso al mercado de trabajo dirigido específicamente a personas que retornan, prácticamente no se han generado proyectos o los que se han creado no han tenido la suficiente sostenibilidad para mantenerse y el impacto requerido.<sup>106</sup> Sin embargo, proyectos anteriormente indicados relacionados con el retorno voluntario de migrantes que viven en Europa, poseen un componente relacionado con la reinserción laboral y económica.

#### Programas de retorno y reintegración de migrantes

[En concordancia con el 2.2. (Programas específicos)]

### 3.3.1.3. Condiciones de trabajo a corto plazo y ocasional

Según el Código del Trabajo, los contratos de trabajo por el tiempo de duración se clasifican en contratos indefinidos, de plazo fijo (un año) y todos aquellos de 'corto plazo y ocasionales'. Para más detalles sobre el tipo de contratos, por favor comuníquese con el HelpDesk Return (ver pg 1.)

Durante el año 2008, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la expedición del Mandato 008 (1º. Mayo 2008), con el cual se abolió la tercerización, intermediación laboral y el contrato por horas. Con la eliminación de los contratos por horas muchos empleados han sido recontratados como empleados de jornada parcial, con el cual se le garantiza al trabajador todos los beneficios de ley (vacaciones, seguro social, liquidación e indemnización por despido intempestivo) que antes no tenían.

### 3.3.1.4. Acceso al trabajo a corto plazo y ocasional

A inicios de la década de los noventa del siglo pasado, en el marco de institucionalizar una política de empleo en el país, se desarrollaron varias acciones, una de ellas la flexibilización laboral, permitiendo la contratación de personal a corto plazo y en forma ocasional.

La gran parte de trabajadores con escasa capacidad no ha tenido otra opción que integrarse al sector informal de la economía, sector que tiene los salarios más bajos y los trabajos que requieren de formación son muy escasos.<sup>107</sup>

### 3.3.1.5. Profesiones específicas muy solicitadas

“Datos de la Asociación Nacional de Empresarios de Servicio de Personal refieren que los perfiles con más demanda en el caso de mujeres está en el área de ventas en el 30% y el 25% en oficinas empresariales, mientras que en el caso de hombres, el 40% son requerimientos para contadores y el 30% para el sector de la construcción.

Los porcentajes restantes corresponden a pedidos de ejecutivos o asesores comerciales de ventas; ejecutivos bancarios y empresariales; ejecutivos de nivel medio, seguidos de empleados de almacenes de diferentes categorías y domésticas.”<sup>108</sup>

<sup>106</sup> Entrevista con María Caridad Peña, consultora en el área de migración de la Fundación Esquel del Ecuador, Quito, 5 de junio 2007,

<sup>107</sup> ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica, Ecuador 2006, pg. 27, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 de mayo del 2007.

<sup>108</sup> s/a, Empresas ahora ven 'destrezas' para la selección de su personal, El Universo, s/pg., 21 de marzo del 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/03/21/0001/9/F26328E7776348A79C78C491292A1780.aspx>, consultado el 11 Abril, 2007.

### 3.3.1.6. Información práctica y contactos (agencias de empleo, periódico, etc.)

Una vez redactada la hoja de vida o currículum vitae, frente al reto de encontrar trabajo, el método más efectivo es a través de los contactos personales y laborales, sin embargo existen otras posibilidades:

#### **Búsqueda de empleo a través del periódico.**

La manera más rápida de obtener un trabajo es a través de los diarios, no tiene costos adicionales al del periódico, y existe diversidad en la oferta de empleos. El día más recomendable para buscar empleo es el domingo, aunque a diario se presenta la sección de ofertas de empleo. Los periódicos más comunes son: “EL COMERCIO” a nivel nacional, “LA HORA” a nivel local, “EL HERALDO” en Tungurahua, etc. El valor promedio de los diarios en el Ecuador no llega al dólar.

#### **Búsqueda empleo a través de páginas o sitios web<sup>109</sup>**

Se trata de oficinas o sitios web que se conocen como bolsas de empleo y que se encuentran en auge en el país, las hay privadas, universitarias y del gobierno.

Una de las más grandes es [www.porfinempleo.com](http://www.porfinempleo.com), concentra a alrededor de 2.000 empresas (en su mayoría tercerizadoras); y 35.000 candidatos.

Si Crea, Publicidad y Marketing crearon [www.miagencia.net](http://www.miagencia.net) hace dos años ante los currículos de publicistas y demás creativos. Al mes recibe unas 30 ofertas y la visita de 10 empresas en busca de un candidato.

Existen también otros portales con este servicio:

19. [www.acciontrabajo.com](http://www.acciontrabajo.com)
20. [www.computrabajo.com.ec](http://www.computrabajo.com.ec)
21. [www.empleo.com.ec](http://www.empleo.com.ec)
22. [www.profesionales.ec](http://www.profesionales.ec)

Para Ambato y otras ciudades, existe el Portal Ambato [www.elportal.net.ec](http://www.elportal.net.ec)

#### **Búsqueda de empleo a través de las empresas consultoras.**

Ante el problema de falta de puestos de trabajo las bolsas de empleo tratan de ser facilitadores en la búsqueda de postulantes y empresas. A los primeros se ahorra el presentarse a cuanto anuncio aparece en el periódico y a los segundos entrevistar a cientos de personas para llenar una vacante.<sup>110</sup>

En relación con las empresas consultoras para la selección de personal, la tendencia de empresas locales en crecimiento es acudir a ellas, para la búsqueda de aquellos profesionales más cotizados. Los criterios básicos de elección son primordialmente: “que un perfil está determinado por las competencias y necesidades empresariales.”

Una compañía una vez que ha determinado el perfil requerido, solicita a la empresa consultora que proceda con la selección de personal, éste se lo realiza a través de pruebas psicológicas y entrevistas, también se realiza un análisis de los datos generales, nivel socioeconómico, formación

<sup>109</sup> s/a, Una opción más para buscar empleo, El Universo, s/pg., 6 de agosto del 2006, <http://www.eluniverso.com/2006/08/06/0001/9/894699D8A8854FC7A93B2B6C5D747193.aspx>, consultado el 31 julio de 2007.

<sup>110</sup> s/a, Una opción más para buscar empleo, El Universo, s/pg., 6 de agosto del 2006, <http://www.eluniverso.com/2006/08/06/0001/9/894699D8A8854FC7A93B2B6C5D747193.aspx>, consultado el 31 julio de 2007.

académica, conocimientos adicionales, experiencia y logros profesionales, resultados de potencial y personalidad ejecutiva de acuerdo con el nivel jerárquico, cargo y competencias solicitadas, referencias profesionales y personales del postulante. Finalmente la empresa consultora remite a la compañía que requiere de personal una terna de candidatos elegidos para el cargo.

“Las consultoras de personal han detectado que las empresas contratantes valoran más la experiencia, desempeño y logros laborales antes que la preparación académica... mucha gente que ha estudiado en el exterior ve que su esfuerzo no es recompensado en lo económico porque el promedio de empresas en el país no tiene salarios altos. Las remuneraciones altas se centran en puestos directivos o gerenciales que requieren grados académicos elevados.”<sup>111</sup>

En cuanto a costos, estas empresas cobran a los usuarios una cantidad por los servicios prestados cuyo importe se limita a los gastos ocasionados.

Hay opciones en Quito como:

1. Manpower (593 2 256 4142)
2. Redatos (593 2 299 5600)
3. Personal Temps (593 2 243-1311).

### Bolsas de empleo

Organismos e instituciones como los gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro, universidades, cámaras de comercio, ofrecen el servicio de bolsa de empleo. El mecanismo de funcionamiento se da mediante la recolección de datos académicos de los demandantes, a través de sus hojas de vida, para luego facilitar entre los demandantes y las empresas solicitantes de empleados y trabajadores.

Entre las principales bolsas de empleo que funcionan en Quito tenemos:

1. Conquito: [www.conquito.org.ec](http://www.conquito.org.ec)
2. Gobierno de la Provincia de Pichincha: [www.pichinchacompite.gov.ec](http://www.pichinchacompite.gov.ec)
3. Centro de Información y Orientación para la Población Refugiada e Inmigrante (CINOR) [un programa de HIAS]: [www.hias.org.ec](http://www.hias.org.ec)
4. Ministerio de Trabajo: [www.mintrab.gov.ec](http://www.mintrab.gov.ec)
- Colegio de Economistas de Pichincha: [www.colegiodeeconomistas.org.ec](http://www.colegiodeeconomistas.org.ec).

Para estudiantes universitarios de estas instituciones:

5. Universidad de las Américas: <http://serviciosweb.uamericas.edu.ec/BolsadeEmpleo/>
6. Pontificia Universidad Católica del Ecuador: [www.puce.edu.ec](http://www.puce.edu.ec)

### Información práctica. Costos laborales.<sup>112</sup>

Para informaciones adicionales sobre el salario mínimo legal mensual, pagos adicionales, aportes al IESS y otras contribuciones, hay que comunicarse con

<sup>111</sup> s/a, Empresas ahora ven ‘destrezas’ para la selección de su personal, El Universo, s/pg., 21 de marzo del 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/03/21/0001/9/F26328E7776348A79C78C491292A1780.aspx>, consultado el 11 Abril, 2007.

<sup>112</sup> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, [http://www.quito.gov.ec/invierta\\_quito/3costoslabor.htm](http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/3costoslabor.htm), consultado el septiembre 2008.

## Horas de Trabajo

Jornada	Horas
Jornada diurna normal	8 horas
Semana de trabajo	40 horas

## Costo de Horas Extras y Suplementarias

Horas Extras y Suplementarias	Aporte mensual (1)
Jornada nocturna (1)	Salario + 25%
Hora suplementaria (2)	Salario + 50%
Hora extraordinaria (3)	Salario + 100%

(1) Entre las 19h00 y las 6h00 del día siguiente.

(2) Excede del horario normal, durante el día o hasta las 24h00.

(3) Horas adicionales entre las 24h00 y 6h00 del día siguiente, sábados domingos y feriados

## Remuneración básica unificada mínima

Remuneraciones mínimas mensuales (US \$)	
Grupos ocupacionales	US \$
Trabajador en general *	200.00
Servicio Doméstico	170.00
Colaboradores de microempresa (no artesanal)	170.00
Operarios de artesanía	170.00

\*Inclusive para pequeña industria, agricultura y maquila

## Remuneraciones adicionales

Remuneraciones y otros beneficios adicionales en el año (USD)	US \$
Décima tercera remuneración*	200.00
Décima cuarta remuneración**	200.00
Vacaciones pagadas***	100.00
Fondos de reserva****	200.00

\* Valor mínimo. Se paga en el mes de diciembre y equivale a la 12ª parte de las remuneraciones percibidas en el año

\*\* Valor único en cada grupo ocupacional; se denomina también Bono Escolar; se cancela en el mes de septiembre para la Sierra.

\*\*\* Valor mínimo que se pagaría por 15 días de descanso obligatorio en el año.

\*\*\*\* Valor mínimo que se abona anualmente al IESS a nombre del afiliado.

Vacaciones Obligatorias: Descanso obligatorio: 15 días por año más 1 día adicional por cada año a partir del quinto año.

Distribución de utilidades: La empresa reconoce en beneficio de sus trabajadores el 15% de las utilidades líquidas. La distribución se realiza en proporción a las cargas sociales del trabajador. Incluye a trabajadores en modalidad de Tercerización.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo.

## Categorías ocupacionales en el mercado laboral<sup>113</sup>

<sup>113</sup> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, [http://www.quito.gov.ec/invierta\\_quito/4serviciostel.htm](http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/4serviciostel.htm), consultado el 11 Abril 2007.



Ingreso Bruto Total Cargo	USD por mes		
	Mínimo	Promedio	Máximo
Guardia	217,00	431,00	743,00
Obrero Calificado	323,00	551,00	984,00
Recepcionista	310,00	521,00	1.007,00
Bodeguero	294,00	636,00	1.256,00
Mensajero	236,00	497,00	967,00
Programador	714,81	1.161,29	1.285,23
Supervisor de Producción	577,00	980,00	1.747,00
Secretaria de división	616,00	980,00	1.521,00
Analista de Sistemas	833,00	1.324,00	2.209,00
Jefe de promociones y publicidad	1.414,00	2.107,00	2.991,00
Supervisor de ventas	950,00	1.662,00	3.080,00
Jefe de Ingeniería	1.196,00	2.162,00	3.642,00
Contador General	1.077,00	2.063,00	3.798,00
Gerente de Control de Calidad	2.337,00	4.189,00	6.912,00
Gerente de Recursos Humanos	2.850,00	4.612,00	9.080,00
Auditor General	3.131,00	6.124,00	11.590,00
Gerente Financiero - Administrativo	2.456,00	5.297,00	9.279,00
Gerente de Comercialización	3.545,00	6.964,00	11.274,00
Director de producción	5.732,00	10.755,00	19.088,00
Gerente General	7.044,00	14.320,00	32.647,00

Nota: Comprende ingresos monetarios, no monetarios y beneficios de ley  
Fuente: Deloitte & Touche - Andean Management Solutions (II semestre 2007)

### Contribuciones a la seguridad social

Aporte mensual	%
Aporte personal al IESS	9.35
Aporte patronal al IESS	11.15
SECAP	0.50
IECE	0.50

Existen otros porcentajes de contribución para grupos laborales específicos, donde el rango de aportación patronal va de 9.35% al 20.50% y el aporte personal del 9.15% al 20.50%. En caso de afiliación a tiempo parcial el patrono asume la aportación total fijada en el 20.50% de la remuneración por el tiempo trabajado.

### Costos por despido

Bonificación por desahucio	25% por cada año de servicio
Despido intempestivo:	
7. De 90 días a 3 años	3 salarios
8. Más de 3 años	1 salario por cada año de servicio
Terminación de contrato antes del plazo convenido	50% del tiempo que falta para terminar el plazo

Fuente: Código del Trabajo

### 3.3.2. Información y contactos relacionados a la equivalencia de diploma obtenido en el extranjero

#### Estudios de nivel superior

El trámite para que un título universitario obtenido en el exterior sea reconocido y equiparado, en términos generales es el siguiente:

- Acercarse a una universidad que posea una carrera equivalente.
- Solicitar al Rector el reconocimiento y equiparación de un título o diploma, adjuntando entre otros documentos principalmente:
  1. Los graduados en países signatarios de la Convención de La Haya sobre la apostilla, título o diploma original con la apostilla y fotocopia.
  2. Los graduados en países no signatarios de la Convención de La Haya sobre la apostilla, título o diploma original con la legalización consular y fotocopia.
  3. Certificados de grado y de calificaciones en original. Si en el certificado no consta la duración del programa, el número de créditos aprobado, debe adjuntarse el Programa Académico también.
  4. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
  5. Fotocopia del trabajo de investigación

Los costos para el reconocimiento y la equiparación de títulos varían entre universidades, no hay un máximo ni un mínimo, todo depende de los diversos reglamentos creados en cada una de las universidades.

Si los títulos académicos fueron obtenidos en países como Cuba, Chile y Perú, con aquellos países el Ecuador ha suscrito convenios y acuerdos internacionales, por lo que el procedimiento para el reconocimiento y equiparación es diferente:

Dirigirse directamente al CONESUP (Secretaría Técnica Administrativa)

Llevar los siguientes documentos:

1. Título original
  2. Récord académico
  3. Cédula de identidad
  4. 2 copias notariadas del título
  5. 2 copias notariadas del récord académico
- En el caso de ciudadanos extranjeros deberán presentar la Visa y copia notariada de la misma con el sello de entrada al país.
  - El título o diploma debe tener los sellos respectivos del Consulado de Ecuador en Chile, Cuba o Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Ministerio de Educación Superior de Chile, Cuba o Perú.
  - Llenar el formulario que el CONESUP dispone para el registro de título extranjero.
  - El trámite es personal e intransferible.

## Estudios de nivel medio<sup>114</sup>

De acuerdo al Reglamento General de la Ley de Educación, al Acuerdo Ministerial 4528, y al Convenio Andrés Bello el Estado ecuatoriano reconoce los estudios de nivel medio realizados en el exterior. Los requisitos a presentar ante la división de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos Nacional son:

- Documento de identidad: Partida de nacimiento original o cédula de identidad original y copia (ecuatorianos); pasaporte y visa reglamentarios (extranjeros).
- Documentos estudiantiles: calificaciones a partir del séptimo año de educación básica (sexto grado) autenticadas en el consulado del Ecuador en el país de origen.
- Certificado de cupo o asistencia a clases del plantel en el que ingresa.
- Formulario valorado.

Para el reconocimiento y equiparación de títulos de nivel medio obtenido en el Exterior debe presentar los mismos documentos a diferencia del punto 2, por el cual deberá presentar: promociones de la educación media (tres últimos años de la secundaria) y título, diploma o certificado final de la educación media autenticados en el consulado del Ecuador en el país de origen.

## Contactos<sup>115</sup>

- División Nacional de Régimen Escolar: Reconocimiento y legalización de estudios en el exterior (Educación Secundaria)  
Dirección: San Gregorio y Juan Murillo Ed. DINAMEP mezanine, (593) 2 2521473, [regimen.escolar@andinanet.net](mailto:regimen.escolar@andinanet.net) o [regimenescolar@mec.gov.ec](mailto:regimenescolar@mec.gov.ec)  
(Lcda. Bolivia Velazco o Ma. Fernanda Tapia)
- Departamento Provincial de Régimen Escolar: Reconocimiento y legalización de estudios en el exterior (Educación Primaria)  
Dirección: Mejía No. 322 y Guayaquil, (593) 2 2953004  
(Anita Fraga)

### 3.3.3. Programa educativo y de reconversión

#### 3.3.3.1. Del gobierno

Dentro del gobierno, el **SECAP** (Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional) es la institución encargada formar, capacitar, perfeccionar, titular y certificar profesionalmente el talento humano del Ecuador en los sectores económicos: Primario (Agrícola, Forestal y Minero), Secundario (Industrial y Manufacturero) y Terciario (Comercio y Servicios).

Dentro de los Modos y Modalidades de formación, el SECAP desarrolla cursos para los siguientes Sectores Económicos:

---

<sup>114</sup> Ministerio de Educación, Validación de Estudios, <http://www.educacion.gov.ec/servicios/validacionestudios.php?sec=5&subCat=1&subSec=2>, consultado el 20 Junio 2007

<sup>115</sup> Entrevista con Mónica Herrera, Casa Metropolitana del Migrante, Inventario de instituciones que trabajan en el tema de emigración e inmigración, Quito, 5 de junio del 2007.

Agrícola:	Agricultura y Pecuaria.
Industrial:	Metalmecánica, Automecánica, Electricidad y Electrónica, Confecciones Industriales de Prendas de Vestir, Artes Gráficas, Construcciones Civiles, Madera y Muebles, Cuero y Calzado, Agroindustrias, Textiles y Artesanías.
Comercios y Servicios:	Administración, Comercialización, Finanzas, Servicios (Hoteleros, Salud y Nutrición, Belleza y Cosmetología, Turismo y otros), Informática e Idiomas.

Además ofrece programas de "**Desarrollo Empresarial**" y "**Micro Empresarial**", mediante procesos de Asesoría y Consultoría Empresariales, Asistencia Técnica y Entrenamiento Sistemático.

Mayor información puede ser encontrada en la página web:

[www.secap.gov.ec](http://www.secap.gov.ec)

Por otro lado el **Consejo Provincial de Pichincha** a través del Patronato Provincial de Pichincha dicta cursos en diferentes ramas artesanales, en dos modalidades: Cortos (dos meses) y Regulares (cinco meses), en las áreas de:

- Decoración y hogar
- Arte culinario
- Corte y confección
- Belleza y Salud

Mayor información puede obtener ingresando a la página web:

[www.pichincha.gov.ec](http://www.pichincha.gov.ec)

También el **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)** a través de la Corporación de Promoción Económica (CONQUITO), brinda servicios de capacitación y desarrollo profesional que permitan a los habitantes del distrito adquirir conocimientos y habilidades para incorporarse a un adecuado puesto de trabajo.

Para información sobre capacitación, puede acceder al sitio web:

[www.conquito.org.ec](http://www.conquito.org.ec)

### 3.3.3.2. De las empresas privadas

En la página del **Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional**, existe una importante base de datos sobre organizaciones que brindan cursos de capacitación, acreditados por esta institución, se puede acceder a esta información por provincia y por actividad en el sitio web:

[www.cncf.gov.ec](http://www.cncf.gov.ec)

### 3.3.3.3. De las organizaciones no gubernamentales

[En concordancia con el 4.3.3.2.]

### 3.3.4 Creación de una empresa

En el Ecuador, en el período enero-noviembre de 2005, la inversión para la creación de nuevas empresas asciende a 914.7 millones de dólares, 34.1 millones corresponden a la constitución de 6.033 nuevas compañías y 880.6 millones de dólares a aumentos de capital solicitadas por 1.408 sociedades.

Según la Superintendencia de Compañías, la importancia del sector societario radica en que las compañías contribuyen con el 61% del monto recaudado por impuesto a la renta, contribuyeron con alrededor del 77,5% de las exportaciones totales del país en el período analizado, y cerca de 30 mil empresas nacionales dan sustento a más de un millón y medio de personas.<sup>116</sup>

En el Ecuador existen dos tipos de empresas, las unipersonales de responsabilidad limitada y las compañías. La diferencia radica en el número de socios.

Las **empresas unipersonales** de responsabilidad limitada pueden ser creadas por “Toda persona natural con capacidad legal para realizar actos de comercio, podrá desarrollar por intermedio de una empresa unipersonal de responsabilidad limitada cualquier actividad económica que no estuviere prohibida por la ley, limitando su responsabilidad civil por las operaciones de la misma al monto del capital que hubiere destinado para ello.”<sup>117</sup> Se caracterizan por ser solo de una persona, y tiene el carácter mercantil, y no podrán efectuar actividades bancarias, de seguros, de capitalización y ahorro, de mutualismo, de cambio de moneda extranjera, de mandato e intermediación financiera; de emisión de tarjetas de crédito de circulación general, de emisión de cheques viajeros, de financiación o de compra de cartera, de arrendamiento mercantil, de fideicomiso mercantil, de afianzamiento o garantía de obligaciones ajenas, de captación de dineros de terceros; y, de ninguna de las actividades a que se refieren las leyes de: Mercado de Valores; General de Instituciones del Sistema Financiero; de Seguros. Tiene un plazo definido que podrá prorrogarse. El capital mínimo para la constitución es el resultado de la multiplicación de la remuneración básica mínima unificada por diez.

Según la Ley de compañías, una **compañía**, en cambio, es un contrato por el cual “dos o más personas unen sus capitales o industrias para emprender operaciones mercantiles y participar de sus utilidades”.<sup>118</sup>

Según la ley existen cinco especies de compañías de comercio:

10. Compañía de responsabilidad limitada
11. Compañía anónima
12. Compañía de economía mixta
13. Compañía en comandita simple y dividida por acciones
14. Compañía en nombre colectivo

Lo recomendable para la formación de una empresa es asesorarse previamente y dependiendo de la actividad económica a realizar, tomar elección por la más adecuada.

El **Consejo Provincial de Pichincha** tiene un programa de asesoría para emprendimientos productivos, que a través de **Centros de Gestión Empresarial** brindan capacitación a emprendedores en asistencia técnica en definición y formulación de proyectos, asistencia en financiamiento y asesoría en comercialización. Mayor información puede ser encontrada en la página web:

[www.pichincha.gov.ec](http://www.pichincha.gov.ec)

<sup>116</sup> s/a, Inversión para crear nuevas empresas, El Mercurio, s/pg., 26 de marzo del 2006  
[http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?seccion=fzuyEtT&codigo=hMyQ7y1r2t&nuevo\\_mes=03&nuevo\\_ano=2006&dias=26&noticias=2006-03-26](http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?seccion=fzuyEtT&codigo=hMyQ7y1r2t&nuevo_mes=03&nuevo_ano=2006&dias=26&noticias=2006-03-26), consultado el 11 mayo 2007.

<sup>117</sup> Ley de empresas unipersonales con responsabilidad limitada, Art. 1

<sup>118</sup> Ley de compañías, artículo 1.

Además, el Consejo Provincial de Pichincha, Servipagos, la Superintendencia de Compañías, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y las Cámaras de Industriales y Comercio han conformado el **Centro de Servicios Empresariales** que funciona en la planta baja del Edificio Las Cámaras que a través de una **Ventanilla Única**, ponen fin a los obstáculos que normalmente surgían al momento de constituir una empresa. Mayor información, visite la página web de la Cámara de Comercio de Quito:

[www.ccq.org.ec](http://www.ccq.org.ec)

### 3.3.4.1. Condiciones legales (registro, existencia de corporaciones, profesiones protegidas, capital minimum, etc.)

Algunos datos sobre la constitución de compañías

Tipo de compañía	Número de socios	Capital mínimo
Compañía de responsabilidad limitada	Mínimo 2 Máximo 15	\$400 USD
Compañía anónima	Mínimo 2	\$800 USD
Compañía de economía mixta	Forman parte personas jurídicas de derecho público o semipúblico con personas de derecho privado	\$800 USD
Compañía en comandita simple y dividida por acciones	Mínimo 2	\$800 USD

Requerimientos para la constitución de una compañía<sup>119</sup>

#### Constitución de Compañías: tiempo de tramitación y costos de constitución.

Trámite	Tiempo de tramitación	Costos en USD
Aprobación de constitución	1 semana laborable	500.00*
Publicación extracto (valor mínimo)	2 días	75.60
Certificación municipal	1 día	
Inscripción cámara o gremio	1 día	50.00
Registro Mercantil	4 horas	61.82**
Notaría: anotación marginal	1 día	11.20
S.R.L., obtención RUC	1 hora	
<b>Total aproximado</b>	<b>10- 11 días laborales</b>	<b>684.02</b>

\* Costos notariales y honorarios de abogado

\*\* Cálculo para un capital de USD 50.000

Nota General: Los tiempos de tramitación corresponden a la Ventanilla Única Empresarial (VUE), que opera en la C.C.Q. Aparte de la obtención del RUC en el SRI, los pasos indicados se efectuarán a través de la VUE.

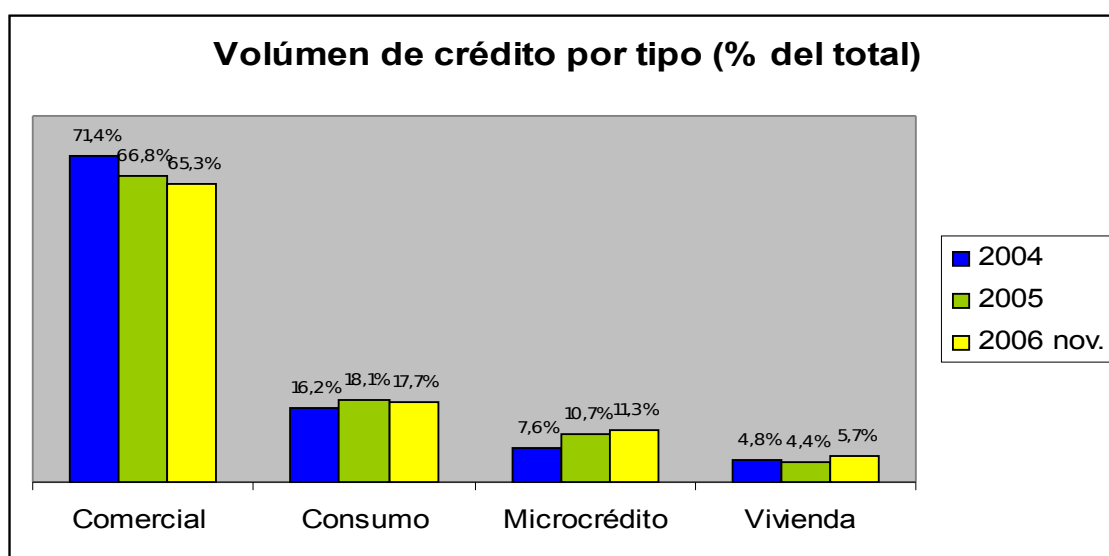
Fuente: Superintendencia de Compañías e instituciones competentes en cada caso.

<sup>119</sup> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, [http://www.quito.gov.ec/invierta\\_quito/1conscompania.htm](http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/1conscompania.htm), consultado el septiembre 2008.

Para más información sobre las patentes municipales y ambientales, las tasas por registros y otros servicios en Trámites de Marcas y Patentes, Cuotas de Afiliación a las Cámaras de la Producción, Impuesto a la Renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Municipales, Aranceles de Importación, Convenios para evitar la Doble Tributación y Convenios de Comercio Exterior por favor comuníquese con el HelpDesk Return.

### 3.3.4.2. Créditos/subvenciones y condiciones de acceso (Tipo de interés bancario, acreedores, etc.)

El sistema financiero ecuatoriano, la mayor parte del crédito la destina a actividades comerciales, seguido del crédito para consumo, el microcrédito y la vivienda. Sin embargo, se destaca una clara tendencia a la baja en el crédito comercial, existe cierta estabilidad en el crédito de consumo y vivienda, y una ligera tendencia a aumentar en el microcrédito, según el 'Análisis de coyuntura económica, Ecuador 2006'.



Fuente: Superintendencia de Bancos

La actividad económica que más recibe crédito es el sector comercial, el doble de la segunda actividad, que es la manufactura; entre estas dos actividades suman casi el 57% del total del crédito. Los servicios, servicios financieros, agricultura y construcción suman otro 38%.

Durante el 2006 solamente el comercio y la construcción han tenido mayor participación en el total del crédito que en los dos años anteriores, a diferencia de las demás actividades.

La tasa activa ha aumentado durante el 2006 y por ello las actividades de inversión no han sido incentivadas, lo que ha hecho que los agentes económicos se endeuden mayoritariamente en créditos a corto plazo y para capital de trabajo. El que las tasas de interés permanezcan altas hace costosa la inversión y al mismo tiempo puede deteriorar el ahorro nacional (a menos inversión, menos ganancias, por lo tanto menos recursos para ahorrar).<sup>120</sup>

Para el año 2007, durante el mes de abril, se registró un leve aumento de la tasa de interés Activa Referencial (plazo 84-91 días) al pasar de 9.72% a 9.86%, en tanto que la Tasa Pasiva Referencial fue de 5.25%.<sup>121</sup>

<sup>120</sup> ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica, Ecuador 2006, pg. 36, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 Mayo 2007.

Sin embargo el superintendente de Bancos, Alfredo Vergara, en un informe sobre la política de transparencia de los precios de los servicios financieros, exhibió los costos totales del crédito en el país, es decir los intereses y más costos financieros cobrados (monto crédito recibido + todos los valores pagados por los clientes). “De la información que entregó la autoridad bancaria se pudieron establecer algunos casos en los cuales el costo total del financiamiento supera hasta en siete veces la tasa de interés nominal (tasa máxima convencional que publica el Banco Central del Ecuador). Por ejemplo, en un microcrédito de 300 dólares, con un plazo de 90 días, el Unibanco oferta una tasa de interés nominal de 10,04 por ciento, pero según los cálculos de la Superintendencia, el costo total del financiamiento llega al 72,05 por ciento. Es decir, el valor final sube siete veces. Hay más ejemplos de cómo aumenta los costos totales del financiamiento. El Banco de Loja, por un crédito de consumo (vehículos) de 10 000 dólares, a 36 meses plazo, oferta una tasa de interés nominal del 13 por ciento, pero el costo total del financiamiento llega al 26,26 por ciento; se duplica. La Superintendencia de Bancos dio a conocer que periódicamente actualizará la información comparativa de todos los costos que aplican las instituciones financieras y lo hará en los medios impresos o a través de Internet.”<sup>122</sup>

Según el ‘Análisis de Coyuntura Económica, Ecuador 2007’, “Respeto al tipo de crédito que conceden los agentes financieros, ...se observa que hasta noviembre de 2007, los créditos con fines comerciales absorbieron el 46,5% del total de créditos, lo que confirma la tendencia descendente de los últimos años, aunque con una reducción respecto a 2006 de casi 20 puntos porcentuales. El segundo destino de los créditos es para consumo de los hogares con el 31,3%, en claro ascenso respecto a 2006 (17,7%). También el crédito hipotecario para la adquisición de vivienda experimentó un fuerte aumento entre 2006 y 2007 pasando del 5,7% del total de créditos concedidos al 12,6%. En último lugar se encuentra el crédito a la microempresa (9,6%) que ha disminuido en casi dos puntos porcentuales respecto 2006, lo que supone un cambio de tendencia respecto a los años anteriores.

La actividad económica que más crédito solicitó en 2007 fue el comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles con el 37,7% del total concedido, lo que supuso una ligera disminución respecto a 2006. Le siguen la industria manufacturera con el 18%, muy similar al año anterior; los servicios comunales, sociales y personales con el 12,3%, en clara disminución desde 2005; la agricultura con el 9,3% en constante aumento desde 2005; los servicios financieros, seguros y servicios prestados a empresas con el 8,6% en lenta disminución desde 2005; la construcción con casi el 8% en claro aumento desde 2004 lo que evidencia el auge de éste sector. El resto de servicios bajo el epígrafe “otros” formado por transporte, almacenamiento y comunicaciones (4,2%), electricidad, gas y agua (0,2), personas naturales (0,8%), explotación de minas y canteras (0,6) recibieron de forma agregada el 5,8% de los créditos.”<sup>123</sup>

#### Costos financieros. <sup>124</sup>

##### Tasas de Interés

Tasa Activa Referencial para el segmento:	Tasas Referen. % anual	Tasas Máximas % anual
Comercial Corporativo	10.14	10.00

<sup>121</sup> Banco Central del Ecuador, Ecuador, evolución del crédito y las tasas de interés-Abril 2007, s/pg., Abril 2007, <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/BoletinTasasInteres/ect200704.pdf>, consultado el 1 julio de 2007

<sup>122</sup> s/a, El costo de los préstamos en la banca llega hasta el 70%, El Comercio, s/pg., s/f, [http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=107855&id\\_seccion=6](http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=107855&id_seccion=6), consultado el 5 julio de 2007

<sup>123</sup> ILDIS, Análisis de Coyuntura Económica Ecuador 2007, Quito, 2007, pg.47-49

<sup>124</sup> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, [http://www.quito.gov.ec/invierta\\_quito/8costosfinan.htm](http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/8costosfinan.htm), consultado el septiembre 2008.



Comercial PYMES	12.76	13.50
Consumo	17.68	18.50
Consumo Minorista	20.43	24.00
Vivienda	12.24	12.00
Microcrédito Acumulación Ampliada	21.89	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	30.42	36.50
Microcrédito de Subsistencia	35.23	37.50

Tasas calculadas y publicadas periódicamente por el BCE

Fuente: Banco Central del Ecuador

### Programa de crédito de gobierno: Plan 5-5-5

El Gobierno Nacional ha desarrollado el Plan de crédito 5-5-5 (\$ 5.000, a 5 años plazo y al 5% de interés) a través del Banco Nacional de Fomento (BNF), estos créditos están dirigidos a personas que desean ampliar su negocio o emprender uno nuevo, busca impulsar el sector agrícola y pequeña empresa, además de microcréditos para comerciantes y de desarrollo humano para quienes reciben el Bono.

Los préstamos 555 del BNF se otorgan de acuerdo con la extensión del terreno del aspirante y su valoración depende del cultivo y la zona, por ejemplo en Daule (Guayas) se da \$500 por hectárea, mientras que en Quevedo (Los Ríos) hasta \$1.500,00 por hectáreas. Hasta el mes de mayo se han entregado 6.201 créditos.

Algunos sectores presentan inconformidad dado que los requerimientos son iguales a los de los préstamos que ofrece la banca privada, el monto al que se accede queda entre USD 1.000 y \$ 3.000, además de que los plazos varían. Por ejemplo, préstamos para cultivos de ciclo corto, insumos agropecuarios y compra de porcinos el plazo se define para un año, en tanto que para la compra de maquinaria agrícola, adquisición de vacas e infraestructura para negocios de todo tipo puede llegar hasta cinco años. Además se necesita contar con un garante, que para muchos representa un problema, frente a este problema la alternativa es hipotecar el terreno, y en el caso de no contar con la escritura de la tierra o es arrendatario, debe tener un contrato legalizado y adicionalmente un garante. La hipoteca demanda tiempo y un gasto adicional <sup>125</sup>

Mayor información sobre requisitos y tipos de crédito, se lo puede obtener ingresando al sitio web: [www.bnf.fin.ec](http://www.bnf.fin.ec)

En el marco de Plan 5-5-5, el Ministerio de Bienestar Social (MBS) y el Banco Nacional de Fomento suscribieron con la Corporación de Promoción Económica CONQUITO convenios que permitan a la ciudadanía acceder al crédito. El objetivo de este convenio es generar oportunidades para los emprendimientos de mujeres beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano en el Distrito Metropolitano de Quito. Los créditos están dirigidos a las mujeres jefas de hogar que participan en programa de agricultura urbana participativa a fin de apoyarlas en la constitución de empresas populares para la generación de productos y servicios. También se permitirá el acceso al crédito a través de este mecanismo a los microempresarios capacitados en el programa CONQUITO en las áreas de producción, servicios o comercio, luego de cumplir con todos los requisitos exigidos por el BNF.<sup>126</sup>

<sup>125</sup> s/a, Crédito del 555 es para muchos solo una ilusión, El Universo, s/pg., 24 de junio del 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/06/24/0001/9/0B22FE84C47041AE95E9C69D8DC1E614.aspx>, consultado el 1 julio de 2007.

<sup>126</sup> CONQUITO, CONQUITO suscribirá importantes convenios, <http://www.conquito.org.ec/inter.asp?s=28&n=10>, consultado el 1 julio de 2007.

## Programa de gobierno: Crédito Productivo Solidario

El Programa Crédito Productivo Solidario<sup>127</sup> (CPS) es un programa orientado a dinamizar la economía de los grupos vulnerables del país, mediante la incorporación de la población en extrema pobreza a procesos productivos de naturaleza micro empresarial, que genere autoempleo y posibilite el incremento paulatino de ingresos a la familia, ofreciendo micro crédito y capacitación, mediante la red de entidades especializadas en servicios financieros y no financieros.

Tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida y de ingresos de los beneficiarios del Bono Solidario y de toda la población ubicada por debajo de la línea de pobreza, mediante el acceso a crédito, capacitación y asistencia integral especializados. A través del PCS se entrega de micro créditos de hasta USD 600,00 (seiscientos dólares) a un plazo máximo de hasta 1 año, utilizado para financiar actividades de auto empleo y generar y/o consolidar micro empresas para los beneficios del BDH y a la población bajo la línea de la pobreza, a través de las entidades financieras y no financieras, a nivel nacional.

A través de este programa han sido beneficiadas unas 55.478 personas desde el año 2001, las actividades económicas a las que se han destinado estos créditos han sido el comercio con un 77,87%, el sector agropecuario con un 14,5%, la pequeña industria con un 4,04% y con un 3,59% otras actividades.

La entrega de requisitos, la supervisión de la ejecución de los procesos de crédito, capacitación y asistencia integral se la puede realizar en las oficinas del Programa de Protección Social del Ministerio de Inclusión Económica y Social ubicadas en Quito (Rumipamba E2-128 y Av. República); teléfonos: (593) 2977477, 1-800272727 o acceder para mayor información a la página web:

[www.pps.gov.ec](http://www.pps.gov.ec)

## Microcrédito desde el sector privado.

Entre las 80 principales Instituciones Microfinancieras (IMF) de América Latina, que entregan préstamos con un promedio de \$1.000,00 (mil dólares) dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa, se destacan ocho ecuatorianas que manejan una cartera de créditos de USD 318 millones<sup>128</sup>:

9. Banco Solidario: [www.bancosolidario.com.ec](http://www.bancosolidario.com.ec)
10. Finca Ecuador
11. Credi Fe
12. Banco ProCredit-Ecuador
13. Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuay: [www.jardinazuayo.fi.ec](http://www.jardinazuayo.fi.ec)
14. Fundación Espoir
15. De Miro
16. Cooperativa de Ahorro y Crédito San José

También, en la zona centro del país 30 nuevas entidades financieras administradas por grupos indígenas se crean anualmente, y aunque esto podría generar una inestabilidad en el campo de las cooperativas, solo en Ambato (Tungurahua) existen 12 de este tipo, entre las principales están<sup>129</sup>:

<sup>127</sup> Ministerio de Bienestar Social, Programa de Protección Social, [http://www.pps.gov.ec/credito\\_productivo/credito\\_productivo\\_sol.aspx](http://www.pps.gov.ec/credito_productivo/credito_productivo_sol.aspx), consultado el 1 julio de 2007

<sup>128</sup> s/a, Unas ocho instituciones dominan el microcrédito, Dinero, Diario de negocios, s/pg., 22 de noviembre del 2005, [http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row\\_id=219200](http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=219200), consultado el 1 julio de 2007.

- **Cooperativa Mushuc Runa** (Hombres nuevos), atiende en Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Bolívar a 71.450 socios en quichua y en español.
- **Cooperativa Unión Popular**, con 5200 socios y una agencia en el mercado mayorista de Ambato, funciona desde hace 25 años y entrega préstamos con un monto máximo de \$4000,00 además ofrece servicios de comisariato, seguro de desgravamen, almacén, atención dental y mortuoria

### Organismos crediticios no gubernamentales

17. **Maquita Cusunchic Comercializando Como Hermanos (MCCH)**: Gestión crediticia y capacitación microempresarial: [www.fundmcch.com.ec](http://www.fundmcch.com.ec)
18. **Fundación Alternativa**, a través del 'Programa de crédito Emprendedores Solidarios, trabaja especialmente en sectores urbano marginales del Noroccidente de Pichincha (San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito), también entrega capacitación en microfinanzas: [www.fundacionalternativa.org.ec](http://www.fundacionalternativa.org.ec).
19. **Catholic Relief Services (CRS)**, es un programa de la Iglesia Católica que desarrolla proyectos para estimular actividades de agricultura, microfinanzas y sociedad civil respondiendo a las necesidades productivas y económicas de la población local. El Programa de Microfinanzas bajo la metodología de Bancos Comunes. Ha implementado proyectos en las provincias de Sucumbíos, Cotopaxi, Tungurahua, Pichincha, Chimborazo, Bolívar, Azuay, Cañar y Loja. Dirección: Quito, Av. América 1805 y La Gasca. [www.iglesiaecuador.org.ec](http://www.iglesiaecuador.org.ec)
20. **Casa Metropolitana del Migrante**, capacitación microempresarial y microcrédito. Dirección: Quito, Asunción OE-3252 y Venezuela. Teléfonos: (593) 2 2238145. E-mail: [casa\\_migrante@andinanet.net](mailto:casa_migrante@andinanet.net)
21. **Centro de Promoción y Empleo para el Sector Informal Urbano (CEPESIU)**, prestación de servicios a la pequeña y microempresa en el ámbito urbano y rural. Dirección: Quito, Veintimilla 325 y Av. 12 de Octubre, edificio El Girón 'E', penthouse. Teléfonos (593) 2 2226819 / 2559692. [www.cepesiu.org](http://www.cepesiu.org)

### 3.3.5. Seguridad social

En el Ecuador el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es la entidad encargada de la seguridad social.

El IESS funciona bajo un régimen de afiliación personal; solo protege y beneficia al afiliado. En el caso de una madre, el seguro por maternidad incluye atención médica pediátrica a los hijos durante el primer año de vida.

Está orientado a proteger a los trabajadores dependientes, tanto del sector público como de las empresas privadas, en un esquema de seguro social que incluye prestaciones económicas y de atención médica, cubre alrededor del 10 % de la población del país, básicamente de trabajadores del sector formal urbano.

La afiliación de los trabajadores del área rural lo conforma el Seguro Social Campesino, cuya cobertura de carácter familiar incluye prestaciones sociales (mortuoria, invalidez, vejez) y atención médica primaria, atiende a una cuarta parte de la población campesina del país.

El Seguro General se financia con los aportes de los empleadores que por Ley corresponde al 3,41 % de valor de la nómina salarial. Por su parte, el Seguro Social Campesino se financia con el 1 % del valor de la nómina de modo tripartito: 0,35 % del valor de la nómina de los asegurados

<sup>129</sup> s/a, La banca indígena se consolida, El Hoy, s/pg., 8 de agosto del 2006, [http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=242020](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=242020), consultado el 1 de julio de 2007.

urbanos, 0,35 % de aporte de los empleadores y 0,30 % de aporte del Estado, a lo que se adiciona una cuota mensual simbólica de los jefes de familia, de 1 % del salario mínimo vital.

También existen modalidades de seguro social para los miembros de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y de la Policía y sus familiares (ISSPOL), se financian con los aportes del presupuesto general del Estado, la venta de servicios a miembros no relacionados con las Fuerzas Armadas y Policía y también por las contribuciones del régimen de aseguramiento.<sup>130</sup>

En un diagnóstico sobre el Sistema de Seguridad, muchos son los problemas que presenta el IESS; las deficiencias en el funcionamiento de la actual sistema de seguridad social han conducido a un punto insostenible, en parte por el deterioro en los ingresos que percibe el IESS y esto a su vez se debe a la política de congelamiento del salario mínimo vital; desde hace varios años el Estado no cumple con el pago del 40% de las pensiones; lo que finalmente ha provocado que las nuevas generaciones se resistan a aportar al IESS.<sup>131</sup>

Si la persona estuvo ausente del país por un cierto tiempo, los recursos depositados (que no fueron retirados como los fondos de reserva y cesantía) y el tiempo de aportación se mantienen, y son considerados en el establecimiento de las pensiones jubilares.

Las aportaciones tienen estrecha relación con la permanencia del trabajador en su empleo, y en el caso de ser un aportante voluntario de su disposición a mantenerse al día con las contribuciones. Es decir un migrante que ha retornado, y que de hecho ha dejado de aportar, en el momento que empieza a trabajar o desde que empieza a contribuir de forma voluntaria, se reintegran todos los derechos que como afiliado poseía, aunque para algunos servicios como el acceso a préstamos la restauración de derechos se la hace de forma gradual.

Se ha desarrollado, en este sentido, campañas de comunicación para que las personas que han emigrado a otros países se mantengan aportando en forma voluntaria, a fin de incrementar sus fondos de reserva y aportaciones, y de esta manera no pierdan el derecho a las pensiones por jubilación que le corresponderían por vejez. Una persona puede jubilarse a cualquier edad al tener 480 o más imposiciones (aportes mensuales). Si tiene 60 años, con 360 imposiciones o más puede optar por la jubilación. A mayor edad disminuye el número de aportes, es decir a los 65 años con 180 o más importes un trabajador puede jubilarse, y a los 70 años con 120 o más.

### **3.3.5.1. Subsidios de desempleo/cesantía y condiciones de acceso**

El IESS protege con prestaciones económicas a sus asegurados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual en casos de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad; y, cesantía.

Para acceder a las prestaciones por cesantía el trabajador debe acreditar como mínimo 60 aportaciones no simultáneas, probar ante el IESS una cesantía mayor de 90 días.

Tienen derecho a esta prestación:

El afiliado que hubiere cumplido 50 años o más al 30 de Noviembre del 2001.

El afiliado cuya edad este comprendida entre los 40 y 50 años cumplidos a 30 Noviembre del 2001.

Tiene derecho al retiro total del fondo de cesantía el afiliado que ejerza el derecho a la jubilación por invalidez o vejez.

<sup>130</sup> Organización Panamericana de la Salud, Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 102, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 julio de 2007.

<sup>131</sup> s/a, IESS: sus cifras justifican una reforma, El Hoy, s/pg., 29 de junio del 1999, <http://www.hoy.com.ec/especial/iess/iess21.htm>, consultado el 1 julio de 2007.

En caso de fallecimiento del asegurado o asegurada que hubiere cumplido 40 años o más al 30 de Noviembre del 2001, se devolverá el capital acumulado a los siguiente beneficiaros en orden excluyente:

Hijos menores de 18 años y los incapacitados para el trabajo de cualquier edad que hayan vivido a cargo del fallecido, su cónyuge o conviviente con derecho

Los padres del causante siempre que hayan vivido a cargo del fallecido o fallecida a falta de hijos, cónyuge o conviviente con derecho.

- El afiliado o afiliada que al 30 de Noviembre del 2001, no hubiere cumplido 40 años de edad.
- En caso de incapacidad total y permanente, el afiliado que no hubiere cumplido los 40 años de edad hasta el 30 de Noviembre del 2001.

Información sobre requisitos y proceso de tramitación, pueden ser encontrados en el sitio web del IESS:

[www.iess.gov.ec](http://www.iess.gov.ec)

### 3.3.5.2. Subsidio de enfermedad (mutualidad)

El Estado ecuatoriano a través del IESS protege con prestaciones económicas y asistenciales a sus asegurados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo acorde con su actividad habitual en casos de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad.

El Código Laboral, clasifican como riesgos de trabajo a las **enfermedades profesionales** y los **accidentes de trabajo**, las primeras son las afecciones agudas o crónicas causadas por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad, en tanto que los accidentes son definidos como todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, como consecuencia del trabajo que ejecuta. Para efectos de subsidio e indemnización también cuenta la **enfermedad común** que “es la alteración de la salud del trabajador ocasionada por circunstancias ajenas a las actividades que desarrolla en su trabajo. (Artículos 353, 354, 355 Código del Trabajo)

#### Incapacidad temporal

Se considera incapacidad temporal la que impide al trabajador afiliado concurrir a su trabajo, debido a accidente o enfermedad profesional, mientras reciba atención médica, quirúrgica, hospitalaria o de rehabilitación, y en tratándose de períodos de observación por enfermedad profesional, suspensión del trabajo debidamente prescrita. (Art. 181, Estatuto IESS)

Es toda lesión que puede ser curada dentro del plazo de un año de producida y que permite al trabajador recupere la capacidad para su trabajo habitual. (Art. 368, Código del Trabajo)

#### Derecho al seguro por enfermedad común

Entre las prestaciones que el IESS proporciona a sus afiliados se encuentra la protección en caso de enfermedad común. Este seguro cubre:

1. Asistencia médica, dental y farmacéutica; y,
2. Subsidio en dinero cuando la enfermedad produce incapacidad para el trabajo. (Art. 85, Estatuto IESS)

Este derecho lo tienen todos los afiliados que tengan por lo menos seis meses de aportaciones. Para el efecto, el trabajador que adoleciere de enfermedad no profesional deberá comunicar este particular, por escrito, al empleador y a la Inspección del Trabajo respectiva, dentro de los tres primeros días de la enfermedad. Si no cumpliere esta obligación se presumirá que no existe tal

enfermedad. (Art. 177, Código del Trabajo). Además el trabajador deberá comprobar con un certificado médico, de preferencia de un facultativo de la Dirección Nacional Médico Social del IESS, que adolece de una enfermedad no profesional.

El empleador no podrá desahuciar ni despedir intempestivamente al trabajador durante el tiempo que éste paderiere de enfermedad no profesional que lo inhabilite para el trabajo, mientras aquella no exceda de un año. (Art. 174, Código del Trabajo)

Si el empleador se negare a recibir al trabajador en las mismas condiciones que antes de su enfermedad, estará obligado a pagarle la indemnización de seis meses de remuneración, aparte de los demás derechos que le correspondan, adicionalmente el pago de los honorarios y gastos judiciales del juicio que se entable. (Art. 179, Código del Trabajo)

Al tratarse de enfermedad común el empleador está obligado a pagar:

a) Sueldo o Salario.- El 50% del sueldo o salario durante los tres primeros días de incapacidad.

b) Beneficios Sociales

- La Bonificación Complementaria;
- La Compensación por el alto costo de vida; y,
- La decimosexta remuneración (porque se paga mensualmente).

No se pagará la compensación al transporte por los días en que el trabajador no concurra a sus labores, debiendo liquidarse proporcionalmente el valor correspondiente.

c) Remuneraciones Adicionales.- La decimotercera, cuarta y quinta remuneraciones adicionales, deben ser pagadas como si el trabajador hubiere laborado normalmente, sin interrupción de trabajo.

Subsidio por parte del IESS

a) Subsidio en dinero.- A partir del cuarto día y por un tiempo de hasta 26 semanas (seis meses) el trabajador cobrará en el IESS los siguientes montos:

1. Los primeros 70 días de incapacidad, el Instituto debe pagar el 75% del promedio de los sueldos o salarios de los últimos 90 días anteriores al mes en que se produce la incapacidad; y,
2. El resto del tiempo paga el 66% de este promedio. (Art. 85 del Estatuto Codificado y Arts. 16 y 18, Reglamento de Subsidios IESS)

b) Beneficios Sociales y Remuneraciones Adicionales.- El IESS no cubre estos beneficios y por lo tanto es obligación del empleador pagarlos.<sup>132</sup>

### **Maternidad<sup>133</sup>**

Las afiliadas del Seguro General Obligatorio tienen derecho a recibir atención médica especializada durante el embarazo (período prenatal, parto y puerperio); atención pediátrica integral al niño, hijo de la afiliada, durante su primer año de vida, con inclusión de la prestación farmacológica y hospitalización; al subsidio en dinero por maternidad; compensación de gastos efectuados y mediante convenios suscritos con clínicas particulares.

Para acceder a este derecho, la afiliada obligada o voluntaria debe acreditar no menos de 360 días de aportación continua, dentro de los 12 meses inmediatamente anteriores al parto: o, en su defecto, 378 días de aportación, dentro de los últimos 16 meses anteriores al parto.

<sup>132</sup> s/a, La enfermedad común de un trabajador, Diario La Hora, s/pg, s/f, <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Trabajo.3.htm>, consultado el 13 Abril 2007.

<sup>133</sup> Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Maternidad. <http://www.iess.gov.ec/base.php?nombrePag=afi-c-01>, Consultado el 12 Abril 2007.

Cuando una afiliada se encuentre cesante en su trabajo y se deduzca que el parto se producirá dentro de los 11 meses posteriores a la fecha del cese, el IESS otorgará la prestación de maternidad en el período prenatal, del parto y del puerperio. No tendrá derecho a subsidio.

Se establece los 11 meses como periodo de protección, de 2 meses posteriores al parto y el de gestación de 9 meses. Sin embargo, a las afiliadas que cuentan con solo 6 imposiciones mensuales, el IESS les concede solo asistencia prenatal.

Subsidio en dinero por maternidad.

Durante 12 semanas, 2 antes y 10 después del parto. El aborto y el parto prematuro del niño muerto o no viable, se considerará como enfermedad común.

Este subsidio equivale al 75% de la última remuneración de la afiliada. El empleador está obligado a pagar el 25% del sueldo o salario. Además, durante el tiempo subsidiado deberá aportar sobre el 100% del sueldo que sirvió para liquidar el subsidio (Inciso segundo del Art. 97 de los Estatutos y Art. 27 del Reglamento General de Subsidios)

Tienen derecho al subsidio las afiliadas sujetas al Código del Trabajo, las afiliadas al Seguro Doméstico y al Seguro Agrícola. Se exceptúan las afiliadas voluntarias, de continuación voluntaria y de regímenes especiales sin relación de dependencia (profesionales con título universitario politécnico, artistas profesionales y trabajadoras autónomas e independientes) las del Seguro Social Campesino, la trabajadora a tiempo parcial, de la maquila, empleadas públicas y las afiliadas cesantes.

Las afiliadas que a consecuencia del parto se incapaciten para desempeñar normalmente su trabajo, tienen derecho al subsidio en dinero por enfermedad común hasta por seis meses.

Para efectos del subsidio en dinero, el aborto y el parto prematuro del niño muerto o no viable, se considerarán como casos de enfermedad común.

### **3.3.5.3. Subsidios familiares (prestación familiar) y condiciones de acceso**

Los subsidios familiares en el Ecuador, consisten en el pago efectuado por el empleador a los trabajadores en función de las cargas familiares de éstos (hijos menores de 18 años, hijos discapacitados de toda edad, cónyuge o conviviente trabaje o no).

En las empresas privadas que se generan utilidades, la ley laboral establece que el 5% del total de las utilidades líquidas producidas anualmente sean entregados a sus empleados en proporción a sus cargas familiares<sup>134</sup>. Para esto, las empresas deben efectuar la liquidación hasta el 31 de marzo de cada año y, a partir de esa fecha, en el plazo de 15 días las empresas deben pagar las utilidades a cada trabajador.

Para acceder a este derecho, cada una de las cargas familiares debe ser justificada con partidas de matrimonio o declaración juramentada de haber unión de hecho, partida de nacimiento, certificados del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), según el caso.

### **3.3.5.4. Otras formas de apoyo social**

Frente a la crisis experimentada durante los años 1998 y 1999 se hizo una necesidad, por parte del Estado, la implementación de un sistema de protección social en el País. Con la eliminación de

<sup>134</sup> Código del Trabajo, Artículo 97.



los subsidios generales al consumo de energía, se instituyó el ‘Bono de Solidaridad’ que buscaba compensar a los hogares más pobres por el incremento de la gasolina y el gas de uso doméstico, a pesar de que el subsidio del gas se restituyó. A través del SELBEN, se busca la focalización de los programas sociales hacia los más pobres. Estos son entre otros algunos de los programas sociales<sup>135</sup> que implementa el Estado ecuatoriano:

#### **Bono de Desarrollo Humano**

(Cobertura nacional)

Tiene como objetivo asegurar un nivel de consumo mínimo para los segmentos más pobres de la población ecuatoriana, con la entrega directa de dinero efectivo (USD 30) a familiares en condición de pobreza. Mejorar el acceso a servicios de educación y salud a estas familias.

#### **Aliméntate Ecuador (ex PRADEC Programa de alimentación para el desarrollo comunitario) (SIAN)**

(Cobertura nacional)

Busca asegurar el nivel de alimentación de los sectores sociales más vulnerables, apoyando iniciativas de desarrollo local.

#### **Programa Nacional de Nutrición PANN 2000 (SIAN)**

(Cobertura nacional)

Tiene como objetivo mejorar el estado nutricional de mujeres embarazadas y madres en período de lactancia, así como prevenir la desnutrición y el retraso en el crecimiento y los daños por malnutrición en niños menores de 2 años, a través de la entrega de suplementos alimenticios.

#### **Programa de Alimentación Escolar PAE (SIAN)**

(Cobertura nacional)

Intenta mejorar la calidad y eficiencia de la Educación Básica, mediante la entrega de un complemento alimenticio, especialmente en zonas con mayor incidencia de pobreza.

#### **Nuestros Niños (FODI)**

(Cobertura nacional)

Tiene como objetivos mejorar la calidad de los sistemas de atención a los niños a través de la ampliación de la cobertura de atención infantil y el fortalecimiento de la capacidad institucional, a través de proyectos como por ejemplo: Creciendo con Nuestros Hijos, Círculos de Recreación y Aprendizaje, Centros Integrados de Desarrollo Infantil, etc.

#### **Operación Rescate Infantil (FODI)**

(Cobertura nacional)

Su principal objetivo es el dar atención y cuidado integral a niños/as menores de 6 años en situación de riesgo de los sectores urbano-marginales y rurales del país, a través de la implementación de centros de atención infantil (recreación, alimentación y cuidado) a cargo de madres comunitarias.

#### **Vivienda Bono Solidario**

(Cobertura: costa ecuatoriana)

Como ya fue explicado, el bono de vivienda pretende dotar de vivienda nueva a familias de la Costa, que son beneficiarias del Bono de desarrollo humano que son propietarias de un terreno.

#### **Vivienda campesina**

(Cobertura nacional)

Busca facilitar la construcción o el mejoramiento de vivienda en áreas rurales, a través de un bono entregado por el MIDUVI.

---

<sup>135</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 26 y 27, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 Julio 2007



### Vivienda urbana SIV

(Cobertura: áreas urbano marginales)

A través de la entrega de un bono para el mejoramiento o construcción de la vivienda en sectores urbano no-marginales, por parte del MIDUVI, se pretende mejorar las condiciones vivienda en forma participativa, por el cual la comunidad pone como contraparte ahorro en dinero y/o materiales y mano de obra.

### Aseguramiento Universal de Salud

(Cobertura nacional)

Su objetivo principal es el de dar protección financiera que garantice el acceso a la atención de la salud para toda la población ecuatoriana, a través de la atención primaria de salud.

### Agua potable y saneamiento ambiental PRAGUAS

(Cobertura en áreas rurales, con alta incidencia de pobreza)

Financiamiento de proyectos de servicios básicos de saneamiento en áreas rurales con alta incidencia de pobreza.

Información sobre estos programas puede ser encontrado en el sitio web del Ministerio de Coordinación de Desarrollo social:

[www.frentesocial.gov.ec](http://www.frentesocial.gov.ec)

#### 3.3.5.5. Beneficios específicos para los candidatos al retorno

N/A (no aplicable)

#### 3.3.6. Organismos caritativos con servicios generales

Salud<sup>136</sup>

Organización	Servicio	Contactos
<b>Quito</b>		
FEDAEPS	Ayuda, Educación y Prevención VIH/SIDA	2556964
Centro de Orientación Familiar	VIH/SIDA	2526766
Acción Integral Comunitaria	VIH/SIDA, educación sexual	2550312
Fundación Cáncer		250 9891
Fundación Epilepsia		2245691
SOLCA Sociedad de Lucha contra el Cáncer	Prevención, diagnóstico, tratamiento y paliación del cáncer	<a href="http://www.solca.med.ec">www.solca.med.ec</a>

#### Alimentación

Organización	Servicio	Contactos
<b>Quito</b>		

<sup>136</sup> Base de Datos HIAS

Ejército de Salvación	Comedor para 40 menores refugiados	Mayor Alex Nesterenko
Centro Educativo Huntsville	Asistencia alimenticia y educación de niños desplazados	

## Inventario de instituciones que trabajan en el tema de emigración e inmigración<sup>137</sup>

### Emigración

Nombre	Dirección	Telef. Fax y Email	Persona de Contacto	Ámbito de Trabajo
CAAS	General Aguirre No. 135 y 10 de Agosto. Ed. CRISCOLFA Of. 303	2505616 lcahuasquí@afsc.org	Lina Cahuasquí	Coordina la red "Mis Redes"
Centro Segundo Montes Mozo		2543845-098220906- Fax:2543845 <a href="mailto:montesdh@andinanet.net">montesdh@andinanet.net</a>	Pablo De La Vega	Documentación sobre Derechos Humanos
Servicio Jesuita de Migrantes	Eustorgio Salgado No. 19-83 y Av. Universitaria	2247982, ext. 119 sjm@jesuitasecuador.org.ec	Pablo Araujo Landeta	Capacitación, Acompañamiento y Seguimiento de casos. Atención Jurídica. Incidencia política
Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Migraciones	Av. De La Prensa No. 54-97 y Jorge Piedra	3301439-3301839 Ext. 212	Lcdo. Camilo Restrepo	Asesoría y acompañamiento legal a migrantes
ALER	Valladolid No.511 y Madrid	2524358 Fax:2503996 <a href="mailto:lucho@aler.org">lucho@aler.org</a>	Luis Dávila	Promoción de comunicación entre migrantes y sus familiares
FEPP: Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.	Mallorca N24-275 y Coruña	2520408-2554741-2554744- 2529372 Fax.2504978 <a href="mailto:FEPP@fepp.org.ec">FEPP@fepp.org.ec</a>	Mario Cadena Lorena Altamirano	Proyectos Productivos
Asociación de Familiares de Migrantes Rumiñahui	Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas	2520994 Fax: 2555671 <a href="mailto:asorumiñahui_ec2000@yahoo.com">asorumiñahui_ec2000@yahoo.com</a>	Gloria Jiménez	Protección y promoción de los Derechos Humanos de los migrantes y sus familiares. Acompañamiento.
Asociación de Migrantes Ecuador-Llactacarú	Alonso de Bastidas S 18-147 y Antonio de	2841284-2626619 <a href="mailto:Llactacarú@yahoo.es">Llactacarú@yahoo.es</a>	Patricio Carrillo	Acompañamiento. Defensa de los derechos humanos de los migrantes y

<sup>137</sup> Entrevista con Mónica Herrera, Casa Metropolitana del Migrante, Inventario de instituciones que trabajan en el tema de emigración e inmigración, Quito, 5 de junio del 2007.

Nombre	Dirección	Telef. Fax y Email	Persona de Contacto	Ámbito de Trabajo
	Carranza.			sus familiares.
Caritas Española	Ulloa 709 y Colón Edificio Caritas del Ecuador	3215931	Vicente Martínez Mónica Eguiguren	Representación y coordinación de proyectos
Casa Metropolitana del Migrante	Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas 1er piso	2238145 Casa_migrante@andinanet.net	Hermel Mendoza.	Asesoría legal a Migrantes y sus familiares. Acompañamiento psicológico. Talleres
CAPLAES- Centro de Planificación y estudios sociales	Sarmiento N 39-198 entre Hogo Moncayo y Gaspar de Villarroel	2250659-2259498 Fax:2459417 <a href="mailto:ceplaes@andinanet.net">ceplaes@andinanet.net</a>	Gloria Camacho	Investigación sobre mujeres y migración (rural y urbana)
CORAPE- Coordinadora de Radios Populares	2901355-2523006 Fax:2523007	2901355-2523006 Fax: 2523007 <a href="mailto:Coraje@aler.org">Coraje@aler.org</a>	Gissela Dávila	Comunicación. Programa “Callos y Guatitas”
FLACSO- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro	2556855-2232029 Fax:2566139 <a href="mailto:gherrera@flacso.org.ec">gherrera@flacso.org.ec</a>	Gioconda Herrera	Investigación sobre el hecho de la migración (mujeres y jóvenes)
Parroquia Cristo Resucitado-Quito Sur	Cardenal De La Torre y Ajaví	2628455-2620445. Fax:2638244	Hna. Rosa Siguenza	Acompañamiento a familias de migrantes. Reflexión.

### 3.3.7. Informaciones útiles por calcular el coste de vida (precios de gasolina, de la canasta familiar, etc.)

El costo de la canasta familiar<sup>138</sup> a diciembre 2008, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se sitúa en los 472,74 dólares mensuales, 155,4 dólares más que el salario mínimo mensual, que asciende a 317,34 dólares.

Según el reporte de agosto del 2008 del INEC, el índice de inflación anual bordea el 10,02%. Los productos que durante el año 2008, han sufrido un incremento en su valores básicamente son el arroz, el maíz, productos agrícolas de ciclo corto, derivados de la harina, derivados de grasas vegetales (aceites, margarinas y jabón de lavar ropa), productos manufacturados (gaseosas, condimentos y aderezos), artículos de aseo personal (pasta dental, desodorante, etc.), desayunos y almuerzos(consumo fuera del hogar).

Durante el año 2008, Esmeraldas y Machala son las ciudades que desde Enero, presentan una alta inflación, debido a muchos factores como el acceso vial limitado por el invierno, y otras causas. Ambato y Loja debido a varias causas, como imperfecciones del mercado o acceso limitado por ca-

<sup>138</sup> Canasta Familiar Básica. Es el conjunto de 75 artículos (bienes y servicios) que puede adquirir un hogar tipo de 4 miembros, con 1,6 perceptores que captan un ingreso equivalente a la ‘Remuneración Sectorial Unificada.’ (INEC: 1982)

rretera (Loja principalmente), presentan niveles altos de inflación. Por otro lado en Guayaquil y Quito, ciudades que al estar distantes de los sitios de producción, siempre registran una alta intermediación.

Según datos del INEC (2005), el 41,4 por ciento de los ecuatorianos vive con menos de USD 2,7 diarios (línea de pobreza) y el 7,6 por ciento con menos de USD 1,3 (línea de indigencia, la restricción en el consumo de esas familias guarda una estrecha relación con el acceso y la calidad del empleo.<sup>139</sup>

### Información Adicional

Para información adicional sobre el costo de Vida como el costo de combustible, costo de los servicios de telecomunicación (tiempo de instalación, tarifas básicas, costo de llamadas por minuto), servicios de celulares, costos de planes mensuales, la Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario<sup>140</sup> responde a estas preguntas específicas.

## 3.4. Salud

### 3.4.1. Situación general de la salud en el país (riesgo de epidemias, etc.)

No existe mayor problema de salud en el país.

La información suministrada en el punto [4.4.3.1. Infraestructura de asistencias médicas en las regiones (hospitales, equipamiento, etc.)] complementa este punto.

Según las Naciones Unidas, la Tasa Global de Fecundidad (TGF), mantuvo su tendencia a disminuir en el período 2001-2005. Para 2005 alcanzó el 2,7 hijos/mujer.

Para el INEC-CEPAL/CELADE, en el 2005, el índice de envejecimiento fue de 25 % (adultos mayores de 60 años/población 0-14 años). La esperanza de vida para los quinquenios 1995-2000 y 2000-2005 se incrementó para ambos sexos, pasando de 72,3 a 74,2 años; para los hombres de 69,6 a 71,3 años y para las mujeres de 75,1 a 77,2.

### Principales causas de muerte

La tasa cruda de mortalidad (por 1 000 habitantes) para el año 2005 se estimó en 5,0.

En el Ecuador, durante el año 2004, las 10 principales causas de muerte constituyeron enfermedades del corazón, neumonía, enfermedades cerebro vascular, diabetes mellitus, hipertensión arterial, agresiones, enfermedades isquémicas del corazón, accidentes de tránsito, enfermedades del hígado y tumores malignos del estómago, como lo indica el siguiente cuadro:

**Diez principales causas de mortalidad/Ecuador 2004<sup>141</sup>**

No	Causas	Casos	Tasa
1	Enfermedades del corazón	4.014	30,8
2	Neumonía	2.998	23,0

<sup>139</sup> Banco Central, Consumo restringido, [http://www.bce.fin.ec/ver\\_noticia.php?noti=NOT05403](http://www.bce.fin.ec/ver_noticia.php?noti=NOT05403), consultado el 1 julio de 2007

<sup>140</sup> Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o [helpdesk@cri-project.eu](mailto:helpdesk@cri-project.eu)

<sup>141</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 108, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 Julio 2007

3	Enfermedades cerebro-vasculares	2.949	22,6
4	Diabetes Mellitus	2.672	20,5
5	Hipertensión arterial	2.474	19,0
6	Agresiones	2.315	17,8
7	Enfermedades isquémicas del corazón	2.300	17,7
8	Accidentes de transporte	1.873	14,4
9	Enfermedades del hígado	1.655	12,7
10	Tumor maligno del estómago	1.484	11,4

Tasas por 100.000 habitantes  
Fuente: INEC, Estadísticas Vitales

### 3.4.2. Agua potable, higiene básica, por regiones; sistema de calefacción (si relevante)

En el Ecuador, para el año 2004, la cobertura de servicios de agua fue del 82% en la zona urbana y del 39% en la zona rural; en tanto que, en lo que se refiere a los servicios de saneamiento, sólo el 39% de la población es atendido en esta área y apenas el 29% en las zonas rurales.

Servicio	Cobertura	
	Zona Urbana	Zona Rural
Agua	82%	39%
Saneamiento	73%	29%

Aunque sobre la calidad del agua no existen datos, según la Evaluación 2000 de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (OPS: 2002), en el área urbana sólo el 60% de los sistemas usaban desinfección y en el área rural existía una alta probabilidad de que las grandes mayorías recibieran agua sin desinfección.

En cuanto a la prestación de servicios, existe una gran desigualdad en el acceso, familias de escasos recursos tienen menos acceso a los servicios adecuados de agua y saneamiento; de la misma manera se presenta desigualdad en torno a la cobertura por regiones, la Costa y el Oriente tienen menos acceso que la Sierra.

La producción per cápita a nivel urbano de residuos sólidos es de 0,686 kg/hab./día, que representa aproximadamente 5.098 ton/día. En el Ecuador, los municipios son los responsables del servicio de aseo, y la cobertura de la prestación de servicio es del 83% en recolección.<sup>142</sup>

### 3.4.3. Sistema de asistencia médica y psicológica

La Constitución Política de la República del Ecuador, establece el Derecho de la Salud como un derecho fundamental de una manera integral, que incluye la promoción y la atención de la salud.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, garantiza el acceso equitativo y universal a servicios de atención de salud.

La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, fortalece las acciones del sistema de salud a favor de mujeres, madres, niñas y niños menores de cinco años, con el objeto de disminuir la muerte materno-infantil.

<sup>142</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 146, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 Julio 2007

### 3.4.3.1. Infraestructura de asistencias médicas en las regiones (hospitales, equipamiento, etc.)

#### Cobertura por instituciones o prestadores del servicio de salud

La cobertura estimada de servicios del sector de salud en el Ecuador es de, según las Encuestas de Condiciones de Vida (INEC-BM, 1995 y 1998), el Ministerio de Salud Pública (MSP) en promedio cubre al 30% de los habitantes, el Instituto de Seguridad Social (IESS) a través del Seguro General y Seguro Social Campesino cubre al 18 %, los servicios de las Fuerzas Armadas y Policía al 2 %, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA) y ONG's se estima cubren en conjunto 5% y los servicios privados el 20 %, mientras que el 25% de la población no tiene cobertura por parte de ningún sistema formal y que básicamente constituyen poblaciones pobres del área rural dispersa la mayoría de ellas de comunidades indígenas de las provinciales centrales, área amazónica del país y de los tugurios urbano-marginales.

#### Recursos humanos en salud

En el año 2002, según el INEC, existían 70.831 personas (profesionales, técnicos y auxiliares) trabajando en establecimientos de salud tanto públicos como privados. De estos, el 69,9% lo hacían en el sector público. De este porcentaje, más de la mitad lo hacía en el Ministerio de Salud Pública (59,2%), le sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS con sus servicios de atención médica (16,9%), Ministerio de Defensa con 6,2%, Sociedad de Lucha contra el Cáncer con 3,0%, Ministerio de Gobierno con 2,1%, Municipios con 1,8% y otras instituciones con 10,8% .

La distribución urbano - rural de los profesionales de la salud presenta una situación muy desigual, entre el 85% y 92% de los recursos humanos en salud se encuentran ubicados en la zona urbana del país.<sup>143</sup>

#### Distribución urbano-rural de profesionales de la salud, Ecuador 2002

Profesionales	Zona Urbana	Zona Rural
Médicos	92%	8%
Odontólogos	95%	5%
Enfermeras	93%	7%
Obstetrices	85%	15%
Personal administrativo Estadística	98%	2%

Fuente: Sacoto, F., Estabilidad y Remuneraciones, 2004

Para el año 2003, en cuanto a la clasificación del personal en salud, los médicos ocuparon el 15,6 por mil, las enfermeras con el 5,3, los odontólogos con el 1,7 y los auxiliares de enfermería con el 9,8. La provincia con la tasa más baja de médicos fue Orellana (5,4 por mil) y la mayor Azuay (26,6 por mil). En relación con el porcentaje de enfermeras, Orellana es la provincia con la tasa más baja (1,8 por mil) y Pichincha con la mayor tasa (9,8 por mil).

#### Infraestructura, establecimientos

En el Ecuador para el año 2004, se registraron alrededor de 3.790 establecimientos de salud, de los cuales 700 (18,5%) tenían internación hospitalaria, y 3.090 (81,5%) no tenían internación. En la Sierra 339 establecimientos tienen internación, en tanto que en la Costa son 317 establecimientos los que presentan esta característica, y en el Oriente sólo 37 establecimientos tienen internación. De los establecimientos con internación, la mayor parte son clínicas particulares con un 70,3% (492

<sup>143</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), Resumen del Análisis de situación y tendencias de salud, [http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp\\_218.htm](http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp_218.htm), consultado el 31 Julio, 2007

establecimientos), le siguen en importancia hospitales básicos, hospitales generales y hospitales especializados.

Los establecimientos sin internación, en el área urbana son 960 (52,7%); y, en el área rural la mayor proporción son subcentros de salud con el 54,6% (692 establecimientos), le siguen en importancia los dispensarios médicos.

### **Servicios técnicos complementarios**

El **Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Izquieta Pérez (INHMT)** de Ecuador tiene su sede en la ciudad de Guayaquil, cuenta con 33 laboratorios a nivel nacional y la supervisión de 250 laboratorios locales (en las 22 provincias del país), tiene como ámbitos de acción el diagnóstico definitivo y vigilancia epidemiológica.

La **Red Nacional de Bancos de Sangre** agrupa a las instituciones encargadas del procesamiento y administración de la sangre recolectada en el país.

Los **centros de radiología públicos y privados** están sujetos a las regulaciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la mayoría cumple con las medidas de protección y disimetría de niveles de seguridad de radiaciones. Sin embargo, existen graves fallas en los controles de calidad y de tarifas.

El transporte de pacientes a los servicios de urgencia ha mejorado en algunas ciudades, con el apoyo de la **Red Nacional de Emergencias Médicas** que opera en Quito, Guayaquil y Cuenca, con el auspicio del MSP, la administración de los municipios respectivos y la coordinación con el sistema de información de la Policía Nacional, Cruz Roja y Bomberos.

#### **3.4.3.2. Criterios de acceso a la asistencia médica**

El Sistema Nacional de Salud no requiere tiempo de residencia. Aunque el Sistema Nacional de Salud apunta a eliminar las exclusiones y reducir las inequidades en la cobertura y el acceso a los servicios de salud, para hacer efectivo el derecho de la salud para todos en el Ecuador, la población que tiene acceso regular a los servicios asistencia públicos y privados es sólo del 52%, mientras que aquella que goza de algún sistema de aseguramiento público o privado en salud constituye apenas del 23% del total.<sup>144</sup>

#### **3.4.3.3. Coste de asistencia médica (coste de los tratamientos, de los medicamentos, soborno para los médicos)**

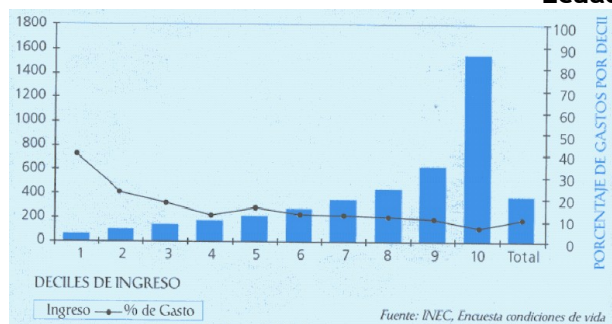
Según la Encuesta de condiciones de vida de 1998, realizado por el INEC, el porcentaje de gastos en salud es mayor en proporción con el ingreso, es decir mientras menor es el ingreso en una familia mayor es el gasto en servicios de salud, esto es explicable dado que familias con menores recursos que no tienen acceso a los servicios especialmente de agua y alcantarillado y por tanto son más vulnerables a ser afectados por enfermedades.

#### **Gasto de bolsillo en salud como porcentaje del ingreso, según deciles.**

<sup>144</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), Resumen del Análisis de situación y tendencias de salud, [http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp\\_218.htm](http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp_218.htm), consultado el 31 Julio, 2007



## Ecuador, 1998<sup>145</sup>



### 3.4.3.6. Enfermedades que no pueden curarse eficientemente en el país.

No existe información sobre este punto.

### 3.4.3.7. Posibilidad de conseguir medicamentos estándar

En materia de medicamentos e insumos, el Sistema Nacional de Salud, se propone como metas, garantizar disponibilidad suficiente y oportuna y accesibilidad a medicamentos, biomateriales, sangre, componentes y hemoderivados e insumos médicos, con resguardo de su calidad, seguridad y eficacia; así como también aplicar las disposiciones legales pertinentes para el desarrollo de un mercado nacional de medicamentos genéricos, impulsar su producción nacional y promover su utilización obligatoria por las instituciones del sector público, conforme al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de uso humano.

Sin embargo, existen varios problemas relacionados con disponibilidad, uso racional, control de calidad y precios de los medicamentos, siendo el acceso uno de los más importantes y el precio una de las variables determinantes.

Desde el punto de vista económico, el gasto en medicamentos tiene un alto peso en el gasto total en salud. Para el año 2003, el gasto total en salud fue de USD 1.480 millones (5,5 % PIB) de los cuales 524 millones corresponden al gasto en medicamentos (1,67 % PIB), de los cuales 403 millones es gasto directo de los hogares, afectando en mayor medida a los más pobres.

En el mercado farmacéutico ecuatoriano, existen 9.386 productos con Registro Sanitario, de los cuales, solo se comercializan 6.439 (68,60 %), de ellos 1.539 (25,29 %) corresponden a medicamentos genéricos.

En el año 2003, las ventas alcanzaron un valor de USD 523'806.914, con un crecimiento del 6 % respecto de 2002. Las ventas, a través de la red de farmacias privadas, fueron de 456 millones (86,86 %) y la diferencia de 65 millones (13,14 %) a las instituciones del sector público.

En relación con el acceso, alrededor del 23 % de la población que cuenta con los beneficios de seguro de salud, público o privado, tiene garantizada la cobertura de medicamentos, no así los usuarios de los servicios públicos, en su mayoría de los quintiles de menores ingresos, que deben asumir el costo de las recetas. Debe anotarse que el 30 % de la población no tiene acceso ni siquiera a los servicios de salud, situación que se agrava por el incremento sostenido de precios.

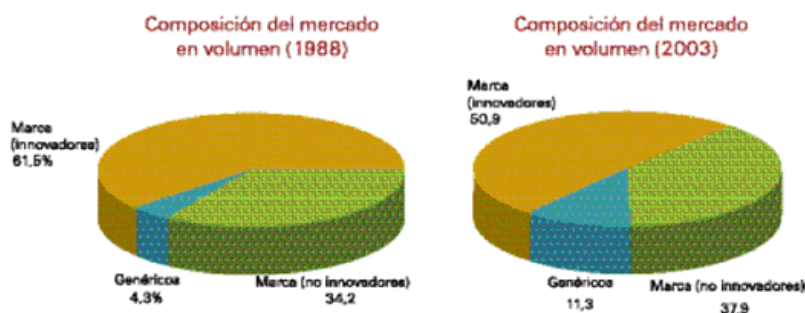
En el mercado ecuatoriano se comercializan medicamentos de marca innovadores y no innovadores y medicamentos genéricos. Durante el período 1998-2003, la venta en unidades de medicamentos de marca (innovadores), medicamentos de marca (no innovadores) y medicamentos genéricos

<sup>145</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), Marco General de Reforma de la Salud en el Ecuador, pg. 15, octubre 2002, <http://www.opsecu.org/publicaciones/marco%20general.pdf>, consultado el 31 Julio, 2007



aumentó en 0,5 %; 34,6 % y 217,0 %, respectivamente. Mientras que en valores los incrementos registrados fueron de 20,4 %; 63,0 % y 153,9 %.

Esto demuestra la importancia creciente del medicamento genérico, en los últimos años, en el mercado farmacéutico ecuatoriano.



En el año 2003, el precio medio del mercado (valores totales divididos por el número de unidades vendidas) de los medicamentos se situó en Ecuador en USD 3,74 con significativas diferencias en función del segmento de mercado considerado, que va desde los USD 1,70 de precio medio de los genéricos; USD 3,28 de precio medio de los medicamentos de marca no innovadores; hasta los USD 4,53 de media para los innovadores.<sup>146</sup>

En un análisis realizado por el diario 'El Comercio'<sup>147</sup> en el país existen tres tipos de medicinas que se expenden: las importadas, las de fabricación local y los naturales o populares. La diferencia de costos entre los medicamentos genéricos y los de marca es de 3 a 1. Los productos sin competidores en el mercado tienen un costo promedio de USD 46, y los demás de USD 3,85. Aunque los medicamentos nacionales son más económicos, debido a los costos de producción, una de las causas de la definición de precios en el mercado es que en el país sólo existen comercializadoras y distribuidoras, puesto que con la dolarización las multinacionales se fueron a Colombia, además no existe investigación para la generación de medicinas, por tanto, la producción nacional y de genéricos es mínima.

<sup>146</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 123, noviembre 2006, [http://www.opsecu.org/asis/situacion\\_salud.pdf](http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf), consultado el 1 Julio 2007

<sup>147</sup> s/a, El fármaco nacional cubre el 15% del consumo interno, El Comercio, s/pg., s/f, [http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=122929&id\\_seccion=8](http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=122929&id_seccion=8), consultado el 12 Julio de 2007.

## **4. DERECHOS HUMANOS**

El artículo 35 de la nueva Constitución se refiere específicamente a los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. “Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidades, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”

### **4.1. Conceptualización del concepto “personas y grupos de atención prioritaria”**

#### **4.1.1. Definición por el Centro de Documentación en derechos humanos “Segundo Montes Mozo S.j.” (CSMM) :**

“Todos somos vulnerables, la vulnerabilidad es parte intrínseca del ser humano y, esta puede manifestarse en distintos ámbitos de la vida, ya sea por capacidades físicas diferentes o por condición socio-económica, cualquiera de ellas, o ambas incluso, imponen desigualdad en la interacción social.

No obstante, más allá de ello, se puede apreciar otro tipo de vulnerabilidad “artificial” es decir “construida” por el propio ser humano, esta es la vulnerabilidad que proviene de las leyes. No es ajeno a nuestra realidad que el orden jurídico del Estado muchas veces genere desequilibrio o posición en desventaja y por lo tanto vulnerabiliza a grupos determinados por medio de reglas y normas establecidas. Sin embargo, únicamente a través del camino jurídico-legal se puede prevenir o reparar la violación a los derechos fundamentales del ser humano.

El derecho entendido como el orden jurídico del Estado, debe servir como el único instrumento para encauzar adecuadamente las demandas de la sociedad y darles un correcto tratamiento. Sólo el derecho del Estado puede ser invocado por los habitantes para solicitar atención a sus demandas; sólo el contenido de las leyes puede ser alegado para dar salida a los padecimientos de la población. En ningún caso puede sostenerse válidamente la apelación a otro tipo de argumentos donde la ley sea tratada tangencialmente.

De ahí que el presente trabajo tendrá este tipo de enfoque para tratar la problemática de grupos de mujeres, hombre y adultos mayores en situación vulnerable.”

#### **4.1.2. Definición por la Organización Hebra de Ayuda a Inmigrantes y refugiados (HIAS)**

“Cualquier situación que precarice las condiciones de vida, no solo de supervivencia, de la población que atendemos.

Partimos de saber que la condición humana es precaria, frágil y depende siempre de los otros y del conjunto legal, económico, cultural, ambiental, político, y del momento histórico que nos toca vivir. Es sobre este fondo precario que proveemos asistencia humanitaria en todos los programas. Entonces, indirectamente nosotros equipo profesional, psicólogos, trabajadores sociales, bodeguero, guardia, etc., participamos de una condición vulnerable. Y las víctimas directas de la violencia, solicitantes y refugiados, atraviesan una situación de vulnerabilidad agravada, en ocasiones como los sobrevivientes de tortura,mas extrema.

Pero las situaciones de vulnerabilidad tienen grados distintos de gravedad, y esto implica, acciones diferenciadas para garantizar el objetivo de todos los programas, que es co-laborar con los refugiados para que retomen una vida digna y autónoma y puedan reparar dentro de lo posible, ya que hay daños irreparables, su sufrimiento, sus heridas y sus carencias.

Para evaluar los grados distintos de vulnerabilidad, hay que tener en cuenta el encuentro de tres determinantes:

1. La situación objetiva, categorizada según las tres categorías establecidas que serán permanentemente revisadas o ajustadas, y que se han estipulado sobre la base de lo evidente, o propio del sentido común y de la experiencia acumulada. En base a cómo hemos definido el riesgo, y que determina los grados de colaboración y participación nuestra en el proceso de autonomía de nuestra población meta.

2. La observación de las potencialidades inhibidas, o reprimidas o destruidas pero que son recuperables de las personas que atendemos y de la existencia de otros actores cercanos a ellos, familiares, amigos, compañeros, etc. Esto determinará tanto nuestro grado de intervención, así como el modo de potenciar y entonces ajustar nuestra atención en el proceso acordado o pactado con el refugiado o solicitante.

3. La capacidad renovada de pensar, estudiar, rever la experiencia cada vez, de los profesionales que conforman HIAS, y la dinámica que cada equipo pueda crear sobre la base de la ética planteada.

Del encuentro de estas tres variables surgen finalmente y inevitablemente las distintas categorías estipuladas. A la vez demarcan su necesidad de redefinición luego de un tiempo, siempre abierto, para redefinir en cada praxis o sea, abierto a la singularidad. Y de este encuentro surge lo que delimitamos como más o menos grave en la situación de vulnerabilidad.”

## **4.2. Mujeres**

### **4.2.1. Apoyo específico a las “mujeres en situación vulnerable”**

#### **4.2.1.1. Normativa legal respecto de la discriminación**

En el Ecuador, la discriminación hacia las mujeres se enmarca en el sistema de valores establecido en nuestra sociedad, la religión principalmente ha delineado el contenido de dicho sistema, de ahí que en el desarrollo de la vida pública la posiciona en “desventaja” respecto del hombre. Históricamente el rol que ha asumido la mujer ha sido exclusivo del espacio privado (familia) y el hombre con su rol definido en el escenario de la vida pública.

Desmontar todo este aparataje alrededor de roles y competencias de cada sexo para lograr equidad de género en todos los procesos de interacción social, económica, cultural y, en especial jurídica ha implicado luchas tanto a nivel mundial como nacional.

En el escenario nacional, se ha debatido y consensuado la aprobación de leyes especiales tomando el espíritu de igualdad de derechos previstos en la Carta Fundamental que, por medio de una “discriminación positiva”, atiendan a grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, y los proteja de posibles riesgos a los que pueden estar expuestas.

De ahí que existen leyes sociales, económicas y políticas:

En el grupo de Leyes Sociales<sup>148</sup> están todas aquellas que velan por el siguiente grupo de derechos:

Derecho a una vida libre de violencia  
Derecho a la paz  
Derecho a la justicia  
Derecho a la salud  
Derechos sexuales y reproductivos

Al respecto encontramos:

Ley contra la violencia a la mujer y a la familia  
Ley Orgánica de Salud  
Ley de derechos y amparo al paciente  
Ley de Maternidad Gratuita

En el grupo de Leyes Económicas<sup>149</sup> están todas aquellas que velan por el siguiente grupo de derechos:

15. Derechos económicos
16. Derechos ambientales
17. Derechos laborales
18. Derechos al acceso de los recursos financieros y no financieros

En este contexto, el instrumento más sobresaliente es la Ley de Amparo Laboral de la Mujer<sup>150</sup>.

Finalmente en el grupo de Leyes Políticas<sup>151</sup> están todas aquellas que velan por el siguiente grupo de derechos:

- Participación Social y Política
- Ejercicio de la Ciudadanía
- Gobernabilidad democrática

Y las leyes que amparan el cumplimiento de los referidos derechos son:

Ley de Elecciones  
Ley de Educación para la Democracia

A manera de resumen, “el proceso de reformas a la Constitución Política del Ecuador con enfoque de equidad formalmente se remonta a la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, espacio que logró introducir reformas constitucionales a favor de las mujeres, y el reconocimiento de sus

---

<sup>148</sup> Ver:<http://www.conamu.gov.ec/CONAMU/portal/main.do?sectionCode=145>. Consultado el 14 de abril del 2008.

<sup>149</sup> Ver:<http://www.conamu.gov.ec/CONAMU/portal/main.do?sectionCode=146>. Consultado el 14 de abril del 2008.

<sup>150</sup> La Constitución Política de la República, demanda garantizar la igualdad de derechos de la mujer con el hombre en el trabajo, y propenden a la eliminación del subempleo y del desempleo; y que el grado de preparación alcanzado por la mujer ecuatoriana, la capacita para participar, en condiciones de igualdad con el hombre, en todas las actividades productivas, contribuyendo cada vez más el engrandecimiento del país.

<sup>151</sup> Ver:<http://www.conamu.gov.ec/CONAMU/portal/main.do?sectionCode=147>. Consultado el 14 de abril del 2008.

derechos principalmente en igualdad y luego en reconocimiento de normas para eliminar tanto del ordenamiento jurídico como de la vida diaria, las distintas formas de discriminación”<sup>152</sup>.

#### 4.2.1.2. Inserción político-socio-económica, protección social y práctica

Las luchas nacionales por una efectiva inserción de la mujer en el espacio público data de hace más de 30 años, en un proceso de interacción entre el Estado, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres que ha posicionado la problemática en el panorama nacional logrando importantes resultados en materia de equidad e inclusión en espacios antes limitados y restringidos.

Por medio de la constitucionalización de los derechos de la mujer, se han aprobado instrumentos legales que han buscado su efectiva inserción en la vida pública, y “con Decreto Ejecutivo N° 1207-A, de marzo 9 del 2006, publicado en el Registro Oficial N° 234, de marzo 22 del 2006, se adopta al Plan de Igualdad de Oportunidades-PIO<sup>153</sup>, como Política de Estado elaborado participativamente por el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), y contempla las siguientes líneas de acción”<sup>154</sup>:

- Promoción y protección de la participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática;
- Promoción y protección de los derechos a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la justicia;
- Promoción y protección de los derechos culturales, interculturales, a la educación, calidad de vida y autonomía; y,
- Promoción y protección de los derechos económicos, ambientales, al trabajo y el acceso a recursos financieros y no financieros.

Estos ejes de acción del PIO, están regidos y derivan del grupo de derechos y leyes señalados anteriormente.

No obstante, en la práctica la mujer aún tiene que hacerle frente a varios temas. A manera de repaso :

#### - **Violencia a nivel físico, sexual y psicológico y medidas para enfrentarla**<sup>155</sup>:

En el Ecuador, 6 de cada 10 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia (CONAMU). Las comisarías de la mujer del país reciben alrededor de 500 denuncias diarias de violencia física, psicológica o sexual, de las cuales el 97% de las víctimas son mujeres y niñas (CONAMU). La violencia intrafamiliar (VIF) es otra manifestación importante de la violencia tanto en sí misma como en los efectos de generación de otros tipos de violencia (por ejemplo: violencia juvenil, homicidios). Según una encuesta nacional realizada en 1999, el 12% de mujeres entre 15 y 49 años de edad en relación de pareja habían sufrido agresión física por parte de su pareja en los últimos 12 meses. Más del 53% de los hijos varones fueron víctimas de la agresión física por parte de sus padres como forma de castigo, mientras que el 46.4% de las hijas fueron objeto de ella (CONAMU). De una muestra de 59 casos analizados dentro del Proyecto Fortalecimiento de los derechos de las mujeres libres de violencia se desprende que en el período de agosto a diciembre del 2004 se han registrado los siguientes tipos de delitos: violación representada el 64% de los casos, seguido del

<sup>152</sup> Ver: <http://www.conamu.gov.ec/CONAMU/portal/main.do?sectionCode=30>. Consultado el 14 de abril del 2008.

<sup>153</sup> El Plan de igualdad de Oportunidades (PIO) es un instrumento técnico-político de planificación para la acción en género, que recoge las problemáticas de las mujeres, y plantea propuestas de política pública.

<sup>154</sup> Ver: <http://www.conamu.gov.ec/CONAMU/portal/main.do;jsessionid=73A43181E6CEF6CC0CB46462859EC479?sectionCode=19>. Consultado el 11 de abril del 2008.

<sup>155</sup> Ver: <http://www.conamu.gov.ec>. Como denunciar violencia intrafamiliar o sexual. Consultado el 20 de julio del 2008.

delito de atentado contra el pudor que representa el 13,5% y del acoso sexual que representa el 6.8%.

Para denunciar cualquier tipo de agresión o violencia, las personas pueden acercarse a la Comisaría de la mujer y la familia más cercana a su residencia<sup>156</sup>:

PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCION	TELÉFONO
AZUAY	CUENCA	Calle Benigno Malo entre Sangurima y Vega Muñoz, Edif. Intendencia de Policía	(07) 2 846 607
BOLÍVAR	GUARANDA	Calle Sucre y García Moreno, Edif. Gobernación	(03) 2 983 787
CAÑAR	AZOGUES	Calle Bolívar entre Solano y Serrano, Edif. Gobernación	(07) 2 248 273
CARCHI	TULCÁN	Calle Sucre y Ayacucho, Edif. Gobernación	(06) 2 980 773
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	Calle Primera Constituyente y 5 de Junio 2223, Edif. Gobernación	(03) 2 946 359
EL ORO	MACHALA	Rocafuerte entre Guayas y Ayacucho, Edif. Gobernación	(07) 2 936 323
ESMERALDAS	ESMERALDAS	Calle Bolívar y Cañizares, Edif. Gobernación	(06) 2 721 451
		Calle Bolívar y Cañizares, Edif. Gobernación	(06) 2 721 451
GUAYAS	GUAYAQUIL	Malecón entre Aguirre y Pichincha	(04) 2 322 629 (04) 2 322 686
		Pascuales	
		Edif. Gobernación de Guayas	
	MILAGRO	Vargas Torres y García Moreno-Casa Comunal de Milagro (Frente al Cementerio)	
IMBABURA	IBARRA	Calle Flores y Bolívar, Edif. El Torreón, 2do. Piso	(06) 2 604000
	OTAVALO	Calle García Moreno 743 y Modesto Jaramillo	(06) 2 920 767
LOJA	LOJA	Calle 10 de Agosto y Bolívar, Parque Central, Edif. Gobernación	(07) 2 570 270
LOS RÍOS	BABAHOYO	General Barona entre Sucre y Bolívar, Edif. Gobernación	(05) 2 737 328

<sup>156</sup> Ver: <http://www.mingobierno.gov.ec/dncmf1.html>. Consultado el 20 de julio del 2008.

	QUEVEDO	Av. 7 de Octubre y Primera, Edif. Saltos Ahón	(05) 2 750 026 Inspectoría de Trabajo
MANABÍ	PORTOVIEJO	Sucre entre Olmedo y Ricaurte, Edif. Gobernación	(05) 2 636 788
	MANTA		
PASTAZA	PASTAZA	Atahualpa y 10 de Agosto 323	(03) 2 885 423
PICHINCHA	QUITO	Calle Lorenzo Meza No Oe5A, entre Av. Mariscal Sucre y Francisco Atahualpa. (Centro de Equidad y Justicia-Quitumbe),	(02) 3 652 435 Ext.215,216,219,221
		Calle Loja y Guayaquil	(02) 2 284 016/ 021 Ext. 209 o 213
		Centro Metropolitanos de Equidad y Justicia: Av. La Prensa y Luis Tufiño	(02) 2 291 855/ 430
	RUMIÑAHUI		022336376
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	Patronato Municipal de Amparo Social Tsachila, Cooperativa Cadmo Zambrano, calle Tarqui (diagonal al Cuerpo de Bomberos)	(02) 2 742 859
TUNGURAHUA	AMBATO	Sucre y Castillo, Edif. de la Gobernación, 3er. Piso	(03) 2 821 415
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	Parque Central de Yantzaza	(07) 2 300 169
ORELLANA	ORELLANA	Centro Integral Jambi Huasi: Padre Camilo Torreano y Esmeraldas	((06) 2 882 313

El juzgamiento por las infracciones previstas en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia les corresponde a las/os Comisarias/os de la Mujer y la Familia, y donde no exista esta autoridad a los/las Intendentes de Policía, Subintendentes, Comisarias/os de Policía y Tenientes/as Políticas, los cuales existen a nivel nacional.

La competencia estará determinada por el lugar de comisión de la infracción o el domicilio de la víctima.

Estos espacios de administración de justicia tienen la obligación de:

- Receptar una denuncia o demanda por violencia intrafamiliar
- Otorgar en forma inmediata las medidas de amparo que el caso amerite y que se refieren a:
  - 1.- Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;
  - 2.- Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;
  - 3.- Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo, o estudio;
  - 4.- Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada;
  - 5.- Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;

- 6.- Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratare de una vivienda común, impidiéndole que retire los enseres de uso de la familia;
- 7.- Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el artículo N° 107, regla 6ª del Código Civil y las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- 8.- Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad, si fuere el caso.

**- Promoción y protección de los derechos económicos, ambientales, laborales y el acceso a recursos financieros y no financieros :**

Encontramos que en el ámbito de la categoría ocupacional, la principal actividad de las mujeres es la del trabajo doméstico (95%); y en el de la participación en la actividad productiva (Población Económicamente Activa-PEA), en los hombres es del 70%, mientras que en las mujeres el 47%, esto hace que en el complemento de la PEA las mujeres estén en un alto porcentaje en las labores domésticas no remuneradas (47%) y que la participación de los hombres en esta actividad sea mínima (2%)<sup>157</sup>.

Sobre este asunto, el Gobierno Nacional se encuentra promoviendo el Programa de Protección Social (Bono de Desarrollo Humano) que está adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), acompaña y asiste a todos los grupos humanos del Ecuador que están en situación de vulnerabilidad o que han sido “vulnerabilizados”, mediante la transferencia mensual de dinero.

Lo que se busca desde el Programa es garantizar los derechos de estos grupos sociales, entre los que están las madres jefas de familia con niños/niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 16 años), adultos mayores y personas con discapacidad<sup>158</sup>.

Asimismo, el Gobierno cuenta con programas específicos para el área microempresarial por ejemplo, con el Programa de Crédito Productivo Solidario<sup>159</sup>.

Los potenciales beneficiarios de dicho Programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano (BDH), o estar ubicado en los quintiles 1, 2 y 3 de la base de datos de SELBEN (Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de los Programas Sociales)<sup>160</sup>. Los quintiles 1 y 2 corresponden a madres de familia, discapacitados y adultos mayores. El quintil 3 abarca únicamente adultos mayores<sup>161</sup>.
- Residente de las parroquias con incidencia de pobreza de consumo mayor al 80% según el SIISE.
- Cumplir con los demás requisitos, solicitados por la Operadora de Crédito.

**Nota:** Las Operadoras de Crédito difieren dependiendo de la ubicación del beneficiario.

CIUDAD	NOMBRE OPERADORA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
QUITO	Mutualista Imbabura	Edificio Centro	022920253

<sup>157</sup> SIISE - INEC - Sistema Integrado de Encuesta de Hogares, Módulo Empleo. Noviembre 2003. Consultado el 13 de abril del 2008.

<sup>158</sup> Ver: <http://www.pps.gov.ec/PPS/PPS/QuienesSomos.aspx>. Consultado el 14 de abril del 2008.

<sup>159</sup> El Programa Crédito Productivo Solidario está orientado a dinamizar la economía de los grupos vulnerables del país, mediante la incorporación de la población en extrema pobreza a procesos productivos sustentables de naturaleza micro empresarial, que genere autoempleo y posibilite el incremento paulatino de ingresos a la familia, ofreciendo dos líneas de micro crédito: el Crédito de Desarrollo Humano y el Crédito Productivo Solidario. Ver: <http://www.pps.gov.ec/PPS/PPS/QuienesSomos.aspx>. Consultado el 14 de abril del 2008.

<sup>160</sup> Información: tel. 1-800-276246.

<sup>161</sup> Información: [www.siise.gov.ec](http://www.siise.gov.ec), tels. 022-200109/ 022-200224.



		Comercial Naciones Unidas - CCNU, planta baja.	
	Cámara de Comercio de Quito	Pasaje Espejo 949 y Venezuela. Centro Comercial Vaca.	022284389
	Cámara de Comercio de Quito	Av. La Prensa 41 - 157 y Jorge Páez. Barrio La Concepción.	022267229
AMBATO	Cooperativa CAPCET	Calle Castillo y Rocafuerte esquina.	032825611
	Ambato	Juan Benigno Vela 509 y Lalama	032420544
	1ero de Julio	Vía Guaranda, frente al Mercado Central.	032411961
	UNATEMAT	Av. El Cóndor y Paíta, frente a PLUMOSA	No registrado
	Amazonas	Calle Atahualpa y Jacinto Dávila esquina.	032888826

Procedimiento para beneficiarios :

Acercarse a la operadora y solicitar el crédito, explicando el monto, el plazo y el destino del mismo.

Entregar a la operadora los documentos que se solicitan.

Si la operadora califica al beneficiario favorablemente para otorgarle el crédito, recibe el mismo bajo las condiciones que determina la operadora (tasa de interés, plazo, forma de pago, garantías).

Pagar puntualmente el crédito concedido<sup>162</sup>.

Además, el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU)<sup>163</sup>, organismo rector de las políticas públicas con enfoque de género, tiene como agenda política el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), que a su vez permite la formulación, evaluación y monitoreo de acciones y prácticas que los respectivos Ministerios deben ejecutar. No obstante, “es imprescindible que exista por un lado voluntad política así como la presencia de la sociedad civil para el reclamo al acceso y disfrute real de derechos fundamentales”<sup>164</sup>, de ahí que es una cuestión bi-direccional, entre el Estado y la sociedad.

En el contexto actual del país, mediante la intervención de la Asamblea Constituyente, se cuenta con un proyecto de nueva Carta Magna, que representará una oportunidad para delinear cambios de fondo y tratar temas como la justicia, diversidad, igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, como principios y derechos que la atraviesan, que se vinculan con todos los temas nacionales<sup>165</sup>. Por lo tanto, el propósito es que las demandas se eleven al rango de Política Pública, y los avances importantes hasta aquí se han dado en temas de derechos económicos. Por ejemplo,

<sup>162</sup> Ver: <http://www.pps.gov.ec/PPS/PPS/CPS/INF/RequisitosCreditoProductivo.aspx> Consultado el 22 de julio del 2008.

<sup>163</sup> Información tels: 022-556518 / 022-238830. Dirección: Pasaje Donoso N32-33 y Whympet. [www.conamu.gov.ec](http://www.conamu.gov.ec)

<sup>164</sup> Entrevista con la Ab. Priscilla Cabrera, Cooperante de la Agencia Española de Cooperación (AECI) en el CONAMU, Especialista en género, migraciones y cooperación internacional (Quito, junio 6 del 2008).

<sup>165</sup> CONAMU. Agenda de las mujeres para la nueva Constitución ecuatoriana.

al reconocer como derecho a los trabajos no remunerados como el trabajo doméstico, y el cuidado de niños y adultos mayores, que antes por no ser remunerados no tenían valor monetario reconocido; por medio de ello es posible que el Estado garantice a estas personas la seguridad y asistencia social.

#### - Aborto

En el país ha surgido una amplia controversia respecto de este tema durante la redacción de la nueva Constitución Política, como a partir de su finalización.<sup>166</sup> Grupos conservadores, incluidos la jerarquía eclesiástica de la Iglesia Católica y de otras denominaciones cristianas evangélicas, rechazaron las nuevas propuestas del texto constitucional pues. En el artículo final que fue aprobado, el aborto sigue siendo ilegal y textualmente queda así:

*“Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción”.*<sup>167</sup>

#### - Orientación sexual ( válido para las mujeres y los hombres)

La nueva Constitución Política plantea:

*“Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

*Nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH,, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”*<sup>168</sup>.

La discriminación hacia las personas de diferente orientación sexual en el país, sigue siendo una práctica común y cotidiana en la sociedad ecuatoriana, más resurge el debate y la homofobia al presentarse en el proyecto de nueva Constitución Política, el reconocimiento a “los diversos tipos de familia”. Corroborando con lo señalado, de acuerdo con un estudio de opinión pública, efectuado para el diario El Telégrafo, en 820 hogares de la Costa y Sierra del país, el 67% de la población está en desacuerdo con aprobar la unión de parejas homosexuales y un 77% se opone a su matrimonio<sup>169</sup>.

### 4.3 Hombres

#### 4.3.1. Servicio militar

En el Ecuador, el Servicio Militar es obligatorio, de acuerdo con la Ley de Servicio Militar Obligatorio en Fuerzas Armadas Nacionales, expedida el 15 de septiembre de 1994, publicada en el Registro Oficial N° 527, inclusive hasta la última reforma constitucional de 1998.

<sup>166</sup> [http://www.tse.gov.ec/documentos/convocatoria\\_referendum\\_aprobatorio.pdf](http://www.tse.gov.ec/documentos/convocatoria_referendum_aprobatorio.pdf)

<sup>167</sup> Capítulo III. Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Sección niños, niñas y adolescentes, artículo 45

<sup>168</sup> Título II. Derechos. Capítulo Primero. Principios de aplicación de los derechos, artículo 11.

<sup>169</sup> Ver: <http://www.telegrafo.com.ec/diversidad/noticia/archive/diversidad/2008/06/24/Intolerancia-a-gays-es-visible-en-Ecuador-.aspx>. Consultado el 18 de julio del 2008.

Considerando que: *“el Servicio Militar es la obligación cívica que tiene todo ecuatoriano de servir a su Patria....se fundamenta en el deber ineludible de capacitarse y participar en las actividades relacionadas con la defensa de la nación, frente a amenazas de cualquier origen o naturaleza; y, en las acciones tendientes a cooperar con el desarrollo del país”*<sup>170</sup>.

En el marco de que: *“El servicio militar será obligatorio. El ciudadano será asignado a un servicio civil a la comunidad, si invocare una objeción de conciencia fundada en razones morales, religiosas o filosóficas, en la forma que determine la ley”*<sup>171</sup>.

De incumplir con lo descrito se estableció que: *“Los ciudadanos que no se hubieren presentado a cumplir con cualquiera de las obligaciones previstas en la presente Ley serán considerados remisos y estarán sujetos a las siguientes sanciones:*

*a) Inhabilitación para las actividades que se detallan a continuación:*

*1) Desempeñar cargos públicos o privados;*

*2) Matricularse, continuar los estudios o graduarse en los establecimientos de educación secundaria, técnica, superior y en los institutos de capacitación profesional;*

*3) Obtener autorización para ausentarse del país;*

*4) Celebrar contratos con entidades públicas o privadas;*

*5) Obtener o refrendar credenciales para conducir vehículos; y,*

*6) Obtener la matrícula de Marino Costanero o de Pescador Artesanal. Quedarán en estas condiciones hasta cuando el remiso satisfaga la obligación de obtener el documento militar correspondiente, previo al pago de la multa respectiva; y,*

*b) Pago de una multa de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley y su reglamento”*<sup>172</sup>.

Además: *“Será aceptada la Objeción de Conciencia, previa justificación, la misma que será calificada por el Director de Movilización de las Fuerzas Armadas. Quienes resultaren favorecidos con este acto, deberán cumplir su servicio, en las unidades de desarrollo de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las disposiciones del Reglamento a esta Ley”*<sup>173</sup>

No obstante, es importante resaltar que mediante Registro Oficial N° 114, del 27 de junio del 2007, se declaró la inconstitucionalidad de los artículos señalados, y a partir de ahí se dejó de exigir el documento militar para todo tipo de trámite y, por otro lado, se estableció normar y redefinir quién será el organismo a cargo de decidir sobre los casos que apelaren a la objeción de conciencia. Así, se estableció mediante el artículo 109: *“Derógase la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales, expedida mediante Decreto Supremo N° 1758, del 23 de julio de 1977 y sus reformas expedidas con Decreto Ejecutivo N° 63, del 8 de mayo de 1981; así como todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente Ley. La misma que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial”*.<sup>174</sup>

#### **4.3.1.1. Reglamentación jurídica y aplicación práctica (en particular para los hombres que estuvieron en el extranjero y que regresan al Ecuador)**

El Servicio Militar Obligatorio (SMO), consta de cuatro fases o procesos que son<sup>175</sup>:

<sup>170</sup> Ley de Servicio Militar Obligatorio en Fuerzas Armadas. Capítulo 1.- DE LA FINALIDAD DE LA LEY artículo 2 (15 de abril del 2008).

<sup>171</sup> Constitución Política de la República del Ecuador. Título VII - DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA Capítulo 5.- De la Fuerza Pública, artículo 188 (15 de abril del 2008).

<sup>172</sup> Ley de Servicio Militar Obligatorio en Fuerzas Armadas. Capítulo 2.- DE LAS SANCIONES, artículo 88. (15 de abril del 2008).

<sup>173</sup> Ley de Servicio Militar Obligatorio en Fuerzas Armadas. DISPOSICIONES GENERALES, artículo 108 (15 de abril del 2008).

<sup>174</sup> Ídem.

<sup>175</sup> Ver: <http://www.dirmov.mil.ec/dirmov.html>. Consultado el 15 de abril del 2008.

Registro  
Sorteo  
Calificación  
Acuartelamiento

Registro es el procedimiento mediante el cual se determina a los jóvenes de la leva en proceso que participarán en el sorteo. El período de registro se realiza desde el 1° de enero al 31 de mayo de cada año.

En este proceso son declarados exentos:

- El hijo varón, sostén de familia.
- Los varones casados.
- Los clérigos, seminaristas, religiosos y novicios.
- Los minusválidos y no idóneos.
- Los reclusos en los centros de rehabilitación social.
- Los estudiantes de las escuelas militares, de policía, y de los colegios militares regentados por las Fuerzas Armadas.
- Los ciudadanos residentes en el exterior.

En el sorteo se determina la situación de los jóvenes de FAVORECIDO o NO FAVORECIDO. Si resulta FAVORECIDO debe cumplir con el siguiente paso que es la calificación.

Si resulta NO FAVORECIDO, puede acercarse a retirar su documento militar en cualquier Centro de Movilización del país. El sorteo se realiza el segundo viernes de junio de cada año.

En la calificación, un médico revisará al ciudadano para determinar su idoneidad física, médica y psicológica. Si es considerado IDONEO, el ciudadano debe cumplir el siguiente paso, que es la destinación; de ser considerado NO IDONEO, debe acercarse a cualquiera de los Centros de Movilización para retirar su documento militar.

Esta obligación se debe cumplir desde el 1 de julio al 30 de noviembre de cada año.

No obstante para los ciudadanos ecuatorianos residentes en el extranjero al momento de cumplir su mayoría de edad y estar aptos para la presentación al llamado del SMO, el procedimiento que deberán llevar a cabo será presentarse en el Consulado ecuatoriano más cercano con su identificación (Cédula de Ciudadanía o Pasaporte) para tramitar el documento de constancia de la presentación al SMO. Si el ciudadano ecuatoriano regresare a su país, deberá tramitar la obtención de su libreta militar con el comprobante de presentación previo.

En el caso de no presentarse a tiempo en ningún consulado ecuatoriano, una vez en el país, debe proceder a pagar una multa de “remiso sancionado” con un costo de USD 25.20 ctvs, previa obtención de un certificado de “movimiento migratorio” en la Dirección Nacional de Migración, con la finalidad de demostrar su ausencia del país al momento de los respectivos llamados del SMO<sup>176</sup>.

#### **4.3.1.2. Posibilidad jurídica y práctica de no cumplir el servicio militar y ser objetor de conciencia.**

**NORMATIVA LEGAL - Respecto del servicio militar y los objetores de conciencia :**

<sup>176</sup> Dirección Nacional de Movilización, contacto telefónico. 19 de mayo del 2008.

Una vez reconocida constitucionalmente la objeción de conciencia como alternativa válida frente al servicio militar obligatorio no se pretende eximir a las personas de su referida obligación sino que destinará este tiempo (9 meses) a la ejecución de servicios auxiliares - comunitarios, en defensa de la población civil, respetándose de esta forma los derechos fundamentales de libertad de las personas, en este caso de los hombres que asumen su mayoría de edad (18 años), desapareciendo a la par la sanción para aquellos “remisos” que no se presentaron al SMO, y en consecuencia la obligatoriedad del servicio militar establecido en la Constitución Política va a dejar de tener efectos en la práctica<sup>177</sup>.

Además, el documento de haber cumplido con la presentación al SMO, ya no será requisito indispensable para ningún tipo de actividad o trámite que el ciudadano ecuatoriano desee realizar.

#### **4.3.1.3. Apoyo a los objetores de conciencia**

En el Ecuador, la organización no gubernamental que apoya y ha dado acompañamiento a temas de objeción de conciencia es el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)<sup>178</sup>. Para su representante<sup>179</sup>, por medio de leyes como la de Servicio Militar Obligatorio (SMO), lo que se busca es el involucramiento de lógicas militares en las prácticas civiles y consecuentemente en las relaciones sociales y públicas.

SERPAJ ha formado parte de todos los procesos llevados adelante en el país respecto de temas de objeción de conciencia, así, junto con un grupo de ciudadanos que plantearon la inconstitucionalidad de los artículos 88 y 108, lograron sentar un precedente. No obstante, lo que se busca además es el reconocimiento de la Objeción de Conciencia como un derecho fundamental, tema que se lo discutió en la Asamblea Constituyente, en la mesa de derechos humanos.

---

<sup>177</sup> Ver:<http://somosdemocracia.org/observatoriociudadano/category/tribunal-constitucional/>. Consultado el 15 de abril del 2008.

<sup>178</sup> Dirección: Carlos Ibarra 176 y Av. 10 de Agosto, Edif. Yuraj Pirka, Of. 804, Quito, Tel: 022-571636

<sup>179</sup> Entrevista con Waldemar Jiménez, Presidente del SERPAJ, 26 de mayo del 2008.

## 4.4. Niños, niñas y adolescentes

### 4.4.1. Niños en general

Para el Estado ecuatoriano, el ‘Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad.’, y ‘Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.’<sup>180</sup>

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías al igual que todos los demás ciudadanos en Ecuador, sin embargo en el Código de la Niñez y la Adolescencia se determina aquellos específicos para su edad, entre ellos tenemos:

#### El derecho de supervivencia

1. Derecho a la vida, desde su concepción, el Estado, la sociedad y la familia debe asegurar los medios para su alcance y desarrollo.
2. Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.
3. Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.
4. Derecho a la protección prenatal
5. Derecho a la lactancia materna.  
Derecho a la atención gratuita en el embarazo y en el parto
6. Derecho a una vida digna, condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.
7. Derecho a la salud (física, mental, psicológica y sexual).<sup>181</sup>
8. Derecho a la seguridad social
9. Derecho a un medio ambiente sano

#### Derechos relacionados con el Desarrollo

10. Derecho a la identidad (especialmente a un nombre, nacionalidad y sus relaciones de familia).
11. Derecho a la identidad cultural
12. Derecho a la identificación
13. Derecho a la educación<sup>182</sup>

<sup>180</sup> Código de la niñez y la adolescencia. Artículo 4.

<sup>181</sup> El derecho a la salud comprende:

1. Acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable;
  2. Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten;
  3. Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten;
  4. Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados;
  5. Información sobre su estado de salud, de acuerdo al nivel evolutivo del niño, niña o adolescente;
  6. Información y educación sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, saneamiento ambiental, primeros auxilios;
  7. Atención con procedimientos y recursos de las medicinas alternativas y tradicionales;
  8. El vivir y desarrollarse en un ambiente estable y afectivo que les permitan un adecuado desarrollo emocional;
  9. El acceso a servicios que fortalezcan el vínculo afectivo entre el niño o niña y su madre y padre;
- y,
10. El derecho de las madres a recibir atención sanitaria prenatal y postnatal apropiadas.

<sup>182</sup> El derecho a la educación comprende que el Estado a través del sistema educativo:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una

14. Derecho a la vida cultural
15. Derecho a la información
16. Derecho a la reserva de información sobre antecedentes penales; los adolescentes que hayan sido sometidos a un proceso de privación de su libertad, tienen derecho a que no se hagan públicos sus antecedentes policiales y judiciales.
17. Derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales.
18. Derechos de los hijos de las personas privadas de libertad a la protección y asistencia del Estado.
19. Derecho a la protección especial en caso de desastres y conflictos armados.
20. Derecho de los niños, niñas y adolescentes refugiados a recibir una protección y asistencia humanitaria

#### Derechos de Participación

21. Derecho a la libertad de expresión.
22. Derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten.
23. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
24. Derecho a la libertad de reunión pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.
25. Derecho de libre asociación.

Es de observar entonces, que el Derecho de los niños, niñas y adolescentes contempla e incluye la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y Adolescentes aprobado en la Convención de las Naciones Unidas.

La nueva Constitución contempla que ‘El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.<sup>183</sup>

De igual manera con la nueva Constitución se establece que, la vida, el cuidado y la protección de las niñas, niños y adolescentes está garantizada desde la concepción.

Adicionalmente, según el Artículo 46 de la Constitución ‘El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

- Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

---

situación que requiera mayores oportunidades para aprender;

4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

<sup>183</sup> Constitución Política del Ecuador, 2008, Artículo 44.

- Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
- Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
- Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
- Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
- Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
- Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
- Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.’

Todo esto aun por implementarse tanto en lo normativo como en lo institucional.

#### 4.4.1.1. Riesgos específicos para los niños

En el Ecuador con el ‘Código de la niñez y la adolescencia’ se estableció la obligatoriedad de definir y aprobar una Política Nacional de Protección Integral y un nuevo marco jurídico institucional, de carácter descentralizado y participativo: el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia - SNDPINA; sin embargo en un estudio realizado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia<sup>184</sup> en torno a la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se plantean los siguientes problemas:

En relación con el cumplimiento del Derecho de Supervivencia:

- La cobertura del control prenatal del Ministerio de Salud Pública (MSP) alcanza el 71.9 %;
- La asistencia profesional durante el parto llega al 85.6% de los casos;
- El embarazo de adolescentes alcanza el 8,7%
- 6 niños de cada mil nacidos vivos mueren antes de cumplir 28 días;
- 18 niños y niñas mueren diariamente en el Ecuador.
- Las madres ecuatorianas dan de lactar a sus hijos e hijas un promedio de 4.19 meses;
- El 8.6 % de la niñez sufre de desnutrición global;
- El 6.3 % de la niñez tiene desnutrición crónica severa;
- El 7.03 % de niños y niñas nacen con bajo peso;
- Apenas el 39.5% de las mujeres que lo requieren reciben actualmente complementaciones nutricionales;
- Apenas 1’507.969 de niños, niñas y adolescentes reciben alimentos de programas nutricionales.

En relación con el cumplimiento del Derecho al Desarrollo:

La cobertura de los programas de Desarrollo Infantil (ORI, FODI, DAINA, INNFA) alcanza a 411.444 niños y niñas menores de cinco años en situación de pobreza;

<sup>184</sup> Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia , Agenda Social de la Niñez y la Adolescencia 2007 - 2010, Juntos por la Equidad desde el Principio de la Vida, octubre 2007.



El 8,87% de los niños y niñas menores de 5 años están en educación inicial.  
El 45.5% de los niños y niñas de 5 años están el primer año de educación básica;  
La tasa de matrícula en la educación básica es del 90.88%;  
El 48.34% de los adolescentes están en educación media o bachillerato;  
No se cuenta con información de niños, niñas o adolescentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza que tienen acceso a textos escolares y uniformes gratuitos;  
El 7.5% de adolescentes trabajadores no estudian;  
No existe el dato de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que no se integran al Sistema Educativo Regular.

En relación con el cumplimiento del Derecho a la Protección:

**- Maltrato a niños, niñas y adolescentes:**

1. El 1% de los establecimientos de educación fiscal cuentan con Códigos de Convivencia;
2. El 27.4% de los niños, niñas y adolescentes dicen sufrir de agresiones de los profesores en las escuelas y colegios;
3. Muchos niños niñas y adolescentes son víctimas de la violencia;
4. No existe el dato de empresas y operadoras turísticas capacitadas en la prevención de la explotación sexual en las actividades turísticas.
5. 6 de cada 10 niños dicen sufrir de maltrato en sus hogares

**- Trabajo infantil:**

6. El 12.20% de niños y niñas, entre los 5 y 14 años, trabajan; en el 2004 aproximadamente 560.000 niños y niñas realizaban actividades laborales.
7. El 32.9% de niños, niñas y adolescentes, entre los 15 y 17 años realizan trabajos peligrosos o nocivos;
8. Ningún adolescente que trabaja por cuenta propia está registrado en los municipios.
9. En el 2004 de todos los niños y niñas que trabajan el 69% viven en el campo.
10. Cuenca y Machala tienen la mayor proporción de niños y niñas trabajando (9% y 7% respectivamente); en Quito y Guayaquil, la cantidad era algo menor (5%), en el 2004.
11. En los hogares indígenas, la proporción de niños/as trabajadores era aún mayor: el 32% de sus miembros en edad escolar trabajaba.
12. Chimborazo, Bolívar y Cotopaxi son las provincias con mayor porcentaje de niños y niñas que trabajan. En estas provincias con alta población indígena, la tercera parte de los niños/as y adolescentes debe trabajar -más del doble del promedio nacional.

#### 4.4.1.2. Jardín de infancia y oportunidad educativa para los niños

Como se menciona en la Agenda Social de la Niñez y la Adolescencia 2007-2010, el 8,87% de los niños y niñas menores de 5 años están en educación inicial; en tanto que el 45.5% de los niños y niñas de 5 años están el primer año de educación básica.

Las oportunidades de vida que tendrán los niños y niñas ecuatorianas dependen en gran medida de los conocimientos, destrezas y actitudes que adquieran durante su escolarización actual. En la encuesta de hogares realizada durante el año 2004<sup>185</sup> se observa las limitaciones en el acceso a las fuentes de información moderna que tienen los niños, niñas y adolescentes como computadores, internet y bibliotecas:

- El 52% de los niños y niñas de 5 a 17 años que asisten a establecimientos educativos tienen acceso a una computadora en sus escuelas o colegios.
- El 18% de los niños/as cuentan con servicio de internet en sus establecimientos educativos.

<sup>185</sup> Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Los Niños y Niñas del Ecuador, Junio 2005.

- Internet es cuatro veces más frecuente en las escuelas y colegios de las ciudades que en los del campo.
- La disponibilidad de Internet es ocho veces mayor en los establecimientos educativos de los/as niños del estrato más rico que del más pobre.
- Las provincias con un mayor porcentaje de escuelas y colegios con acceso a computadores son Pichincha (81%), Pastaza (75%), Tungurahua (67%) y Carchi (66%). Aquellas con el menor acceso son Esmeraldas (29%) y Orellana (22%).
- Las provincias con una mayor proporción de establecimientos educativos con acceso a Internet son Pichincha (31%), Tungurahua (23%), Azuay (22%) y Guayas (20%); aquellas con menor acceso están en la Amazonía: Sucumbíos (5%), Morona Santiago (5%), Napo (4%) y Orellana (2%).
- Quito y Cuenca son las ciudades con mejor acceso a esta tecnología. En Quito, el 87% de los niños/ cuentan con computadores y el 37% con Internet en sus colegios y escuelas; y, en Cuenca, el 73% de los niños/as tienen acceso a computadoras y el 39% a Internet en sus centros de estudio.
- El 46% de los estudiantes de primaria y secundaria, de planteles públicos y privados, tiene acceso a una biblioteca en sus escuelas o colegios.
- Los niños/as tienen más acceso a libros para su formación en Pichincha (66%), Azuay (56%), Tungurahua (51%) y Napo, Loja y El Oro (50% cada una). La provincia con la menor disponibilidad de bibliotecas en sus establecimientos educativos es Orellana (21%). La disponibilidad de bibliotecas es mayor en los establecimientos educativos de Quito y Cuenca.

Con respecto a la infraestructura educativa, 9 de cada 10 de los niños/as de cinco a 17 años que estudian tienen acceso a una cancha deportiva en sus escuelas o colegios.

#### **4.4.2. Hijos separados de su familia (servicios de tracabilidad de la familia, etc)**

Según el estudio del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 'Los niños y niñas en el Ecuador', la situación de los niños y niñas que no viven con sus padres biológicos (niños que han perdido a sus padres, que se han separado temporal o permanentemente o han sido abandonados) no ha sido analizada suficientemente. Sin embargo con la encuesta de hogares realizada en el 2004 se observa que:

7. Ocho de cada 100 niños y niñas ecuatorianas no viven con sus padres biológicos.
8. La mayoría de los niños/as que no viven con sus padres es acogida por parientes. El 87% de los niños/as que no viven con sus padres biológicos tienen una relación de parentesco con los miembros del hogar que los acoge; el 13% restante incluye a niños/as adoptados, recogidos, regalados, hijos/as de empleados domésticos.
9. Los hogares de la Costa y la Amazonía son los que más acogen a niños/as no parientes. En estas dos regiones existe la mayor proporción de niños/as adoptados, recogidos o regalados (1% y 1,4%, respectivamente).
10. La emigración al extranjero ha dejado a muchos niños/as al cuidado de parientes. La proporción de niños/as que no vive con sus padres es mayor en las provincias con emigración al extranjero y, en particular, en las provincias del sur del país. En Cañar el 18% de los niños y niñas residentes en la provincia no viven con sus propios padres; en Azuay, Loja y Zamora Chinchipe, uno de cada 10.

### 4.4.3. Huérfanos

#### 4.4.3.1. Responsabilidad del Estado ecuatoriano en la toma en carga de los huérfanos, reglamentación jurídica a este nivel.

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia, la ‘adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentre en aptitud social y legal para ser adoptado.’ En este instrumento legal se determina todo lo relacionado con los procesos de adopción y cómo el Estado es responsable en los mismos.

En el Ecuador, en el año 2004, se adoptaron 82 niños, 32 fueron adoptados por un familiar y a nivel internacional se adoptaron 43 niños.

#### Proceso de adopción

Las personas interesadas en adoptar un niño, niña o adolescente deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 25 años.
- Estar unidos en matrimonio o unión de hecho por más de 3 años.
- Estar domiciliados en el Ecuador o en uno de los Estados con los cuales el Ecuador haya suscrito convenio.<sup>186</sup>
- Participar en el Curso de Preparación para la Adopción.
- Ingresar el expediente respectivo a las Unidades Técnicas de Adopciones<sup>187</sup> con los siguientes documentos:
  6. Solicitud de Adopción con fotos tamaño carnet actualizados
  7. Copia de la cédula de identidad o ciudadanía
  8. Copia de la papeleta de votación
  9. Copia del pasaporte en caso de ser extranjeros
  10. Partida de nacimiento
  11. Partida de matrimonio si se trata de cónyuges o declaración juramentada de unión de hecho, si fuera el caso.

<sup>186</sup> Mediante el Convenio de la Haya del 29 de mayo de 1993, es posible la adopción de niños, niñas y adolescentes. Son miembros del Convenio de la Haya: Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brunei-Darussalan, Bulgaria, Colombia, Croacia, Chipre, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fidji, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Honduras, Hong Kong, Hungría, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Malta, Isla Mauricio, Islas Cook, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Isla Niue, Países Bajos, Panamá, Portugal, Puerto Rico, Rep. Checa, Rumanía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Vicente y Las Granadinas, Samoa Occidental, San Cristobal y Nieves, San Marino, Santa Lucía, Serbia y Montenegro, Seychelles, Suiza, Sudáfrica, Surinam, Swazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania y Venezuela.

» Extensiones: Países Bajos (Antillas Holandesas); Reino Unido (Jersey, Bailía de Guernesey, Isla de Man, Bermuda, Territorio Antártico Británico, Islas Caimán, Islas Falkland, Gibraltar, Montserrat, Santa Elena, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes)

<sup>187</sup> El Ministerio de Inclusión Económica y Social cuenta con 3 Unidades Técnicas de Adopciones: en Quito, Cuenca y Guayaquil, correspondiendo las siguientes provincias:

1. Regional Quito: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Santo Domingo de los Tsachilas, Esmeraldas, Sucumbios, Orellana, Napo y Pastaza.
2. Regional del Litoral: Guayas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Santa Elena y Galápagos.
3. Regional del Austro: Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

12. Partida de defunción si se trata de viudo/a.
13. Certificado de trabajo e ingresos económicos.
14. Fotografías actualizadas de su medio familiar.
15. Dos referencias personales por cada uno, relacionadas con su proyecto de adopción.
16. Una carta de compromiso para colaborar con el sistema de seguimiento posterior a la sentencia de adopción.
17. Certificado de haber asistido al Curso de Preparación para la Adopción.

Ser calificados idóneos por la Unidad Técnica de Adopciones.

Es necesario señalar que las parejas heterosexuales unidas por más de 3 años en matrimonio o unión de hecho pueden adoptar un niño, sin embargo, el Código de la Niñez y Adolescencia expresamente no prohíbe la adopción por parte de personas solas (hombres o mujeres).

Desde la iniciación del Curso de Preparación hasta que se califique la idoneidad, los trámites duran un tiempo aproximado de 4 meses. La espera, hasta la llegada del niño, puede durar de 2 meses a un año. Y el trámite judicial, hasta obtener la sentencia de adopción, aproximadamente 3 meses.

El trámite de adopción, en su Fase Administrativa, es decir aquella que se realiza en la Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, no tiene costo, a diferencia del trámite judicial que exige los gastos en este sentido.

La edad mínima para adoptar un hijo es de 25 años. El Código de la Niñez y Adolescencia no determina una edad máxima; sin embargo, dispone que debe haber una diferencia de edad no menor de 14 años ni mayor de 45 años con el adoptado.

Dentro del proceso de adopción se preferirá como adoptantes a los miembros de la familia de origen del niño/a o adolescente, hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Para el caso de extranjeros pueden adoptar un niño del Ecuador, siempre que demuestren que residen en este país mínimo 3 años y deberán someterse al trámite respectivo. En caso de extranjeros que residen fuera del Ecuador deben hacerlo a través de una entidad de Adopción Internacional que haya suscrito un convenio de intermediación de adopción internacional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y someterse también al trámite respectivo.

### **Centros adopción (orfanatos)**

Existen 39 centros asociados al Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellos:

4. San Vicente de Paúl, Quito
5. Madre Flora Pallota, Latacunga
6. Hogar Santa Lucía, Quito
7. Hogar San Carlos, Riobamba
8. Fundación Casa Hogar “El Arca”, Riobamba
9. Hogar Santa Marianita, Ambato
10. Misión Carmelita, Lago Agrio
11. Hogar María Bordón, Loja
12. Acción Social Caritas, Santo Domingo
13. Hogar de Protección Casa Hogar, Guayaquil
14. Fundación para la Adopción de Nuestros Niños (FANN), Guayaquil
15. Hogar Tadeo Torres, Cuenca
16. Hogar Milagritos Preciosos, Quito

Mayor información: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)  
Francisco Robles 850 y Páez, Quito.

#### 4.4.3.2. Acceso actual a orfanatos o a una asistencia específica para los niños que regresan sin padres.

N/A

#### 4.5. Adultos mayores

En el Ecuador la población de personas de 65 años de edad o mayores suma 987,279, representando el 7,27% del total de la población, con un alto índice de pobreza extrema: 42,02%; la cobertura de la seguridad social ha sido baja, debido -en buena parte-, a que el acceso a este beneficio social ha estado vinculado al empleo formal. Las deficiencias del Sistema de Seguridad Social respecto de su baja cobertura, la crisis financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)<sup>188</sup> y la insostenibilidad del actual esquema de pensiones han sido suplidas por la población mediante varios mecanismos. Así, las ocupaciones en su mayoría son tareas manuales con alguna o ninguna calificación (82,9%).

La población adulta mayor es mayoritariamente urbana, con un 58,6% y 41,4% en las zonas rurales, además tienen altos porcentajes de analfabetismo y logros muy bajos en cuanto al número de años de estudios aprobados.

Respecto del género se puede denotar que la situación de los hombres es más sólida que la de las mujeres, pues a más de acceder al mercado de trabajo, también son en mayor medida receptores de pensiones y jubilaciones. Aquí prima nuevamente el contexto socio-cultural, dado que en las generaciones pasadas mayoritariamente fue el hombre quien ingresaba al mercado laboral.

##### 4.5.1. Normativa legal

Desde 1983, las Naciones Unidas<sup>189</sup> se ha esforzado en diseñar estándares, planes y estrategias de protección de los ancianos y ancianas que se iniciaron con la Primera Cumbre Mundial sobre Envejecimiento realizada en Viena (1982), seguido por la aprobación de los Principios de Naciones Unidas para las Personas Mayores aprobados en 1993, el Plan de Acción para la Ancianidad en el 2001, la declaratoria del año 1999 como el Año Internacional del Anciano y la Segunda Cumbre Mundial sobre Envejecimiento realizada en Madrid en el año 2002. Empero, los estándares y disposiciones de Naciones Unidas han sido ignorados en muchas ocasiones por el mismo sistema internacional, lo que ha impedido en gran parte, el desarrollo de mecanismos de seguimiento y fiscalización, de ahí que se ha encontrado en manos de cada Estado el cumplimiento de sus obligaciones respecto de esta materia, de acuerdo a la normativa interna existente.

Por ello, que la Constitución Política del Ecuador considera dentro de los grupos vulnerables, a las personas de la tercera edad, así: *“El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas de la tercera edad y a otros grupos vulnerables, una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental”*.<sup>190</sup>

Por lo tanto, las leyes principales que canalizan el cumplimiento de los derechos fundamentales para los adultos mayores, son:

- 1.- Ley del Anciano
- 2.- Ley de Seguridad Social

<sup>188</sup> Dirección: Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esquina, Quito. Tels: 022-547400/022-230320/ 022-230320

<sup>189</sup> Ver: <http://www2.unog.ch/intinstr/uninstr.exe?language=en>. Consultado el 26 de mayo del 2008.

<sup>190</sup> Constitución Política de la República del Ecuador. Capítulo IV.- De los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sección quinta. De los grupos Vulnerables, artículo 54. Consultado el 19 de mayo del 2008.

El objetivo fundamental de la Ley del Anciano es “*garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológico integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa*”.<sup>191</sup>

Por tanto, uno de los Ministerios encargados de fomentar acciones que den cumplimiento a la referida Ley, es el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) por medio de su Dirección Técnica Integral a Personas de la Tercera Edad, los mismos que en su Plan Operativo Anual 2008, contemplan objetivos estratégicos institucionales como:

1. Ampliar las capacidades de la población mediante la generación o la garantía de las oportunidades de acceder a los servicios sociales de educación, formación, capacitación, salud, nutrición y otros aspectos básicos de la calidad de vida que influyen en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor.
2. Promover la inclusión económica de la población mediante la generación o garantía de las oportunidades de poseer, acceder y utilizar los recursos económicos de la sociedad para consumir, producir o realizar intercambio, de tal forma que se garanticen las oportunidades de acceso a trabajo, ingreso y activos.
3. Garantizar el derecho de la población a la protección social y especial, de modo que no sufran grandes privaciones como consecuencia de cambios materiales que afectan negativamente sus vidas, mediante la regeneración sistemática de un nivel mínimo de ingresos y la protección y restitución de sus derechos económicos y sociales, de tal forma que garanticen las oportunidades para vivir con seguridad y satisfactoriamente.
4. Fomentar la ciudadanía, a organización y cohesión social mediante la promoción o garantía de participación de los ciudadanos y ciudadanas como actores fundamentales de su propio desarrollo, el reconocimiento de su capacidad transformadora y de emprender acciones que les permitan acceder o recobrar la titularidad de los derechos económicos y sociales y la ampliación de las oportunidades de la población para interrelacionarse.
5. Promover el rol de rectoría de políticas públicas<sup>192</sup>.

Respecto de la Ley de Seguridad Social, “*son sujetos “obligados a solicitar la protección” del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:*

- a. *El trabajador en relación de dependencia;*
- b. *El trabajador autónomo;*
- c. *El profesional en libre ejercicio;*
- d. *El administrador o patrono de un negocio;*
- e. *El dueño de una empresa unipersonal;*
- f. *El menor trabajador independiente; y,*
- g. *Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales”.*<sup>193</sup>

Por lo que las prestaciones del referido seguro, serán financiadas con recursos de:

- a. La aportación individual obligatoria de los afiliados, para cada seguro;
- b. La aportación patronal obligatoria de los empleadores, privados y públicos, para cada seguro, cuando los afiliados sean trabajadores sujetos al Código del Trabajo;

<sup>191</sup> Ley del Anciano, Codificación. Registro Oficial N° 376, publicado el 13 de octubre del 2006. Consultado el 19 de mayo del 2008.

<sup>192</sup> Entrevista con Ney Carrillo. Dirección Técnica Integral a Personas de la Tercera Edad - MIES. 26 de mayo del 2008.

<sup>193</sup> Ley de Seguridad Social. Título I. DEL RÉGIMEN GENERAL. Cap. 1. Normas Generales, artículo 2. Consultado el 19 de mayo del 2008.

- c. La aportación patronal obligatoria de los empleadores públicos, para cada seguro, cuando los afiliados sean servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa;
- d. La contribución financiera obligatoria del Estado, para cada seguro, en los casos que señala esta Ley...<sup>194</sup>

El Seguro Social Campesino ofrecerá prestaciones de salud, que incluye maternidad, a sus afiliados, y protegerá al Jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad.

#### 4.5.2. Sistema de pensión en general

El Ecuador cuenta con aproximadamente 780 mil ancianos desprotegidos y alrededor de 450 mil jubilados y retirados están medianamente protegidos por los sistemas de seguridad social en el país como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); el Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL); y, Seguro Social Campesino.

La pensión que un asegurado puede recibir por vejez o por edad avanzada se financia y calcula en base del saldo acumulado en la cuenta de ahorro individual del afiliado<sup>195</sup>.

Por otro lado, una vez que la persona ha solicitado su jubilación, la pensión mensual a recibir, irá en función del monto total de la aportación durante la vida laboral.

##### 4.5.2.1. Condiciones de acceso a la pensión o a otros sistemas de asistencias sociales.

De acuerdo con la Ley de Seguridad Social, una vez que la persona haya iniciado su vida laboral, ya sea en una entidad pública o privada, es obligación de su empleador afiliarlo al IESS, para que pueda acceder a los beneficios de la Seguridad Social y, por otra parte, una vez cumplida su etapa laboral, obtenga beneficios o réditos económicos a manera de pensiones de forma periódica y continua para asegurar su bienestar integral, de ahí que la asistencia también abarca temas de salud.

##### 4.5.2.2. Accesibilidad de la población a información sobre las pensiones.

Toda la información respecto a pensiones y temas referentes se la encuentra en el portal informativo del IESS: [www.iess.gov.ec](http://www.iess.gov.ec)

#### 4.5.3. Viviendas específicas para las personas mayores de edad

Existen “asilos” de ancianos, de carácter particular y público, en la ciudad de Quito, Guayaquil y Cuenca, por ejemplo:

CIUDAD	NOMBRE	DATOS INFORMATIVOS	COSTO APROXIMADO
QUITO	Hogar de Ancianos “Santa Catalina”	022-237788	
	Centro Misioneras de la	022-370294	

<sup>194</sup> ídem

<sup>195</sup> Ver: <http://www.hoy.com.ec/especial/iess/iess21.htm>. Consultado el 26 de mayo del 2008.

	Caridad		
	Hogar de Ancianos "San Vicente de Paúl"	022-395767	
	Hogar de Ancianos "Corazones de María"	022-531029	
	Mis mejores años	022-371843/022-545275	700 USD (mensuales)
	Feliz Hogar Carapungo	022-425078/022-424935	600 - 650 USD
	Bello Amanecer	022-342828/098-589003 Puente N° 3, Avenida Rumiñahui	450 USD
	Mi Querido Viejo	022-344019/022-347380 Sra. Grace Boada. Conocoto	
<b>GUAYAQUIL</b>	Hogar "San José"	042-391464	
	Asilo "Bien Público"	042-282247	
	Auspicio "Corazón de Jesús"	042-294241	
	Ancianato "Hermano Gregorio"	042-880177	
<b>CUENCA</b>	Asilo "Tadeo Torres"	072-831482	

La información sobre costos aproximados es reservada, pues los respectivos administradores proponen conocer y tratar tanto al paciente como a sus familiares.

El acceso a los servicios de asistencia social, de forma general, cada vez se ha ido restringiendo más, pues la lógica mercantil ha posibilitado la apropiación privada de lo público, eximiendo al Estado de su obligatoriedad en materia de asegurar a todos sus habitantes por igual la satisfacción de sus necesidades relacionadas con temas de seguridad social, es decir educación, salud, vivienda. Bajo criterios de eficiencia y competitividad, los servicios de asistencia social, de forma paulatina, también van ingresando a la esfera de lo privado, dejando en el desamparo especialmente a los sectores más pobres y necesitados.

De ahí que la política de privatización fragmenta a los sectores en situación vulnerable y acentúa las brechas de desigualdad y exclusión. Una reciente encuesta realizada en 17 naciones de Latinoamérica muestra que 63% de los consultados opina que la privatización de compañías estatales no ha sido benéfica.<sup>196</sup>

#### **4.6. Personas con discapacidades físicas y mentales ( incluido personas traumatizadas)**

Según el Consejo Nacional de Discapacidades en el Ecuador (CONADIS) el 13,2 % son personas con algún tipo de discapacidad (1`600.000 personas aproximadamente), de entre los cuales existen:

- 592.000 personas con discapacidad por deficiencias físicas
- 432.000 personas con discapacidad por deficiencias mentales y psicológicas
- 363.000 personas con discapacidad por deficiencias visuales; y,
- 213.000 personas con discapacidad por deficiencias auditivas y del lenguaje.

<sup>196</sup> Ver: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs10/estela%20garzon.pdf>. Consultado el 27 de mayo del 2008.



## Número de personas con discapacidad por provincia<sup>197</sup>

Provincia	Auditiva	Física	Intelectual	Lenguaje	Psicológico	Visual	Total
AZUAY	505	2730	2159	64	91	506	6055
BOLIVAR	222	752	488	29	16	188	1695
CAÑAR	192	802	509	29	62	152	1746
CARCHI	200	685	412	29	79	151	1556
CHIMBORAZO	489	1474	1288	11	37	333	3632
COTOPAXI	238	1184	839	61	30	280	2632
EL ORO	672	3597	2680	81	274	707	8011
ESMERALDAS	516	2500	1673	123	98	583	5493
GALAPAGOS	16	48	53	0	4	12	133
GUAYAS	3266	12825	8525	471	584	2451	28122
IMBABURA	691	1612	847	49	112	321	3632
LOJA	788	2403	2341	48	184	644	6408
LOS RIOS	468	2851	1380	57	79	375	5210
MANABI	1449	7363	2585	107	1744	1249	14497
MORONA SANTIAGO	124	895	420	34	62	250	1785
NAPO	112	571	354	36	14	175	1262
ORELLANA	115	383	246	22	33	78	877
PASTAZA	86	360	306	23	56	103	934
PICHINCHA	2933	10712	6125	140	549	2086	22545
SUCUMBIOS	141	730	377	17	63	159	1487
TUNGURAHUA	493	1415	915	63	57	304	3247
ZAMORA CHINCHIPE	150	443	375	18	42	115	1143
<b>TOTAL</b>	<b>13866</b>	<b>56335</b>	<b>34897</b>	<b>1512</b>	<b>4270</b>	<b>11222</b>	<b>122102</b>

De este total aproximadamente 22900 personas con discapacidad que se han registrado en el CONADIS trabajan en el Ecuador, más de la mitad lo hacen por cuenta propia; y, alrededor de 2789 personas trabajan en el sector público y 4676 en el sector privado.

### 4.6.1. Instituciones especializadas y responsabilidad del Estado Ecuatoriano. (reglamentación jurídica)

Según la Nueva Constitución Política del Ecuador- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

<sup>197</sup> Consejo Nacional de Discapacidades, <http://www.conadis.gov.ec/provincias.php>, accedido mayo 2008.

3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

3. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.
4. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.
5. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.
6. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.
7. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.
8. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
9. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.’<sup>198</sup>

---

<sup>198</sup> Constitución Política del Ecuador 2008, Artículos 47, 48 y 49

Los derechos que las personas con discapacidades adquirieron con la Constitución del 2008, deberán ser implementados con la creación o reforma del sistema legal vigente.

Adicionalmente, con la Nueva Constitución, las personas con discapacidad recibirán atención prioritaria y especializada en situaciones de riesgo.<sup>199</sup>

En 1992 se publica la ‘Ley sobre discapacidades’ que busca equiparar las oportunidades para las personas con discapacidad. Con esta ley también se crea el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) como un organismo que dicta políticas, coordina acciones y ejecuta e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades; su conformación es democrática, en la que participan todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas directamente con las discapacidades.

Una de las actividades principales del CONADIS es la calificación y entrega de un carnet a las personas con discapacidad a nivel nacional, que consiste en registrarlas en el Registro Nacional de Discapacidades, para así entregar un carnet, que le permite a la persona acceder a la condición legal de " persona con discapacidad".

Con este carnet permite a las personas con discapacidad acceder a determinadas prestaciones, incluida la salud y descuentos en el transporte, también les permite el acceso a los programas gubernamentales especiales para las personas con discapacidad (como la formación profesional, la generación de ingresos, empleo y programas de atención de salud).

#### **4.6.2. Acceso efectivo a las instituciones especializadas y a la toma en carga para las personas que han retornado.**

En el Ecuador un conjunto de instituciones **del sector público** prestan atención y servicios a las personas con discapacidad, como son:

##### Las Comisiones Provinciales

Los departamentos provinciales de los distintos Ministerios del Ecuador, entre otros el de Inclusión Económica y Social, el de Educación, el de Salud y el de Trabajo.

En el área de la Educación se tienen varias Escuelas.

En el área de la Salud, se cuenta con distintos Hospitales que han destinado las unidades de rehabilitación para el servicio a este sector de la población.

Así mismo en el país existe un grupo de Organizaciones Privadas, que prestan servicio para las personas con discapacidad, como son:

- Organizaciones no gubernamentales
- El Instituto Nacional del Niño y la Familia - INNFA -, con sus centros de rehabilitación en Ibarra, Quito, Portoviejo y Guayaquil, y sus Unidades del Programa de Atención Médico Solidario (PAMS)

Por otro lado, existen **Organizaciones Privadas**, conformadas por personas con discapacidad:

Estas son:

---

<sup>199</sup> Constitución Política del Ecuador 2008, Artículo 35.

- La **Federación Nacional de Sordos del Ecuador** - **FENASEC**; 10 de Agosto 5451 y Barón de Carondelet, Edificio CONADIS, Telefax (593) 2246577, Quito.
- La **Federación Nacional de Ciegos del Ecuador** - **FENCE**; Oficina Permanente: Flores N534 y Espejo, Quito, Teléfonos: (593-2) 2572547. Presidencia: Rocafuerte 10-54 y Av. 9 de Octubre, Riobamba; teléfonos (593-3) 2967890/2969040 fax: 2940567; e-mail: [fence@andinanet.net](mailto:fence@andinanet.net)
- La **Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física** - **FENEDIF**; Av. 10 de Agosto 5070 y Naciones Unidas, tercer pisco, of. 32, Quito, Teléfonos: (593-2) 2456088 - 2924442 Fax: (593-2)2456088; e-mail: [fenedif1@interactive.net.ec](mailto:fenedif1@interactive.net.ec)
- La **Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down** - **FEAPDEM**; Regional Guayas: Av. C. J. Arosemena Km. 4 1/2 altos del INNFA, Guayaquil, Teléfono: (593-4)2206634 Fax: (593-4)2207440; Regional Azuay: Miguel Cordero 6-50 y Solano, Cuenca, Teléfono: (593-7)804369 Fax: (593-7)816191; Regional Pichincha: Av. 10 de Agosto 5451 y Carondelet, Quito, Teléfono: (593-2)2259441

En una investigación realizada por HIAS<sup>200</sup>, respecto a refugiados con discapacidades, en el Ecuador sorprendentemente ninguno de los organismos de socorro tiene programas dirigidos a los refugiados con discapacidad, a pesar de que algunos refugiados con discapacidad se están beneficiando de los más amplios programas de asistencia a refugiados.

### Comisiones Provinciales <sup>201</sup>

PROVINCIA	CIUDAD	COORDINADOR	DIRECCION	TELEFONOS
CAÑAR	AZOGUES	Dra. Paola Jimbo	Calle Ayacucho y Juan Bautista Cordero. Frente al Mercado	(07) 2240840
AZUAY	CUENCA	Lcdo. Daniel Villavicencio	Calle Larga y Av. Huayna Capac, posterior al ed. Banco Central	(07)2837200
BOLIVAR	GUARANDA	Dra. Adriana Torres	HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA CALLE SELVA ALEGRE	(03) 2982840
CARCHI	TULCAN	Ing. Aída Táez	CALLE SUCRE S/N Y AYACUCHO: EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CARCHI	(06) 2983374
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	Lcdo. Rolando Gómez	Brasil 2003 y Luis Alberto Falconi INNFA	(03) 2951371
COTOPAXI	LATACUNGA	Lcdo. Flavio Gutiérrez	Calle Marqu�ez de Belisario Quevedo y Guayaquil	(03) 2808299
EL ORO	MACHALA	Lcda. Betty Celi	Rocafuerte y Guayas esq. Edif. del Banco Central, 3do. piso	(07) 2936433
ESMERALDAS	ESMERALDAS	Ab. Nubia Galv�n	Bolivar, entre Juan Montalvo y Rocafuerte (INNFA)	(06) 2715742
GALAPAGOS	PUERTO AYORA	Dr. Rigoberto Benavides Revelo	Escuela de Educaci�n Especial - Puerto Ayora - Isla Santa Cruz	(05) 2526145
GUAYAS	GUAYAQUIL	Dr. Efr�n	Calle Alejo Lascano	(04) 2289880

<sup>200</sup> HIAS, Disability and Displacement, Ecuador , 2007.

<sup>201</sup> Consejo Nacional de Discapacidades, <http://www.conadis.gov.ec/comisiones.php>, acceso Mayo 2008

PROVINCIA	CIUDAD	COORDINADOR	DIRECCION	TELEFONOS
		Garaicoa	entre Av. Quito y Av. Machala	
IMBABURA	IBARRA	Srta. Noemí Trejo	Flores y Bolívar, Edf. Del Torreón	(06) 2610690
LOJA	LOJA	Dra. Lorena Reinoso	Calle Valvieso y Riofrio, Dispensario Médico y Promoción Social, Sto. Domingo de Guzman,	(07) 2575625
LOS RIOS	BABAHOYO	Dra. Celeste Solarte	General Barahona y Mejía, Centro Infantil Rossana Vinuesa	(05) 2730715
MANABI	PORTOVIEJO	Lcda. Patricia Vintimilla	Av. Manabí, Centro de Rehabilitación del INNFA	(05) 2634834
MORONA SANTIAGO	MACAS	Lic. Fanny Puma	Calle Amazonas entre Sucre y Bolívar. (a una cuadra del Aeropuerto)	(07) 2700939
PASTAZA	PUYO	Lcda. Alicia Lara	Eugenio Espejo y Cristóbal Colón, cerca del hospital del Puyo	(03) 2890090
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	Lcdo. Fernando Poma	Jorge Añasco N410 y Guayaquil	(06) 2833115
PICHINCHA	QUITO	Lcda. Gabriela Barahona	AV. 10 DE AGOSTO N37-193 Y CARONDELET	2459243 EXT. 24
TUNGURAHUA	AMBATO	Dr. Diego Villacres	Francisco Flor 5-08 y Bolívar	(03) 2423468
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	Dra. Diana Armijos	Edificio de Solca, Calle Manuelita Cañizares y Pasaje Sin Nombre	(07) 2606475

#### 4.6.3. Organismos caritativos y de toma en carga en Ecuador.

##### Red de Atención<sup>202</sup>

Provincia: Pichincha

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
FUNDACION HERMANO MIGUEL	MARIA EUGENIA PAREDES DE SUAREZ	CALLE COLIMES N41- 182 Y AV.RIO COCA	QUITO	3341504
CENTRO NACIONAL DE EPILEPSIA	DR GALO PESANTEZ	CALLE JOSÉ BERRUTIETA OE9-190 Y PASSAJE ACEVEDO (SECTOR LA GASCA)	QUITO	2905405
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	DRA. AMPARO LEON	AV. 10 DE AGOSTO N° 50-70 Y NACIONES UNIDAS 1ER. PISO OFICINA 14	QUITO	2248108
FUNDACION	GLADYS ALMEIDA	PASAJE MONACO E6-65 Y	QUITO	2264645

<sup>202</sup> Consejo Nacional de Discapacidades, <http://www.conadis.gov.ec/instituciones.htm#institucion>, accedido Mayo 2008

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
AMIGOS BENEFACTORES DE ENFERMOS INCURABLES	DE FRANCO	JAPON		
FUNDACION MELVIN JONES	ELIZABETH GRANIZO	CUENCA N8-65 Y MANABI	QUITO	2573627
FEDERACION NACIONAL DE ECUATORIANOS CON DISCAPACIDAD FISICA	XAVIER TORRES CORREA	AV. 10 DE AGOSTO 5070 Y NACIONES UNIDAS ,EDIFICIO 10 DE AGOSTO 3ER. PISO OFICINA 32	QUITO	2456088
FUNDACION ECUATORIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	MARIA ISABEL MUÑOZ DE MONCAYO	JORGE DROM N37-79 Y UNP, SECTOR IÑAQUITO	QUITO	2274973
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FE Y ESPERANZA	SR. PEÑAFIEL LUIS	CHILLOGALLO, CARLOS FREIRE S29-60 Y MARCOS ESCORZA	QUITO	3036038
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	SARGENTO GUIDO VICENTE ORDOÑEZ	CALLE GENERAL PAZ Y MIÑO Y GRAN COLOMBIA N°5 ,TRAS DEL HOSPITAL MILITAR	QUITO	2506218
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE PICHINCHA	SR. GUSTAVO OROZCO	TOMBAMBA 430 Y LLANGANATES	QUITO	3132474
ASOCIACION PARAPLEJICA DE PICHINCHA	SR. MAURICIO SALGADO	LA ARMENIA, CALLE 1-4,1-5 CONOCOTO	QUITO	097046474
CENTRO DE EDUCACION MOTRIZ SAN JUAN DE JERUSALEM	PATRICK GENTET	PASAJE JERÓNIMO CARRION N22 Y CALLE ENRIQUE RITHER (FRENTE CANCHAS DE TENIS DE LA UNIVERSIDAD CENTRA	QUITO	3202768
FUNDACION AMOR Y ENERGIA	GABRIELE HEIDI PALIZ	TUMBACO -SECTOR LA VIÑA	QUITO	2376153
FUNDACION CAMPAMENTO CRISTIANO ESPERANZA	LCDA. YAQUELINE ALDAZ	AV.JUAN BARREZUETA N-77298 Y JUAN DE SELIS (CARCELEN)	QUITO	2472754
FUNDACION CON CRISTO	DR. JULIO RODRIGUEZ	AV. ORELLANA 230 Y AV. 10 DE AGOSTO ED. FCO. DE ORELLANA OF. 302	QUITO	2902648
FUNDACION CULTURAL EDGAR PALACIOS	ADA PALACIOS MENDIETA	AV.DIEGO DE VASQUEZ DE CEPEDA N77-530 Y NUÑEZ	QUITO	2476413
FUNDACION DE ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	LILIANA DE RUDICH	PANAMERICANA NORTE KM 9 1/2 ENTRADA URB. CAMINO DE LOS EUCALIPTOS	QUITO	2472321
FUNDACION DIAGNOSTICO, REHABILITACION E INTEGRACION DEL NIÑO ESPECIAL	SILVIA MALDONADO	ULLOA N34-570 E/PEDRO BEDON Y AV. REPUBLICA	QUITO	2245143

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
FUNDACION DOCTOR AUGUSTO CESAR SALTOS JARRIN	DR. NICOLAS SALTOS PAREDES	CARAPUNGO, 3ERA ETAPA, FRENTE A LA SUPERMANZANA C7, LOTE N° 3065	QUITO	2425020
FUNDACION ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES	SR. HECTOR CUEVA	BERLIN N° 158 Y AV. 9 DE OCTUBRE. EDIFICIO WINDSOR, 1ER PISO	QUITO	2508327
FUNDACION FUDIS	AMPARO DE PAEZ	CALLE EDUARDO SALAZAR GOMEZ N36-75 Y AV. ELOY ALFARO	QUITO	2271042
FUNDACION GENERAL ECUATORIANA	DR. JORGE LUNA MALDONADO	SAN JAVIER N26-63 Y ORELLANA (OFICINAS CENTRALES). JUAN MORALES Y ANTONIO CHECA S/N JUNTO AL CLUB LOS CHILLOS (CENTRO DE CAPACITACION)	QUITO	2221929
FUNDACION TIERRA NUEVA	LCDA. MERCEDES SILVA	CDLA. QUITO SUR AV. CARDENAL DE LA TORRE S15-111 Y AJAVI	QUITO	2636925
FUNDACION NACIONAL DE PARALISIS CEREBRAL	LCDA. ELENA BUITRON	MIDEROS Y ESPEJO S/N SECTOR LA MOYA ,CONOCOTO	QUITO	2342563
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL	LCDA. GRACIELA ORTEGA	CALLE SODIRO E5-68 ENTRE RIOS Y VALPARAISO	QUITO	2233739
FUNDACION PROINTEGRACION EDUCATIVA Y SOCIAL DEL ECUADOR	DRA. PILAR MERIZALDE	RAMON DE LA BARRERA N80-306 CARCELEN -TRAS COLEGIO AMERICANO, RAFEL CARVAJAL N80-387	QUITO	2803132
INSTITUTO ESPECIAL PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS MARIANA DE JESUS	SILVIA CRESPO VEGA	ISLA SEYMOUR N° 4491 Y RIO COCA	QUITO	2440844
INSTITUTO FISCAL EXPERIMENTAL DE EDUCACION INTEGRADA JOSE MARTI	DRA. NELLY MIÑO	MANUEL LOPERA N5-160 E IQUIQUE	QUITO	2571345
INSTITUTO FISCAL DE EDUCACION ESPECIAL	DR. RAUL TORRES MONCAYO	ARCHER HARMAN N° 141 Y J. STEPHERSON	QUITO	2655064
INSTITUTO NACIONAL DE AUDICION Y LENGUAJE	DR. JOSE BENALCAZAR	MACHALA N-5115 Y FERNANDO DAVALOS	QUITO	2469067
FUNDACION GAMA GRUPO DE AYUDA MUTUA AVANZADA	DR. MARCELO ESCOBAR OÑA	CONOCOTO, AV. CIUDAD DEL NIÑO S/N FRENTE AL HOSPITAL DEL INNFA	QUITO	2347025
FUNDACION VIRGEN DE LA MERCED	SRA. ESTRELLA DE VASCONEZ	AV. GENERAL ENRIQUEZ GALLO Y BAHIA DE CARAQUEZ ESQUINA / DIAGONAL ACADEMIA DE	SANGOLQUÍ	2336638

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
		GUERRA EN SANGOLQUI		
CENTRO EDUCATIVO FAMILIA FELIZ	MARIELA ROMERO	SOSAYA 210 Y RUIZ DE CASTILLA	QUITO	2230629
FUNDACION REINA DE QUITO - CENTRO INFANTIL APRENDIENDO A VIVIR	SOFIA ARTETA DE CUEVA	IÑAQUITO N37-236 Y VILLALENGUA	QUITO	2699939
ASOCIACION DE EX COMBATIENTES DISCAPACITADOS ALTO CENEPA	SGOS. CRISTOBAL MARTINEZ	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO SECTOR LA RECOLETA	QUITO	2280750
ASOCIACION DE ATAXIAS ECUATORIANA	SR. FERNANDO XAVIER ESCUDERO	HERNANDO CHICA # 5973 Y LUIS TUFÍÑO	QUITO	2475134
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA	PATRICIO GUAMAN	CUENCA 681 Y CHILE (JUNTO AL EX TEATRO GRANADA)	QUITO	2581626
FUNDACION DE EDUCACION ESPECIAL PARA DEFICIENTES AUDITIVOS "LA VOZ DEL SILENCIO"	ELENA LANDETA PAZMIÑO	De Los Tulipanes 338 y De Los Rosales Pasaje A Casa No. 5	QUITO	2432436
CENTRO EDUCATIVO DESPERTAR	ITALA ZAVALA BARONA	GONZALO MENESES 406 Y LATACUNGA	QUITO	2373564
ASOCIACION DE INVIDENTES "MILTON BEDADO"	WILMER MIRANDA	VINTIMILLA Y JUAN LEON MERA E609	QUITO	2227478
CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL Y ATENCION PSICOPEDAGOGICA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	NANCY FLOR DE MADERA	AV. DE LOS FRESNOS E13-54 Y GUAYACANES	QUITO	2412233
FUNDACION HEMOFILICA ECUATORIANA	MARCO TACO CACERES	ANTONIO ELIZALDE E4-31 Y AV. GRAN COLOMBIA ED. CRUZ ROJA ECUATORIANA 2DO. PISO	QUITO	2582482
FEDERACION ECUATORIANA PRO ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL REGIONAL PICHINCHA	DR. WILSON ROSILLO	AV. 10 DE AGOSTO N37-193 Y BARON DE CARONDELET	QUITO	2259441
ESCUELA DE EDUCACION	FRANCO MAZA	ISLA SAN CRISTOBAL N44-144 Y YASUNI DIAGONAL	QUITO	2257072



Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
ESPECIAL Y REHABILITACION		AL HOTEL SAVOY		
FUNDACION DE EDUCACION Y PROTECCION PARA PERSONAS CON RETARDO MENTAL SEVERO "GORRITAS AZULES"	ANA PATRICIA FLOR DE COSTALES	MACHALA N67-152 E/CUICOCHA Y BELISARIO TORRES	QUITO	2295565
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA EDUCACION ESPECIAL	SRA. GLADYS RUBIO DE MORENO	MARISCAL SUCRE CALLE D 537 - 311 CIUDADELA IBARRA SECTOR CHILLOGALLO	QUITO	2623044
FEDERACION NACIONAL DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES PARA LA DISCAPACIDAD	SRA. MARIA TERESA DONOSO	AV. AMAZONAS 6401 Y AV. EL INCA	QUITO	2436709
ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL	DR. RAUL PARRA	SIN DIRECCION - NO TIENE LOCAL	QUITO	2611847
FUNDACION NUEVA VIDA	SRA. ANA CRISTINA TIPÁN	AVENIDA AMERICA N37-125.Y BARÓN DE CARONDELETH	QUITO	084955620
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL Y ESTIMULACION	LCDA. OLGA MERIZALDE	COCHAPATA E11-50 Y JOSE ABASCAL	QUITO	2240792
FUNDACION HUMANIDAD	RAFAEL CARRERA CUSTODE	CARLOS ANDRADE MARIN N49-55 Y ABELARDO MONTALVO	QUITO	2403226
FUNDACION VISTA PARA TODOS	DR. DIEGO MAURICIO NIETO	AV. 10 DE AGOSTO 5972 Y JOSE ARÍZAGA	QUITO	2432520
FUNDACION ECUATORIANA DE OSTEOGENESIS IMPERFECTA	LUCIA TRAVEZ	AV. DIEGO DE VASQUEZ N75-16 Y CALLE C	QUITO	3500287
FUNDACION ACCION SOCIAL CARITAS	MONSEÑOR WILSON MONCAYO	OBISPO SCHUMACHER N° 414 Y PADRE MAYA	SANTO DOMINGO	2751870
FUNDACION DE INTEGRACION PARA LAS PERSONAS AUTISTAS	PATRICIA ALVEAR VILLARROEL	JOSE MARIA BORRERO Y 10 DE AGOSTO DPTO. 8A-BLOQUE D	QUITO	2410215
ASOCIACIÓN UNÁMONOS	WILLIAM ANTONIO DIAZ	AV. PATRIA Y 10 DE AGOSTO EDF. BANCO DE PRESTAMOS OF. 1103	QUITO	2236999
FUNDACION TRIANGULO	NANCY VASCO DE MALDONADO	AV. DIEGO DE VASQUEZ Y PASAJE "C" LOTE 21 SECTOR PONCEANO	QUITO	2481073
ASOCIACION DE	RAMON FLORES	CALLE BOLIVAR No. 266 Y	QUITO	2957785

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
TELEFONISTAS CIEGOS "9 DE MARZO"	COLLAHUAZO	VENEZUELA. EDIFICIO BOLIVAR PRIMER PISO OF. 104		
FUNDACION AYUDAME CAMINEMOS JUNTOS PARA NIÑOS ESPECIALES	DR. EDGAR TACO	LUIS VACCARI S/N BLOQUE HERMANO PARRA (ENTRADA PRINCIPAL DE CARAPUNGO)	QUITO	2423764
FUNDACION JUAN DIEGO, MAS ALLA DE LAS ESTRELLAS	FERNANDO VALENCIA ALBORNOZ	José María Ayora N39-151 Y VICENTA CARDENAS	QUITO	2920159
CENTRO DE PROTECCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SONIA NEACATO	BALTASAR DE OSORIO Y ANGAMARCA S/N CIUDADELA MENA DOS	QUITO	2633428
CORPORACION FEMENINA ECUATORIANA	SRA. HILDA EGUEZ DE JARAMILLO	RODRIGO MUÑOZ OE3-310 Y HERNANDO PAREDES	QUITO	2471164
FUNDACION UNA LUZ EN EL CAMINO	MARIA LETICIA ALAJO CADENA	Ferrovial Alta Casa Parroquial	QUITO	
ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL GEOVANNY CALLE	LCDO. GALO MALDONADO	CALLE ROCAFUERTE VIA JUAN MONTALVO BARRIO LAS ORQUIDEAS	CAYAMBE	2110018
ASOCIACION NUEVA VIDA DE CAYAMBE	SR. PATRICIO VILLOTA	CALLE ASCAZUBI Y 10 DE AGOSTO S2-55 ESQUINA	CAYAMBE	2363968
INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL FE Y ALEGRIA	MAGISTER DIEGO GARCIA	AV. LA PAZ Y TIPUTINI	SANTO DOMINGO	3752377
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE PUERTO QUITO CAMINEMOS JUNTOS	SRA. ROSA AYORA	MERCADO MUNICIPAL - PASAJE S/N Y MARISCAL SUCRE	PUERTO QUITO	092213553
CLUB DEPORTIVO DE DEPORTISTAS ESPECIALES "PRIMOS Y PRIMAS"	SR. JUAN CARLOS ARAUJO	PABLO SOSA 141 Y SUCRE (CONOCOTO)	QUITO	2341035
ASOCIACION DE CIEGOS DE PICHINCHA	SR. MARCELO CARRASCAL	VEINTIMILLA E615 ENTRE R. VICTORIA Y J.L MERA	QUITO	2221772
COLEGIO LEONARDO PONCE POZO INTEGRADO PARA NO VIDENTES	LCDO. GERMAN CARDENAS	AV. FLORIDA 1551 Y AV. OCCIDENTAL	QUITO	2258452
CRUZ ROJA DEL CANTON MEJIA	DR. PATRICIO NOROÑA	GONZALES SUAREZ Y BARRIGA	MACHACHI	2310554
FUNDACION	EULALIA GUZMAN	SAN IGNACIO E10-31 Y	QUITO	2508473

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
MENSAJEROS DE LA PAZ FILIAL QUITO	ESPINOSA	COLINA		
INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL DEL NORTE	DR. CLIMACO VINUEZA	CALLE JOAQUIN SOTO No. OE4-74 Y AV. LA PRENSA	QUITO	2497029
INSTITUTO FISCAL DE DISCAPACIDAD MOTRIZ	DR. VICTOR GUERRERO	CALLE AUGUSTIN MIRANDA OE4-119 Y APUELA	QUITO	2960000
INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL DE SINDROME DE DOWN	LCDA. VIRGINIA YEROVI	MARISCAL SUCRE CALLE D S37-311 CIUDADELA IBARRA SECTOR CHILLOGALLO	QUITO	2623044
CORPORACION PRENATAL	DRA. NARCISA TORRES	SAN IGNACIO 134 Y 6 DE DICIEMBRE	QUITO	2547240
FUNDACION INTEGRAR	IRMA MARTINEZ	URB. EL LABRADOR PASAJE 2 CASA 7 Y ENESCO	QUITO	2812552
CENTRO PSICOPEDAGOGICO DE DESARROLLO INTEGRAL INDIVIDUALIZADO	DRA. OLGA LEÓN DE ZÁRATE	PONTEVEDRA 223 ENTRE VALLADOLID Y MADRID	QUITO	2237046
FUNDACION DE NIÑOS ESPECIALES DEL CANTON MEJIA	LCDO. GUIDO GOMEZ	AV. PABLO GUARDERAS	MACHACHI	2315329
FUNDACION VALLE INTEROCEANICO	ODD HANSSEN	ALONSO JERVES 134 Y ORELLANA	QUITO	2557763
FUNDACION ECUATORIANA VISTA PARA CIEGOS	DR. GUSTAVO SUAREZ	ISABEL LA CATOLICA 2437 Y MADRID	QUITO	2235395
FUNDACION DE PSICOPEDAGOGIA ALFAGUARA	SRA. TANYA CARRASCO	ABASCAL Y G. DE VILLARROEL EDIF. INMOVERA	QUITO	2434117
FUNDACION SAN JUAN DE JERUSALEM PARA ADOLESCENTES Y JOVENES CON PARALISIS CEREBRAL	SRA. ANGELICA GUERRERO	AV. OCCIDENTAL Y JORGE PIEDRA DPTO. 601 TORRE 2	QUITO	2295026
ESCUELA MIXTA INTEGRACION SIN FRONTERAS	DRA. NELLY BERMEO	ANTONIO JARAMILLO OE 5-332 ENTRE CAPT. RAFAEL GRAU Y MARISCAL SUCRE	QUITO	2657365
FUNDACION DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	MARIANELA ALBAN	URB. 10 DE AGOSTO CALLE CORONEL OVIEDO Y PRIMER PASAJE	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	2753497
FUNDACION DE REHABILITACION	NANCY ROMERO	ABETOS 31 Y AV. JUAN DE SALINAS - SECTOR EL	SANGOLQUI	2333571

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
INTEGRAL Y EDUCACION ESPECIAL "ANTORCHA DE VIDA"		CHOCLO		
SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA BRAILLE DE LUIS	HERNAN BOADA	CALLE FLORES N4-132 Y ESPEJO	QUITO	2284188
FUNDACION DE NIÑOS ESPECIALES AYUDEMOS VIVIR A	ROSA ROMERO	OF. ASCAZUBI 232 Y 9 DE OCTUBRE - CALLE DEL NIÑO INSTALACIONES DEL INNFA CONOCOTO	QUITO	2504373
CENTRO AUDITIVO DEL INNFA ORAL	DRA. TERESA VASQUEZ	CIUDAD DEL NIÑO - CONOCOTO	QUITO	2341343
CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL PARA CIEGOS DEL INNFA	DR. RAUL CASTILLO	AV. TENIENTE HUGO ORTIZ 4480 Y ALONSO DE ANGULO	QUITO	2661367
CONSEJO METROPOLITANO DE DISCAPACIDADES	DRA. LILIANA ZANAFRIA	VENEZUELA, ENTRE ESPEJO Y SUCRE EDIFICIO AVALUOS Y CATASTROS DEL MUNICIPIO	QUITO	2283418
FUNDACION ECUATORIANA PARA AUTISTAS	LCDA. DOLORES ROMERO	AV. DE LAS PALMERAS 395 Y TULIPANES	QUITO	2985670
FEDERACION NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR - PROYECTO AGORA	LCDO. LUIS NARVAEZ	AV. 10 DE AGOSTO N37-193 Y BARON DE CARONDELET	QUITO	3316301
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y AYUDA PARA PERSONAS SORDAS	XIMENA CARRERA SEGOVIA	VICENTE CARDENAS E5-75 Y JAPON	QUITO	22457883
FUNDACION CAMINO ESPECIAL	JONATHAN CAMINO	CRISTOBAL ACUÑA OE3-271 Y AV. AMERICA	QUITO	2237328
FUNDACION FUTURO	CESAR REMBERTO BUITRON FARINANGO	EXPOSICION 208, LA RECOLETA	QUITO	2280750
FUNDACION CALIDAD DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	KLEBER DARIO ACURIO MIRANDA	URB. MASTODONTES CARCELEN BAJO CALLE 2B LOTE 371	QUITO	2030627
FUNDACION MIRANDO CON EL ALMA	LEIDY EDITH MACAS VELOZ	PICOAZÁ E6-174 Y CALCETA SECTRO LA ARGELIA BARRIO SAN ALFONSO	QUITO	022688719
INSTITUTO NACIONAL DEL	MANUEL MARTINEZ	VENEZUELA 131 OE4 Y SUCRE	QUITO	2572308

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
NIÑO Y LA FAMILIA				
FUNDACION TERNURA Y AMOR	DRA. ELENA ROSERO	CALLE STA. MARIA Y ANILLO VIAL	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	2750340
INSTITUTO EDUCATIVO Y PSICOTERAPEUTICO DEL NIÑO	CECILIA BARRIGA BAQUERO	COCHAPATA E11-116 ABASCAL	QUITO	2432959
FUNDACION SONREIR	ANGELITA GUARDERAS	CALLE CACHA 2320 SAN JOSE DE MORAN/ CARAPUNGO	QUITO	2827382
RED IBEROAMERICANA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	XAVIER TORRES CORREA	AV. 10 DE AGOSTO No. 5070 Y NNUU 3ER PISO OFICINA 32	QUITO	2456088
INSTITUTO FISCAL DE AUDICION Y LENGUAJE "ENRIQUETA SANTILLAN"	DR. JORGE ROMAN	CDLA MENA 2 CALLE BALTAZAR DE OSORIO OE8 # 180 Y RIO CONURIS	QUITO	2629489
FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DEL ECUADOR	TNLG. VINICIO VAQUERO	AV. 10 DE AGOSTO N37-193 Y CARONDELET	QUITO	2246577
FUNDACION PARA LA INTEGRACION DEL NIÑO ESPECIAL	YOLANDA ORTIZ	AV. CORDOVA GALARZA KM9 BARRIO SAN JOSE DE POMASQUI LOTE 9	QUITO	2354766

Provincia: Guayas

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
INSTITUTO MEDICO PEDAGOGICO DE AUDICION Y LENGUAJE	ELSA ZAVALA DE GALLARDO	DURAN - CIUDADELA ALBERT GILBERT POMTOM BOLIVAR Y TUNGURAHUA	DURAN	2801610
ASOCIACION DE HEMIPLEJICOS, PARAPLEJICOS, CUADRAPLEJICOS DEL GUAYAS	ALEXANDRA AVILES BAUTISTA	CDLA. HUANCAVILCA CC.LOS JARDINES LOCALES 5-6	GUAYAQUIL	2490231
FUNDACION SIN BARRERAS	DR. LUIS A. MORTOLA HERRERA	HUANCAVILCA 2415 Y TUNGURAHUA	GUAYAQUIL	2363455
SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACION DE LOS	ING. JOSÉ CENTENO ABAD	BOLIVIA Y ANTEPARA ESQUINA	GUAYAQUIL	2360986

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
LISIADOS				
CENTRO DE RECUPERACION PSICOPEDAGOGICA CEREPSI	PSIC. ARTURO MORA GARCIA	VACAS GALINDO 712 -714 Y NOGUCHI	GUAYAQUIL	2449963
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL GUAYAS "12 DE JUNIO"	ING. GONZALO PAREDES FUENTES	VELEZ 1214 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA	GUAYAQUIL	2350128
ESCUELA FISCAL MATUTINA N° 3 "GLADYS PEET DE AROSEMENA"	PSIC. OLGA SORIA OLIVARES DE ALARCON	BARRIO 28 DE MAYO AV. GUAYAS CALLE 12 Y 13	LA LIBERTAD	2786965
ASOCIACION DE CIEGOS DEL GUAYAS	SR. JOSE NICOLAS TUMBACOS	LIZARDO GARCIA 831 Y SALCEDO	GUAYAQUIL	2360336
CENTRO DE ATENCION ESPECIAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	SRA. ALEXANDRA BARREZUETA	LOS ESTEROS MZ 3A VILLA 28	GUAYAQUIL	2436401
FUNDACION JACINTA Y FRANCISCO	ROSA MARIA DE MARCOS	ALBORADA 3RA ETAPA MZ SC7 JUNTO A COLEGIO SAN JUDAS TADEO	GUAYAQUIL	2427462
FUNDACION DE ASISTENCIA PSICOPEDAGOGICA A NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON RETARDO MENTAL	LCDA. ALEGRIA BARREZUETA DE VERA	KENEDDY NORTE MZ. 17 SOLAR 3	GUAYAQUIL	2680620
FUNDACION REBECA	MERYS RODRIGUEZ ROMERO	31 DE OCTUBRE Y SANTIAGO PAVON	SAMBORONDON	2247716
ASOCIACION CANTONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO	HECTOR SOLORZANO PEÑAFIEL	CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO	MILAGRO	094405138
FUNDACION MADRE TERESA	LCDA. TERESA ROBINSON SALCEDO	CDLA. URDENOR 2 MZ. 201 S. 8	GUAYAQUIL	2389765
FUNDACION PORTAL PARA LA PROMOCIÓN HUMANA Y EL DESARROLLO SOCIAL	JUANA ELENA INTERLLIGE	CIRCUNVALACIÓN 904 E HIGUERAS - URDESA GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	042889971
FUNDACIÓN CORAZÓN HUMANITARIO CELSO ABAD RUGEL MORA	AB. GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA	NICOLÁS MARTINEZ S/N Y JUAN JOSÉ GUERRA	CANTON SANTA LUCÍA	042709222

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
ASOCIACION COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO	SRA. SONIA ESCOBAR DE BAQUERIZO	AV. ROBERTO GILBERT ELIZALDE Y DEMOCRACIA	GUAYAQUIL	2285398
FUNDACION AYUDA MULTIPLE PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS CON RETARDO	TECNLGO. MEDICA MARTHA MORALES	CDLA. ATARAZANA AREA COMUNAL MZ. 94	GUAYAQUIL	2285545
FUNDACION AMIGOS DEL MUNDO	ING. ELADIO ALBERTO POTES	BIBLIOTECA MUNICIPAL	GUAYAQUIL	2361843
CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL "MELVIN JONES"	ELIANA PALMA OSORIO	AV. 16 CALLE 13 Y 14	LA LIBERTAD	2783969
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION PSICOPEDAGOGICA DEL GUAYAS	PSIC. AURORA CASTRO MUJICA	KILOMETRO 4 1/2 VIA A LA COSTA EDIFICIO DEL INNFA 1ER PISO	GUAYAQUIL	2206599
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL CANTON MILAGRO	SR. ALEJANDRO ROMAN PEREZ	MILAGRO INTERSECCION DE LAS AV. CHIRIJOS Y 17 DE SEPTIEMBRE	MILAGRO	2712756
CLUB DE LEONES DE GUAYAQUIL URDESA NORTE	DRA. LUZ MARINA MARCOS SALTOS	CDLA. URDESA NORTE CALLEJON DE AV. 3ERA CALLE SEXTA	GUAYAQUIL	2887222
ASOCIACION CULTURA DE SORDOS DE GUAYAQUIL	SRA. ESTHER PEZO SEGOVIA	CARCHI Y CLEMENTE BALLEEN	GUAYAQUIL	2423489
ESCUELA MUNICIPAL DE AUDICION Y LENGUAJE	LCDA. JULIA MONTALVAN SANCHEZ	CALICUCHIMA 2120 Y TULCAN	GUAYAQUIL	2452231
MISION ALIANZA DE NORUEGA EN ECUADOR	EC. ANDREAS EIDSAA	FORTIN KM. 25 VIA PERIMETRAL	GUAYAQUIL	2100899
FUNDACION LUIS BRAILE COLEGIO SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DRA. GEOVANNA CARCHIPULLA	CDLA. QUISQUIS MZ. M VILLA 12	GUAYAQUIL	2883597
CENTRO NUEVO CAMINOS	DR. CAMILO MARQUEZ CAMPOVERDE	URDESA 2 MZ. 221 VILLA 15 -16	GUAYAQUIL	2885114
FUNDACION EL CIELO PARA LOS NIÑOS DEL ECUADOR	DRA. SORAIDA FIGUEROA	KM. 18 DE LA AV. CARLOS JULIO AROSEMENA	GUAYAQUIL	2203762
CENTRO DE PROTECCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GUAYAQUIL	DR. OSCAR MORA GALVEZ	AV. 25 DE JULIO Y PERIMETRAL	GUAYAQUIL	2490457
FUNDACION PARA	SR. CONDORI	ISLA TRINITARIA INDEP. 1	GUAYAQUIL	2600666

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
EL DESARROLLO DEL NIÑO CON AMOR Y FE	WILSON ALBERTO			
FUNDACION MARGARITA ENDERTON	ANAL. HUMBERTO NAVARRETE	FERROVIARIA AV. 4TA 401 Y CALLE OCTAVA	GUAYAQUIL	2205317
CENTRO DE REHABILITACION ESPECIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	LCDO. YOUNG SOOK KIM	9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE	GUAYAQUIL	2704342
ASOCIACION ECUATORIAN PARA NIÑOS RETARDADOS	LCDA. MARIANA SERENI DE VALLERINO	KENEDY NORTE CALLE MIGUEÑ H. PONCE ALCIVAR Y ALBERTO BORGES	GUAYAQUIL	2292931
FUNDACION MARIA OTILIA	LCDA. PATRICIA ENCALADA GRIJALVA	MAPASINGUE ESTE CDLA. EL PRADO MZ. 5 S. 33	GUAYAQUIL	2398435
ROTARY CLUB LA PUNTILLA	ING. HUGO GUERRERO VILLACIS	URB. ENTRE RIO ATRAS DE LA IGLESIA SANTA TERESITA	GUAYAQUIL	2832343
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION INTEGRAL A DISCAPACIDADES CISNE II	JESSICA VERONICA COLORADO SUAREZ	CALLE 25 AVA Y LA K	GUAYAQUIL	2472236
FUNDACION ECUATORIANA DE SORDOCIEGO ECOS Y LUZ	JAIME GAVILANES BUENAÑO	ENTRE 17 Y 18 AVA	GUAYAQUIL	2498386
FUNDACION NOS NECESITAN ECUADOR	MARIA BERNARDITA LIZARZABURU DE CAMPOLO	ALBORADO III ETAPA MZ. SC VILLA 7	GUAYAQUIL	2274621
FUNDACION COMUNICAR	SRA. HORTENCIA GARCIA DE ALVEAR	LOS ALAMOS 4TO CALLEJON 11 A N-E Y 3ER PASAJE 1 NE ATRAS DEL BOLOCENTRO	GUAYAQUIL	2692420
FUNDACION DIVINO NIÑO DE PRAGA	LCDA. MARIELA LITUMA	LUQUE 404 Y CHIMBORAZO	GUAYAQUIL	2321938
ESCUELA MUNICIPAL DE CIEGOS 4 DE ENERO	PROF. HILDA ALCIVAR BAQUERIZO	MACHALA Y BOLIVIA ESQUINA	GUAYAQUIL	2361279
FUNDACION HERTA SEEBAN	ING. CLEMENS VAN CAMPE	AV. GUILLERMO PAREJA ALBO CENTRO 5-B BLOQUE D-2 OFICINA 104	GUAYAQUIL	2278229
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUEVOS HORIZONTES	TECNLGO. SOLEDAD ARMENDARIS	SAMANES 1 MZ. 118 S. 5 - 6	GUAYAQUIL	2210016
FUNDACION DE DISCAPACITADO	JUAN MARCOS RIVERA	BARRIO MARISCAL SUCRE, AV. 4TA Y ROBLES	LA LIBERTAD	2786089



Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
FISICO		BODERO		
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL MISIONERA	ELAINE GONZAGA GONZAGA	CALLE 40 Y CALLEJON J	GUAYAQUIL	2843038
FUNDACION GABRIEL	LCDA. MARIA DEL PILAR ZAMBRANO	SALINAS CDLA. LA MILINA MZ. P SOLAR 1	SALINAS	2777882
ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL	MONS. ANTONIO ARREGUI	CLEMENTE BALLEEN 501 Y CHIMBORAZO	GUAYAQUIL	2322778
FUNDACION UNIDOS POR LA VIDA	MARIA ISABEL DE SALAME	VICENTE MORENO DE LUCA N° 22 Y MIGUEL ANGEL BARRERA		

Provincia: Azuay

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
SOCIEDAD DE NO VIDENTES DEL AZUAY	SR. CARLOS PIÑA G.	CALLE DE LAS HERRERIAS 2-12 Y LOS ARUPOS; BARRIO EL VERGEL	CUENCA	2889291
FEDERACION NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR	LCDO. LUIS NARVAEZ	CALLE DE LAS HERRERIAS 2-12 Y ARUPOS	CUENCA	2888227
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES DEL AZUAY	LCDA. MARIA DEL CARMEN BRAVO	CALLE LEOPOLDO ABAD Y AVENIDA TRECE DE ABRIL	CUENCA	2807743
ESCUELA ESPECIAL SAN JOSÉ DE CALSANZ	TEC. EULALIA TORRES	PASEO DEL RIO YANUNCAY Y PASEO DEL RIO TARQUI	CUENCA	2817795
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO EXCEPCIONAL DEL AZUAY	SRA. MARIA MERCEDES ESPINOSA DE CUEVA	CAMILO EGAS 3-50 Y PASEO DE LOS CAÑARIS	CUENCA	2801361
INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO "AGUSTIN CUEVA TAMARIZ"	DRA. EGMA SÁNCHEZ	MERCEDES POZO Y FRANCISCO ESTRELLA	CUENCA	2880609
INSTITUTO FISCAL ESPECIAL DE INVIDENTES Y SORDOS DEL AZUAY	LCDA. MIRIAM FALCONI H	AV. EL PARAISO S/N	CUENCA	2452631
FUNDACIÓN NUESTROS NIÑOS CENTRO EL NIDO	SR. MARCELO PEÑAFIEL G	CALLE VICENTE MIDEROS S/N Y DOS DE AGOSTO	CUENCA	2893530
CENTRO DE ARTES ESPECIALES FUNDACIÓN MUNDO NUEVO	LCDA. MONSERRATH MORALES	LONDRES Y BERLÍN CDLA. MUTUALISTA AZUAY MACHÁNGARA PANM NORTE KM. 51/2	CUENCA	2477501
INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "STEPHEN HAWKING"	LCDA. VILMA SÁNCHEZ CÁRDENAS	LUIS PASTEUR Y HUMBOLT ENTRE AV. ABELARDO J. ANDRADE Y AV. DEL CHOFER SECTOR ATENAS DE TELECUENCA	CUENCA	2826096

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL GUALACEO	LCDA. ENMA LUCILA BURI CUENCA	ATAHUALPA Y LOS INCAS (GUALACEO)	GUALACEO	2255706
INSTITUTO ESPECIAL "NICOLAS VASQUEZ MUÑOZ"	SRTA. SARA JERVES PALACIOS	CALLE LUNTUR 5-10 Y CINRCUNVALACION	PAUTE	2250400
ASOCIACIÓN PROSUPERACIÓN DE LA PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL DEL AZUAY	PATRICIA JARAMILLO MERCHÁN	GUATANA 114 Y DOLORES J. TORRES	CUENCA	072865214
ASOCIACION DE SORDOS DEL AZUAY	SR. FRANKLIN WAZHIMA Z	AV. PASEO DE LOS CAÑARIS, IGLESIA MARIA REINA DE LA PAZ, AULA 14	CUENCA	072885328
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO: DISCAPACITADOS DEL AZUAY	ING. ESTEBA ORTIZ A	SIMON BOLIVAR 5-69 Y HERMANO MIGUEL	CUENCA	2835526
SISTEMA RED DE DISCAPACIDADES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	DRA. ENMA SANCHEZ	AV. FRANCISCO ESTRELLA Y MERCEDES POZO S/N	CUENCA	2880609
ESCUELA CRISTIANA DE SORDOS BETHEL	SRA. LILIANA A BRITO R	MIGUEL MORENO 6-72 Y 10 DE AGOSTO	CUENCA	2819270
CENTRO JERIEL "CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL ESPECIAL"	LCDA. CARMITA GUTIERREZ	MIGUEL DE CERVANTES Y AV. DON BOSCO	CUENCA	2807181
CENTRO DE PROTECCION PARA DISCAPACITADOS	PSI. CLIN. RAUL CACERES ARIAS	AV. PASEO DEL PARAISO Y AV. 12 DE ABRIL	CUENCA	2884734
CENTRO DE INTEGRACION EDUCATIVA LUIS ALBERTO LUNA TOBAR	TEC. MED. LUIS ALBA BARREIRO	CALLE FIDEL ROSALES ENTRE CESAR CASTILLO Y MANABI BARRIO EL PARAISO	SANTA ISABEL	2270408
CENTRO EDUCATIVO MANUEL CORDOVA GALARZA	DR. CARLOS EFRAIN CRESPO	CENTRO PARROQUIAL DE BAÑOS(SECTOR LAS PEÑAS)	CUENCA	2892475
ESCUELA TALLER CUENCA	ARQ. FERNANDO DELGADO	AV. 3 DE NOVIEMBRE 7-07 Y HERMANO MIGUEL	CUENCA	2844116
CENTRO DE ESTIMULACIÓN INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY	LIC. KARINA HUIRACOCOA	AV. 24 DE MAYO 7-77 Y HERNÁN MALO	CUENCA	2881333
INSTITUTO SAN JUAN DE JERUSALÉN	DR. FRANCISCO OCHOA	PAUCARBAMBA Y GIRASOL ESQUINA	CUENCA	2814001
INSTITUTO DE PARÁLISIS CEREBRAL DEL AZUAY	DR. HERNÁN TENORIO	GUATANA 1-14 Y DOLORES J TORRES (CDLA. RETAMAS BAJAS)	CUENCA	2862162
INSTITUTO PILOTO DE INTEGRACIÓN DEL AZUAY	LCDA. GLORIA SÁNCHEZ	AV. HUAYNA-CAPAC Y CALLE LARGA	CUENCA	2809419

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
LICEO INTERNACIONAL CUENCA-ECUADOR	MST. ELIANA BOJORQUE P.	VICENTE MIDEROS 87-32 Y DOS DE AGOSTO(VÍA A BAÑOS)	CUENCA	2893493
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	LCDA. MARIA DE LOURDES OCHOA	FRANCISCO ESTRELLA Y MERCEDES POZO (ESQUINA)	CUENCA	2884977
CENTRO DE REHABILITACIÓN HIPOTERAPIA	SRA. YOLANDA DE GÓNZALES	PANAMERICANA NORTE KILÓMETRO 71/2 SIDCAY	CUENCA	875348
PLAZA MÉDICA CLÍNICA PAUCARBAMBA	DR. MARCELO INIGUEZ	AV. PAUCARBAMBA Y MANUEL J CALLE	CUENCA	2881988
PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE NEURODISCAPACIDADES	DR. JORGE ESPINOSA	BENIGNO MALO 15-67 Y MUÑOZ VERNAZA	CUENCA	2845710
CRUZ ROJA ECUATORIANA, JUNTA PROVINCIAL DEL AZUAY	DR. CLAUDIO ARIAS A	PRESIDENTE BORRERO 6-56 Y PRESIDENTE CÓRDOVA	CUENCA	2822520
COMITÉ DE OLIMPIADAS ESPECIALES DEL AZUAY	ECON. JORGE HARRIS	PADRE MATOVELLE 3-75	CUENCA	2817488
COORDINADORA REGIONAL DE VOLUNTARIADO	DR. HERNÁN TENORIO C	GENERAL TORRES 7-33 Y PRESIDENTE CÓRDOVA ( CENTRO ARTESANAL CASA DE LA MUJER)	CUENCA	2843164
FUNDACIÓN DE AYUDA Y APOYO INTEGRAL AL CIEGO ECUATORIANO	ING. ANDRÉS MALO V	TARQUI13-45 Y PIO BRAVO	CUENCA	2830444
FUNDACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	PADRE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	JUAN MONTALVO 8-54 Y SUCRE	CUENCA	2850858
FUNDACIÓN INTEGRACIÓN	DR. ROMMEL AVENDAÑO L	VEGA MUÑOZ 15-100 Y MIGUEL VÉLEZ	CUENCA	2844012
FUNDACIÓN PROAUTISMO DEL AZUAY	SR. OSWALDO TAMAYO	CALLE VIEJA 13-80 Y TURUHUYAYCO (FRENTE A LA UPS)	CUENCA	2809343
FUNDACIÓN "SONRISAS"	SRA. PAOLA VÉLEZ C	CALLE DEL RETORNO No 11Y JUAN RAMÓN JIMÉNEZ SECTOR DON BOSCO	CUENCA	2811100
FUNDACIÓN REINAS DE CUENCA	SRTA. VERÓNICA OCHOA	SAN ROQUE Y AV. DOCE DE ABRIL VILLA ELSITA (ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL) JUNTO AL CENTRO COMERCIAL LOS NOGALES	CUENCA	2819763
FUNDACIÓN ZAMBRANO CARPIO	SRA. ALBA CARPIO Z	ELOY ALFARO 5-47 Y GIJÓN Y CAMAÑO	CUENCA	2807660
FUNDACIÓN DE DISCAPACITADOS MOTRICES DEL AUSTRO	LCDA. EMMA MONROY O.	HONORATO VAZQUEZ 1-139 Y MIGUEL ANGEL ESTRELLA	CUENCA	2848650
ACCION SOCIAL MUNICIPAL	SRA MIREYA VELEZ DE C.	CALLLE SAN ROQUE Y AV. 12 DE ABRIL VILLA	CUENCA	2815420

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
		ELSITA JUNTO AL C.C. LOS NOGALES		
DIRECCION DE EDUCACION DEL AZUAY DIVISION DE CURRCULO, DTO. DE EDUCACION ESPECIAL	DRA. LESLIE NICOLALDE	BOLIVAR 10-71	CUENCA	2835120
DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL AZUAY	DR. LUIS URGILES	MARIANO CUEVA8-47 ENTRE SUCRE Y BOLIVAR	CUENCA	2845126
MINISTERIO DE TRABAJO; DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO DEL AUSTRO	DR. LISANDRO MARTINEZ A.	BOLIVAR 14-36 Y ESTEVEZ DE TORAL, EDIFIC. HERMA TERCER PISO	CUENCA	2831939
COMISION PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES DEL AZUAY	LCDO. DANIEL VILLAVICENCIO	CALLE LARGA Y AV. HUAYNA CAPAC, TRAS DEL BANCO CENTRA DEL ECUADOR, PLANTA BAJA DE LA SUB SEC. REG. DE EDUCACION	CUENCA	2837200
HOSPITAL REGIONAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, DPTO, DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	DR. JOSE JOAQUIN MOSCOSO	AV. DE LOS ARUPOS S/N Y AV. 12 DE ABRIL	CUENCA	2882100
HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEGA	DR. FAUSTO LOPE M.	MONAY, VIA A RAYOLOMA, ENTRE POPAYÁN Y PACTO ANDINO	CUENCA	2861500
INSTITUTO NACIONAL DELA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA, Y LA FAMILIA	DRA. BEATRIZ MEDINA	AV. REMIGIO CRESPO Y LOS RIOS ESQ.	CUENCA	2888419
MUNICIPALIDAD DE CUENCA DESARROLLO SOCIAL	ING. MARCELO CABRERA P.	SUCRE ENTRE BENIGNO MALO Y LUIS CORDERO	CUENCA	2845499
PROGRAMA DE ATENCION Y PREVENION A NIÑOS RECIEN NACIDOS DE ALTO RIESGO SICO-NEURO-SENSORIAL	DR. EFRAIN PALACIOS	CENTRO DE SALUD No 1 ;HUAYNA CAPAC 12-70	CUENCA	2866397
SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA DEL AUSTRO DPTO REG. DE EDUC. ESP.	AB. ESPERANZA VEGA DE ARIAS	CALLE LARGA Y HUAYNA CAPAC TRAS DE EL BCO. CENTRAL	CUENCA	2866428
SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AZUAY	DR. FABIAN CARPIO	ANTONIO BORRERO 4-24 Y CALLE LARGA	CUENCA	2842509
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY	DR. JOSÉ GERARDO C	AV. 12 DE ABRIL 5-9	CUENCA	2881339
FUNDACION ANDRES SALCEDO	FRANKLIN ARTEAGA	JAIME ROLDOS 4-80	CUENCA	2863420
FUNDACION "ALADIS"	LCDA. CATALINA	PIO BRAVO 12-13 Y	CUENCA	2885190

Institución / Organización	Contacto	Dirección	Ciudad	Teléfonos
(ALTERNATIVAS LABORALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	DELGADO	TARQUI		

#### 4.7. Pueblos indígenas

En el caso particular de Ecuador, *las nacionalidades y pueblos indígenas* han sido, en su trayectoria, los actores del cambio social a través de la exigibilidad para el cumplimiento de sus Derechos Individuales y Colectivos. Su involucramiento en las decisiones importantes del país les ha permitido contar con instituciones dentro del Estado para garantizar su desarrollo sustentable, preservación de su cultura e idioma, de sus prácticas tradicionales de salud y de su administración de justicia.

Al hablar de *nacionalidades y pueblos indígenas*, debemos entender por **nacionalidad** "al pueblo o conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una identidad histórica, idioma y cultura comunes, que viven en un territorio determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad".

El concepto de nacionalidad no es sinónimo de Nación, ni se contrapone a ella. La Nación es una categoría del Estado, que implica sentido de pertenencia a un territorio soberano, mientras que la nacionalidad alude a la unidad histórica, de lengua, cultura y formas propias de ejercicio social, lo que implica que en una Nación pueden existir una diversidad de nacionalidades, sin afectar su soberanía y su existencia como unidad.

Mientras que los **pueblos indígenas**, en cambio, se definen como las "colectividades originarias, conformadas por comunidades o centros con identidades culturales que les distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, política y legal".

Es decir que en una nacionalidad pueden existir diversos pueblos, que mantienen las características esenciales de ella, como es su idioma por ejemplo, pero que tienen otros elementos que los diferencian.

El objetivo que busca alcanzar el proceso de autonomía formulado por las nacionalidades y pueblos se enmarca en una filosofía de vida, entendida como la filosofía de la 'vida armónica' o el "buen vivir"<sup>203</sup>.

Esta filosofía ha sido recogida por el gobierno ecuatoriano en la nueva Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 22 de octubre del 2008, cuando le dedica el Capítulo segundo a los *Derechos del buen vivir*, estos son: agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud y trabajo y seguridad social<sup>204</sup>.

La demanda y exigibilidad de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, se plasmó en una serie de reconocimientos en la nueva Constitución, es así como se dedica el capítulo cuarto, a los Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, que entre otros menciona:

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

<sup>203</sup> Ver: <http://www.codenpe.gov.ec/conoznpe.htm>. Consultado el 11 de diciembre del 2008.

<sup>204</sup> Constitución de la República del Ecuador. Capítulo Segundo. Derechos del Buen Vivir. Sección primera a la Sección Octava. Consultado el 10 de diciembre del 2008

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.
16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.
18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.
19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.
20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.

Art. 58.- Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al **pueblo afroecuatoriano** los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 59.- Se reconocen los derechos colectivos de los **pueblos montubios** para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.